



CONGRESO  
ESTADO DE MÉXICO



# DIARIO DE DEBATES

---

---

TOLUCA, MÉXICO, NOVIEMBRE 5 DE 2024

TOMO V SESIÓN No. 15

---

---

**SESIÓN DELIBERANTE DE LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**CELEBRADA EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2024**

**PRESIDENTE DIPUTADO MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**

## SUMARIO

### LISTA DE ASISTENCIA APERTURA DE LA SESIÓN ORDEN DEL DÍA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Para hechos, hacen uso de la palabra las diputadas Ruth Salinas Reyes y Paola Jiménez Hernández.

1.- Lectura a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar, enviada por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Para fijar la posición de sus Grupos Parlamentarios, los diputados Ruth Salinas Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano,

Luis Valdeña Bastida, del Grupo Parlamentario del Partido morena y Honoria Arellano Ocampo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Para hechos, el diputado Héctor Karim Carballo Delfín.

La Minuta Proyecto de Decreto es aprobada en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

2.- Lectura a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos primero y actual segundo y, se adicionan los párrafos segundo, cuarto y quinto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, a la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras, enviada por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen,

por unanimidad de votos.

Para fijar la posición de sus Grupos Parlamentarios, los diputados Maricela Beltrán Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano; Alejandra Figueroa Adame, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y Edgar Samuel Ríos Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido morena.

La Minuta Proyecto de Decreto es aprobada en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

3.- Lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan distintas disposiciones a la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial a la Ley Orgánica Municipal y al Código Administrativo, todos del Estado Libre y Soberano de México, en materia de restricción de venta de bebidas alcohólicas mezcladas con bebidas energizantes, presentada por el Grupo Parlamentario morena.

La Presidencia la remite a las Comisiones Legislativas de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero; así como a la de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen.

4.- Lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que se reforma el Capítulo V del Subtítulo Quinto del Título Tercero y se adiciona el artículo 281 Bis del Código Penal del Estado de México; con el objetivo de tipificar el delito de Transfeminicidio, presentada por el Grupo Parlamentario morena.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen.

5.- Lectura a la Iniciativa con Proyecto de Reforma al Código para la Biodiversidad del Estado de México, en materia de residuos de manejo especial, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático para su estudio y dictamen correspondiente.

6.- Lectura a la Iniciativa por la que se reforman diversos artículos de la Ley de Seguridad del Estado de México, en materia de profesionalización de los servidores públicos que desempeñan el cargo de comisionados municipales o directores de seguridad pública municipal, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen.

7.- Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones XXVI Bis, XXVI Ter al artículo 5° y las fracciones XV y XVI al artículo 7° de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, en materia de principio de mínima intervención y principio de no revictimización en juicios, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa Para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y de la Primera Infancia, para su estudio y dictamen.

8.- Lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 69 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en materia de lectura de las Iniciativas Ciudadanas, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para el estudio correspondiente y su dictamen.

9.- Lectura a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la ley que crea el organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Sistema Mexiquense de Medios Públicos, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, así como al Comité de Comunicación Social para su estudio y dictamen.

10.- Lectura al Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta de manera respetuosa a los 125 Ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de México a efecto de que informen a este Honorable Congreso de las acciones, políticas públicas, programas y convenios de coordinación que han suscrito con la Federación y el Gobierno del Estado de México para el mejoramiento, modernización con el fin del aprovechamiento de aguas pluviales, dignificación de la infraestructura de sus mercados públicos y centrales de abasto, en su caso de los proyectos de construcción de estos mismos comercios tradicionales, así como también comuniquen a esta Soberanía sobre las acciones, actos administrativos y procedimientos que están llevando a cabo para la regulación de mercados públicos o centrales de abasto que otorguen certeza jurídica a las personas concesionarias o locatarias, de la misma forma reconvenimos que dentro del ámbito de sus facultades legales implementen los actos necesarios para el funcionamiento y salvaguarda de sus tianguis, con estricto respeto a los derechos humanos de las personas comerciantes, presentada por el Grupo Parlamentario morena. La Presidencia lo remite a las comisiones legislativas de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero; así como a la Comisión de Legislación y Administración Municipal.

11.- Lectura al Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el por medio del cual se exhorta a todos los municipios que cuentan con Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y con Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, por Desaparición de nuestra Entidad, para que ejecuten y apliquen en su totalidad los recursos económicos que les fueron asignados para la mitigación de dichas alertas, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Para hablar sobre el Punto de Acuerdo, los diputados Paola Jiménez Hernández, Zaira Cedillo Silva, Octavio Martínez Vargas, Luis Valdeña

Bastida, Selina Trujillo Arizmendi, Yareli Anaí Esparza Acevedo y Luis Valdeña Bastida. La Presidencia registra lo expresado.

El Punto de Acuerdo es aprobado en lo general y en lo particular.

12.- Lectura al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México, para que, en ejercicio de sus atribuciones, lleve a cabo la creación de una Bolsa de trabajo especializada para las Juventudes mexiquenses, a fin de vincularlos con las vacantes de empleo que se ofertan en el sector público privado social, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia lo remite a la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen.

13.- Lectura al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, Servicios Educativos Integrados al Estado de México, así como la Comisión Federal de Electricidad para convenir el financiamiento total de cuotas por servicio eléctrico de las escuelas públicas, ya que este apoyo es fundamental para asegurar que las instituciones educativas puedan continuar brindando una educación digna y completa a todos los estudiantes, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La Presidencia lo remite a las Comisiones Legislativas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen.

14.- Lectura al Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad del Estado de México, así como a los 125 Ayuntamientos del Estado de México para que en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, realicen en conjunto programas y planes de mantenimiento asfáltico en las calles de los municipios, para reducir la cantidad de baches existentes y prevenir su proliferación, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia lo remite a la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes, para su análisis y acuerdo correspondiente

Hace uso de la palabra el diputado Valentín Martínez Castillo, para referirse al Poder Judicial, sobre la discusión y análisis por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en materia de reforma constitucional al Poder Judicial de la Federación.

La Presidencia registra lo expresado.

15.- Clausura de la sesión.

**SESIÓN DELIBERANTE DE LA H. “LXII”  
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.**

Celebrada el día 5 de noviembre de 2024.

**Presidencia del diputado Maurilio Hernández  
González.**

**PRESIDENTE DIP. MAURILIO  
HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** Esta Mesa Directiva saluda la presencia de las y los diputados que ya se encuentran en el recinto y saluda a la distancia a quienes esté conectados a través del Zoom correspondiente. Vamos a dar inicio, compañeras y compañeros, a esta Sesión Deliberante y solicito a la Secretaría verificar el quórum abriendo el sistema electrónico de asistencia hasta por cinco minutos, sin omitir que constituido el quórum se abrirá la sesión.

**SECRETARIO DIP. ISRAEL ESPÍNDOLA  
LÓPEZ.** Ábrase el sistema electrónico para registrar la asistencia hasta por cinco minutos.

*(Registro de asistencia)*

**SECRETARIO DIP. ISRAEL ESPÍNDOLA  
LÓPEZ.** Ha sido verificado el quórum. Puede abrirse la sesión.

**PRESIDENTE DIP. MAURILIO  
HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** Se declara la existencia del quórum y se abre la sesión, siendo las doce horas con catorce minutos del día martes cinco de noviembre del año dos mil veinticuatro. Comuniqué la Secretaría la propuesta del orden del día.

**SECRETARIO DIP. ISRAEL ESPÍNDOLA  
LÓPEZ.** La propuesta del orden del día es la siguiente:

1. Acta de la sesión anterior.
2. Minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 40 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de bienestar, enviada por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

(De urgente y obvia resolución).

3. Minuta proyecto de decreto por el que se reforman los párrafos primero y actual segundo y se adicionan los párrafos segundo, cuarto y quinto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, a la fracción XII del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de vivienda para las personas trabajadoras, enviada por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión. (De urgente y obvia resolución).

4. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan distintas disposiciones a la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial, a la Ley Orgánica Municipal y al Código Administrativo, todos del Estado Libre y Soberano de México, en materia de restricción de venta de bebidas alcohólicas mezcladas con bebidas energizantes, presentada por la diputada María José Pérez Domínguez, en nombre del Grupo Parlamentario morena.

5. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el Capítulo V del Subtítulo Quinto del Título Tercero y se adiciona el artículo 281 Bis del Código Penal del Estado de México con el objeto de tipificar el delito de transfeminicidio, presentada por la diputada Luisa Esmeralda Navarro Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario morena.

6. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Reforma al Código para la Biodiversidad del Estado de México en materia de residuos de manejo especial, presentada por la Diputada Miriam Silva Mata, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

7. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa por la que se reforman diversos artículos de la Ley de Seguridad del Estado de México en materia de profesionalización de los servidores públicos que desempeñan el cargo de Comisarios Municipales o Directores de Seguridad Pública Municipal, presentada por el diputado Elías Rescala Jiménez y el diputado Mariano Camacho San Martín, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** Permítame, diputado Secretario.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, muy respetuosamente les solicitamos poner atención a la propuesta del orden del día que se habrá de votar en su momento, si son tan amables. Continúe, Secretario.

**SECRETARIO DIP. ISRAEL ESPÍNDOLA LÓPEZ.** Gracias.

8. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones XXVI Bis, XXVI Ter al artículo 5 y las fracciones XV y XVI al artículo 7 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México en materia de principio de mínima intervención y principio de no revictimización en juicios, presentada por la diputada Krishna Karina Romero Velázquez y el diputado Pablo Fernández de Cevallos González, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

9. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 69 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México en materia de lectura de las iniciativas ciudadanas, presentada por la diputada Ruth Salinas Reyes, la diputada Maricela Beltrán Sánchez, el diputado Juan Manuel Zepeda Hernández y el diputado Martín Zepeda Hernández, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

10. Lectura y acuerdo conducente de iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Sistema Mexiquense de Medios Públicos, presentada por la diputada Ruth Salinas Reyes, la diputada Maricela Beltrán Sánchez, el diputado Juan Manuel Zepeda Hernández y el diputado Martín Zepeda Hernández, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

11. Lectura y acuerdo conducente del punto de

acuerdo mediante el cual se exhorta de manera respetuosa a los 125 ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de México a efecto de que informen a este Honorable Congreso de las acciones, políticas públicas, programas y convenios de coordinación que han suscrito con la Federación y el Gobierno del Estado de México para el mejoramiento, modernización con el fin del aprovechamiento de aguas pluviales, dignificación de la infraestructura de sus mercados públicos y centrales de abasto, en su caso, de los proyectos de construcción de estos mismos comercios tradicionales, así como también comuniquen a esta Soberanía sobre las acciones, actos administrativos y procedimientos que están llevando a cabo para la regulación de mercados públicos o centrales de abasto que otorguen certeza jurídica a las personas concesionarias o locatarias. De la misma forma, reconvenimos que dentro del ámbito de sus facultades legales implementen los actos necesarios para el funcionamiento y salvaguarda de sus tianguis, con estricto respeto a los derechos humanos de las personas comerciantes, presentada por la diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza, en nombre del Grupo Parlamentario morena.

12. Lectura y acuerdo conducente del punto de acuerdo por medio del cual se exhorta a todos los municipios que cuentan con Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y con Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Desaparición de nuestra Entidad para que ejecuten y apliquen en su totalidad los recursos económicos que les fueron asignados para la mitigación de dichas alertas, presentado por la diputada Ana Yurixi Leyva Piñón, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

13. Lectura y acuerdo conducente del punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México para que, en ejercicio de sus atribuciones, lleve a cabo la creación de una bolsa de trabajo especializada para las juventudes mexiquenses, a fin de vincularlos con las vacantes de empleo que se ofertan en el sector público, privado y social, presentado por el diputado Alejandro Castro Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

14. Lectura y acuerdo conducente del punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, Servicios Educativos Integrados al Estado de México, así como la Comisión Federal de Electricidad, para convenir el financiamiento total de cuotas por servicio eléctrico de las escuelas públicas, ya que este apoyo es fundamental para asegurar que las instituciones educativas puedan continuar brindando una educación digna y completa a todos los estudiantes, presentada por el diputado Román Francisco Cortés Lugo y el diputado Pablo Fernández de Cevallos González, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

15. Lectura y acuerdo conducente del punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad del Estado de México, así como a los 125 ayuntamientos del Estado de México, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, realicen en conjunto programas y planes de mantenimiento asfáltico en las calles de los municipios para reducir la cantidad de baches existentes y prevenir su proliferación, presentado por la diputada Araceli Casasola Salazar y el diputado Omar Ortega Álvarez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

16. Clausura de la sesión.

**PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** Gracias, diputado Secretario.

Pido a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha comunicado la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan levantar la mano.

A ver, antes de la votación. Adelante, diputada.

Si me permite, nada más concluimos y le damos el uso de la voz para hechos. Cómo no, con mucho gusto.

¿En contra de la propuesta del orden del día? ¿En abstención?

**SECRETARIO DIP. ISRAEL ESPÍNDOLA LÓPEZ.** La propuesta del orden del día ha sido aprobada por unanimidad de votos.

**PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** Gracias, Secretario.

Ha solicitado el uso de la voz para hechos la diputada Ruth Salinas.

Adelante, diputada, tiene el uso de la voz, donde guste.

**DIP. RUTH SALINAS REYES.** Con su permiso, Presidente, y el de toda la Asamblea.

Solicitamos Movimiento Ciudadano esta intervención por la urgencia que amerita.

Esmeralda, una niña de 14 años, en Huimilpan, Querétaro, fue víctima de violación a manos de un familiar tres años mayor que ella. Meses después, sin saber que estaba embarazada, tuvo un aborto espontáneo, acudió al hospital y fue denunciada por las autoridades y por el personal de salud. La Fiscalía de Querétaro la acusó de homicidio doloso y pedía tres años de cárcel para ella, con una compensación económica para su presunto violador por medio millón de pesos. Gracias a la denuncia de muchos colectivos feministas y de la intervención del Gobierno Federal, y hay que decirlo, de la nueva Secretaria de la Mujer, la Fiscalía de Querétaro desistió de la acusación contra Esmeralda y retiró todos los cargos. Sin embargo, durante un año las autoridades hicieron de su vida un infierno. Por eso, en esta Legislatura debemos preguntarnos, ¿cuántos casos como el de Esmeralda en Querétaro no tendremos todos los días en el Estado de México, donde son violadas e injustamente criminalizadas miles de mujeres?

En el Estado de México se tiene una deuda pendiente con las y los mexiquenses, pues no hemos legislado en materia de la interrupción legal del embarazo, a pesar de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró ya la inconstitucionalidad. Al menos 15 estados han hecho mejor las cosas de lo que nosotros hemos hecho en el Estado de México y con ello han reconocido la autonomía de las mujeres y las personas gestantes.

Hace unos días, en el Congreso de la Ciudad de México vemos cómo avanza el proyecto de despenalizar el aborto en cualquier etapa de la gestación, mientras que aquí, en la Casa del Pueblo, seguimos muy atrasados.

En este movimiento naranja creemos y queremos que la marea verde siga creciendo y que siga derribando muros hasta que se despenalice el aborto en todo el País. Sabemos que la Junta de Coordinación Política ha platicado y ha comentado para que este tema se lleve a comisiones, que se ha declarado que sea antes de que termine el periodo de sesiones, pero para nosotros diciembre puede estar a la vuelta de la esquina, para muchas mujeres es su vida, es su libertad y no podemos esperar noviembre, diciembre.

Por eso, Movimiento Ciudadano exige, pide a la Jucopo que nos dé hora, que nos dé fecha, y le hablo a las mujeres que están aquí, pero también le hablo a los hombres esperando su solidaridad para que podamos despenalizar el aborto ya en nuestro Estado de México.

Es cuanto, señor Presidente.

**PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** Gracias, Diputada Ruth Salinas.

Se registra lo expresado por la diputada Ruth Salinas.

Aprobado el orden del día, y antes de iniciar con su desahogo... ¿Con qué objeto, diputada Paola? Tiene el uso de la palabra, diputada

**DIP. PAOLA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.** Presidente, yo solamente quisiera comentar que, como bien menciona la diputada Salinas, es un derecho ya adeudado en el Estado de México; 17 entidades federativas han regulado la despenalización del aborto en nuestro País. El Estado de México es el segundo usuario de este servicio, de esta intervención en la Ciudad de México, registrando casi 80 mil intervenciones a partir del 2007 que fue aprobado.

Pero también hago un llamado a la conciencia donde tenemos que hacer una revisión profunda de la iniciativa que tendríamos que estar presentando en un acto de responsabilidad y de sororidad por ser la primera Legislatura que tiene mayoría de mujeres, donde hagamos una revisión exhaustiva de cuántas son las semanas que se tendría que estar cubriendo este procedimiento, si es que tuviese que

ser, y no solamente conducirnos por un ejemplo que hoy se da dentro de la Ciudad de México.

Me parece importante que hagamos este llamado a una revisión profunda, donde sepamos y tengamos claridad que se tiene que hacer un estudio minucioso, donde se pueda revisar verdaderamente esta necesidad que, repito, es un derecho.

Yo he estado a favor de él, he presentado una iniciativa cuando no era diputada, cuando era regidora del municipio de Toluca, he presentado una ya en esta Legislatura, pero creo que tenemos que hacer un estudio de conciencia de lo que se requiere, donde no solamente hablemos de la despenalización del aborto, sino también hablemos de un sistema de cuidados, de medios de reproducción, de educación sexual que lleven una conciencia mayor. Ninguna mujer quiere abortar, pero si quiere hacerlo, tiene que hacerlo de manera legal, segura y sin ningún proceso de discriminación.

Muchas gracias, Presidente.

**PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** Gracias, diputada. Se registra lo expresado por la diputada Paola Jiménez, y antes de iniciar el desahogo del orden del día aprobado, solicito a la diputada Secretaria Mercedes Colín Guadarrama dé lectura a los artículos 68 y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México.

**SECRETARIA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA.** Con gusto, Presidente.

**Artículo 68.** El diputado o la diputada que presente una iniciativa se denominará ‘presentante’. La presentación de las iniciativas serán hasta por diez minutos, así como las proposiciones que no tengan tal carácter. La Presidencia de la Legislatura garantizará en todo momento que se respete el tiempo establecido para la presentación de las iniciativas y proposiciones que no tengan tal carácter. En caso de que no se pueda utilizar el cronómetro del salón de sesiones, se auxiliará con un cronómetro manual.

Artículo 72. Las proposiciones con punto de acuerdo serán presentadas respecto de asuntos de interés general cuyos efectos repercutan al Estado de México, así como exhortar respetuosamente en el ámbito de colaboración entre los poderes del Estado, la realización o cesación en la ejecución de determinados actos, el cumplimiento concreto de obligaciones y se sujetarán a las siguientes bases:

1. Deberán registrarse ante la Presidencia de la Legislatura y contener una propuesta específica de acuerdo, petición o declaración institucional de la Legislatura. Podrán ser presentadas de manera individual o a nombre de alguno de los grupos parlamentarios en un tiempo de hasta diez minutos. Es cuanto, Presidente.

**PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** Gracias, diputada Secretaria.

Muy respetuosamente, compartimos el texto de la norma reglamentaria para estos dos actos, que son la presentación de las iniciativas, de los puntos de acuerdo, con el propósito de que, en la medida de lo posible, podamos irnos ajustando y poder economizar mejor el tiempo, aprovechando, desde luego, lo que en esos diez minutos podemos decir, decirlo con esa capacidad de síntesis que caracteriza a las diputadas y a los diputados.

En desahogo del punto 1 del orden del día, y habiéndose publicado el acta de la sesión anterior en la Gaceta Parlamentaria, consulto si alguien tiene alguna observación o comentario en relación con el acta. En caso de existir, le solicitaría que esos comentarios se pudieran presentar ante la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para atenderlos al concluir la sesión.

*(Se inserta documento)*

**ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA “LXII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

Presidente Diputado Maurilio Hernández González.

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, la Presidencia abre la Sesión siendo las doce horas con quince minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de Orden del Día. La propuesta del Orden del Día es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia informa que la Acta de la Sesión anterior, ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria, por lo que pregunta si existen observaciones o comentarios de la misma. La Acta es aprobada por unanimidad de votos.

2.- La Vicepresidencia por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 107 y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución Federal, enviada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. (De urgente y obvia resolución). Solicita la dispensa del trámite de dictamen. Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Para fijar la posición de su Grupo Parlamentario, hacen uso de la palabra la y los diputados Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Juan Manuel Zepeda Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano; Joanna Alejandra Felipe Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Elías Rescala Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido morena.

Suficientemente discutida la Minuta Proyecto de Decreto, la Presidencia señala que, para emitir la

resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos. La Minuta Proyecto de Decreto es aprobada en lo general, por mayoría de votos; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura y la remita a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a los comunicados siguientes:  
El día lunes 4 de noviembre, a las doce horas, en el Salón Narciso Bassols, reunión de instalación de la Comisión Especial para el Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y Legal del Estado de México.

El día martes 5 de noviembre, a las diez horas, en el Salón Benito Juárez, reunión de la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para el análisis de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

El día miércoles 6 de noviembre, a las once horas, en el Salón Narciso Bassols, modalidad mixta, reunión de las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal, de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, para el análisis de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2025, se contará con la presencia de personas servidoras públicas del Instituto de Geografía, Estadística y Catastro del Estado de México.

La Legislatura queda enterada de las reuniones de trabajo de las comisiones y por lo tanto, de la posible presentación de dictámenes para su discusión y resolución en próxima Sesión Plenaria. La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la Sesión, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de los diputados.

3.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la Sesión siendo las trece horas con

treinta y un minutos del día de la fecha y cita para el día cinco de noviembre del año en curso a las doce horas.

## SECRETARIAS

**DIP. ITZEL DANIELA BALLESTEROS  
LULE**

**DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN  
GUADARRAMA**

**DIP. ROCÍO ALEXIA DÁVILA  
SÁNCHEZ**

*(Fin del documento)*

**PRESIDENTE DIP. MAURILIO  
HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** Pido a quienes estén por la aprobatoria del acta, se sirvan levantar la mano. ¿En contra? ¿En abstención?

**SECRETARIO DIP. ISRAEL ESPÍNDOLA  
LÓPEZ.** El acta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

**PRESIDENTE DIP. MAURILIO  
HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** En acatamiento del punto 2, el diputado Carlos Alberto López Imm dará lectura a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 40 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de bienestar, enviada por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el carácter de urgente y obvia resolución.

**VICEPRESIDENTE DIP. CARLOS ALBERTO  
LÓPEZ IMM.**

Ciudad de México, a 30 de  
octubre de 2024.

**DIPUTADO MAURILIO HERNÁNDEZ  
GONZÁLEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO**

**PRESENTE**

Para los efectos del artículo 135, me permito remitir a usted copia del expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan el artículo 4 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de bienestar.

**Firma**

**SENADORA VERÓNICA NOEMÍ CAMINO  
FARJAT  
SECRETARIA**

Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de bienestar.

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el párrafo séptimo y los actuales párrafos décimo cuarto y décimo quinto del artículo 4; se adicionan los párrafos décimo quinto y décimo séptimo orrespondientes, recorriendo los subsecuentes en su orden, y un último párrafo del artículo 4 y los párrafos tercero y cuarto de la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 4. ...**

Toda persona tiene derecho a disfrutar de vivienda adecuada. la ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

...

La Federación y las entidades federativas garantizarán la entrega de una pensión no contributiva a las personas con discapacidad permanente menores de 65 años en los términos que fije la ley.

El Estado garantizará la rehabilitación y habilitación de las personas que viven con discapacidad permanente, dando prioridad a las personas menores de 18 años de edad en términos que fije la ley.

Las personas adultas mayores de 65 años tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión

no contributiva en los términos que fije la ley.

A las personas con discapacidad permanente menores a 65 años les corresponde la pensión no contributiva por discapacidad y a todas las personas mayores de esa edad les corresponde la pensión no contributiva de adultos mayores.

...

El Estado destinará anualmente los recursos presupuestarios suficientes y oportunos conforme al principio de progresividad para garantizar los derechos establecidos en el artículo que impliquen la transparencia de recursos directos hacia la población destinataria.

El monto de los recursos asignados no podrá ser menor y disminuido en los términos reales respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

**Artículo 27. ...**

I. a XIX. ...

XX. El Estado garantizará, en los términos que fije la ley, la entrega de:

- a) Un jornal seguro, justo y permanente a campesinos que cultiven en sus tierras con árboles frutales, maderables y especies que requieran ser procesadas.
- b). Un apoyo anual directo y fertilizantes gratuitos a productores de pequeña escala, y
- c). Un apoyo anual directo a pescadores de pequeña escala.

El Estado mantendrá precios de garantía para el maíz, frijol, leche, arroz, trigo harinero o panificable en los términos de las disposiciones aplicables.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** A partir de la entrada en vigor del decreto se derogan todas las disposiciones que se

opongan a lo establecido en él.

**TERCERO.** El Congreso de la Unión, en el plazo de 180 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, aprobará las leyes o modificaciones legales necesarias que requiera este decreto.

**CUARTO.** Las Legislaturas de las entidades federativas deberán realizar las adecuaciones normativas necesarias para cumplir con los fines establecidos en el presente decreto, dentro de los 180 días naturales siguientes a su publicación.

**QUINTO.** Las erogaciones que se generen con motivo de este decreto se realizarán con cargo a los recursos presupuestarios aprobados expresamente para esos fines por la Cámara de Diputados.

En caso de que se realice alguna modificación a la estructura orgánica de los ejecutores de gasto, deberá llevarse a cabo mediante movimiento compensados conforme a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas presupuestarias y administrativas aplicables, por lo que en ningún caso se autorizarán ampliaciones a sus presupuestos de egresos.

**SEXTO.** El Congreso de la Unión dispondrá de un plazo de 180 días a partir de la publicación del presente decreto para armonizar la legislación secundaria en materia de vivienda adecuada. Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores,

Ciudad de México, a 30 de  
octubre del 2024.  
Firman

**SENADOR GERARDO FERNÁNDEZ  
NOROÑA**

**PRESIDENTE**

**SENADORA VERÓNICA CAMINO FARJAT**

**SECRETARIA**

Se remite a las honorables Legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ciudad de México, a 30 de octubre de 2024.

**DOCTOR ARTURO GARITA ALONSO**

**SECRETARIO GENERAL DE ASUNTOS  
PARLAMENTARIOS**

*(Se inserta documento)*

2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defenso del Mayab&quot;

OFICIO No. DGPL-1P1A.-1918.14  
Ciudad de México, a 30 de octubre de 2024

**DIP. MAURILIO HERÁNDEZ GONZALEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE**

Para los efectos del artículo 135 constitucional, me permito remitir a usted copia del expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 4º. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.**

Atentamente

**SEN. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT**  
**Secretaria**  
*(Rúbrica)*

**PROYECTO DE DECRETO**

**POR EL QUE SE REFORMAN Y  
ADICIONAN LOS ARTICULOS 4º. Y 27  
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN  
MATERIA DE BIENESTAR**

**Artículo Único.-** Se reforman el párrafo séptimo y los actuales párrafos décimo cuarto y décimo quinto del artículo 4o.; se adicionan los párrafos décimo quinto y décimo séptimo, recorriéndose los subsecuentes en su orden y, un último párrafo al artículo 4º., y los párrafos tercero y cuarto a la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar coma sigue:

**Artículo 4º....**

...  
...  
...  
...  
...

Toda persona tiene derecho a disfrutar de vivienda adecuada. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

...  
...  
...  
...  
...  
...

La Federación y las entidades federativas garantizaran la entrega de una pensión no contributiva a las personas con discapacidad permanente menores de sesenta y cinco años, en los términos que fije la ley.

El Estado garantizará la rehabilitación y habilitación de las personas que viven con discapacidad permanente, dando prioridad a las personas menores de dieciocho años de edad, en términos que fije la ley.

Las personas adultas mayores de sesenta y cinco años tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos que fije la ley.

A las personas con discapacidad permanente menores de sesenta y cinco años les corresponde la pensión no contributiva por discapacidad, y a todas las personas mayores de esa edad les corresponde la pensión no contributiva de adultos

mayores .

...  
...  
...

El Estado destinará anualmente los recursos presupuestarios suficientes y oportunos, conforme al principio de *progresividad*, para garantizar los derechos establecidos en este artículo que impliquen la transferencia de recursos directos hacia la población destinataria. El monto de los recursos asignados no podrá ser disminuido, en términos reales, respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

**Artículo 27. ...**

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

**I. a XIX. ...**

**XX. ...**

El Estado garantizará, en los términos que fije la ley, la entrega de:

- a) Un jornal seguro, justo y permanente a campesinos que cultiven sus tierras con árboles frutales, maderables y especies que requieren ser procesadas;
- b) Un apoyo anual directo y fertilizantes gratuitos a productores de pequeña escala, y
- c) Un apoyo anual directo a pescadores de pequeña escala.

El Estado mantendrá precios de garantía para el maíz, frijol, leche, arroz y trigo harinero o panificable, en los términos de las disposiciones aplicables.

**Transitorios**

**Primero.-** El presente Decreto entrar en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** A partir de la entrada en vigor de este Decreto, se derogan todas las disposiciones que se opongán a lo establecido en el.

**Tercero.-** El Congreso de la Unión, en un plazo de ciento ochenta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto, aprobar~ las leyes o modificaciones legales necesarias que requiera este Decreto.

**Cuarto.-** Las legislaturas de las entidades federativas deben realizar las adecuaciones normativas necesarias para cumplir con los fines establecidos en el presente Decreto, dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a su publicación.

**Quinto.-** Las erogaciones que se generen con motivo de este Decreto, se realizarán con cargo a los recursos presupuestarios aprobados expresamente para esos fines por la Cámara de Diputados.

En caso de que se realice alguna modificación a la estructura orgánica de los ejecutores de gasto, deberá llevarse a cabo mediante movimientos compensados conforme a las disposiciones jurídicas, presupuestarias y administrativas aplicables, por lo que en ningún caso se autorizarán ampliaciones a sus presupuestos de egresos.

**Sexto.-** El Congreso de la Unión dispondrá de un plazo de ciento ochenta días a partir de la publicación del presente Decreto para armonizar la legislación secundaria en materia de vivienda adecuada.

**SALÓN DE SESIONES DE LA  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.-**

**Ciudad de México, a 30 de octubre de 2024.**

**SEN. GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA**  
Presidente  
(Rúbrica)

**SEN. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO**

**FARJAT**  
Secretaria  
(Rúbrica)

Se remite a las Honorables Legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México, para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-  
Ciudad de México, a 30 de octubre de 2024.

**DR. ARTURO GARITA ALONSO**  
Secretario General de Servicios Parlamentarios  
(Rúbrica)

**LA H. “LXII” LEGISLATURA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE MÉXICO, EN EJERCICIO  
DE LAS FACULTADES QUE SE DERIVAN  
DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR  
EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**ÚNICO.- SE APRUEBA LA MINUTA  
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE  
REFORMAN Y ADICIONAN LOS  
ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS, EN MATERIA DE  
BIENESTAR.**

**PROYECTO DE DECRETO**

**POR EL QUE SE REFORMAN Y  
ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27  
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN  
MATERIA DE BIENESTAR**

**Artículo Único.-** Se reforman el párrafo séptimo y los actuales párrafos décimo cuarto y décimo quinto del artículo 4o.; se adicionan los párrafos décimo quinto y décimo séptimo, recorriéndose los subsecuentes en su orden y, un último párrafo al artículo 4o., y los párrafos tercero y cuarto a

la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4o. ...

...

...

...

...

...

Toda persona tiene derecho a disfrutar de vivienda adecuada. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

...

...

...

...

...

...

La Federación y las entidades federativas garantizarán la entrega de una pensión no contributiva a las personas con discapacidad permanente menores de sesenta y cinco años, en los términos que fije la ley.

El Estado garantizará la rehabilitación y habilitación de las personas que viven con discapacidad permanente, dando prioridad a las personas menores de dieciocho años de edad, en términos que fije la ley.

Las personas adultas mayores de sesenta y cinco años tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos que fije la ley.

A las personas con discapacidad permanente menores de sesenta y cinco años les corresponde la pensión no contributiva por discapacidad, y a todas las personas mayores de esa edad les corresponde la pensión no contributiva de adultos mayores.

...

...

...

El Estado destinará anualmente los recursos presupuestarios suficientes y oportunos, conforme al principio de progresividad, para garantizar los derechos establecidos en este artículo que

impliquen la transferencia de recursos directos hacia la población destinataria. El monto de los recursos asignados no podrá ser disminuido, en términos reales, respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

#### Artículo 27. ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

I. a XIX. ...

XX. ...

...

El Estado garantizará, en los términos que fije la ley, la entrega de:

- a) Un jornal seguro, justo y permanente a campesinos que cultiven sus tierras con árboles frutales, maderables y especies que requieren ser procesadas;
- b) Un apoyo anual directo y fertilizantes gratuitos a productores de pequeña escala, y
- c) Un apoyo anual directo a pescadores de pequeña escala.

El Estado mantendrá precios de garantía para el maíz, frijol, leche, arroz y trigo harinero o panificable, en los términos de las disposiciones aplicables.

#### Transitorios

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** A partir de la entrada en vigor de este Decreto, se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en el.

**Tercero.-** El Congreso de la Unión, en un plazo de ciento ochenta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto,

aprobará las leyes o modificaciones legales necesarias que requiera este Decreto.

**Cuarto.-** Las legislaturas de las entidades federativas deben realizar las adecuaciones normativas necesarias para cumplir con los fines establecidos en el presente Decreto, dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a su publicación.

**Quinto.-** Las erogaciones que se generen con motivo de este Decreto, se realizarán con cargo a los recursos presupuestarios aprobados expresamente para esos fines por la Cámara de Diputados.

En caso de que se realice alguna modificación a la estructura orgánica de los ejecutores de gasto, deberá llevarse a cabo mediante movimientos compensados conforme a las disposiciones jurídicas, presupuestarias y administrativas aplicables, por lo que en ningún caso se autorizarán ampliaciones a sus presupuestos de egresos.

**Sexto.-** El Congreso de la Unión dispondrá de un plazo de ciento ochenta días a partir de la publicación del presente Decreto para armonizar la legislación secundaria en materia de vivienda adecuada.

#### **SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.-**

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2024.

**SEN. GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA**  
Presidente

**SEN. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT**  
Secretaria

#### **T R A N S I T O R I O**

**ÚNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la

ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los cinco días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro.

**PRESIDENTE**  
**DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**

**SECRETARIO**  
**DIP. ISRAEL ESPÍNDOLA LÓPEZ**

**SECRETARIAS**  
**DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN**  
**GUADARRAMA**  
**DIP. ROCÍO ALEXIA DÁVILA SÁNCHEZ**

*(Fin del documento)*

**PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** Gracias, diputado Vicepresidente.

Considerando que la minuta se hizo del conocimiento de quienes integran la Legislatura mediante los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y, asimismo, que fue publicada en la Gaceta Parlamentaria, y para contribuir al ejercicio de nuestras funciones sin afectar el principio de deliberación democrática y el derecho de participación de los Grupos Parlamentarios, con sustento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 74 del Reglamento de este Poder, someto a la aprobación de esta Legislatura la propuesta para que la minuta sea considerada de urgente y obvia resolución y sea dispensado su trámite de dictamen, para sustanciar de inmediato su análisis y emitir el voto necesario.

Abro la discusión de la propuesta de dispensa del trámite de dictamen y pregunto a la Legislatura si alguien desea hacer uso de la palabra. Pido a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen de la minuta proyecto de decreto, se sirvan levantar la mano. Gracias. ¿En contra? Gracias, ¿En abstención?

**SECRETARIO DIP. ISRAEL ESPÍNDOLA**

**LÓPEZ.** La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

**PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** Se dispensa el trámite de dictamen y, de acuerdo con el procedimiento, abro la discusión en lo general de la minuta proyecto de decreto y pregunto a quienes integran la Legislatura si desean hacer uso de la palabra, precisando que como fue determinado en la Junta de Coordinación Política, harán uso de la palabra las y los diputados de los grupos parlamentarios que así lo acordaron, y hará uso de la palabra, por el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la diputada Ruth Salinas Reyes, y por el Grupo Parlamentario del Partido morena, el diputado Luis Valdeña Bastida.

**DIP. RUTH SALINAS REYES.** Con su permiso, señor Presidente; diputadas, diputados, diputade, ciudadanas y ciudadanos en general. Desde Movimiento Ciudadano celebramos el planteamiento de la iniciativa en materia de bienestar, porque pone en el centro a sectores históricamente vulnerados, como las personas adultas mayores, las personas con discapacidad y las personas campesinas y pescadoras.

Esta iniciativa coincide con el programa de acción de Movimiento Ciudadano, porque busca reducir la pobreza, la exclusión social y reducir la brecha de desigualdad, ofreciendo oportunidades justas a las y los mexiquenses; igualmente, plantea garantizar ingresos mínimos y apoyos directos a los campesinos en una manera concreta de fortalecer el arraigo en las comunidades y revitalizar nuestra soberanía alimentaria.

Sin lugar a dudas, estas acciones tienen efectos tangibles que impactarán positivamente a la vida de millones de personas del Estado de México y del País, y por eso tenemos hoy la calidad moral de subir a esta tribuna, porque esa ha sido también una de nuestras grandes banderas desde que éramos Convergencia.

Desde hace muchos años hemos defendido a capa

y espada los programas sociales y hemos abonado para que estos fueran un derecho constitucional para todas y todos. En 2018 lo dijimos, aquí están nuestros votos para lo que se ocupe, fortalezca y haga mejor la vida de las y los mexicanos.

Hoy en esta Legislatura, la bancada naranja pondrá sus votos una vez más, porque siempre estaremos por todo aquello que se traduzca en generar bienestar para las personas, sobre todo si se trata de apoyar a grupos vulnerables.

También es preciso señalar que en esta Legislatura del Estado de México una vez más estamos saludando con sombrero ajeno reformas que en materia de bienestar nos llegan desde el Congreso de la Unión, así como lo hicimos con el de los salarios, porque la realidad es que nosotros, en nuestra Legislatura del Estado de México, necesitamos proponer y legislar a favor de las y los mexiquenses.

Por ejemplo, tenemos que llevar a este Congreso un tema fundamental que es prioridad.

Desde hace tres años Movimiento Ciudadano ha propuesto pensión rural digna ya, que garantice a los productores y personas trabajadoras del campo un ingreso que se remunera a su labor; hemos insistido en la consolidación de un presupuesto justo y responsable para el campo mexicano, y también propusimos la creación de un fondo para la pensión rural ya. Así que, en próximos días, volveremos a meter esta iniciativa aquí en nuestro Estado de México.

Por otra parte, las reformas en favor de las personas con discapacidad obligarían a que en el Estado de México se tome en serio el papel de generar condiciones que permitan mejorar el derecho personal de las personas con discapacidad y su calidad de vida sin marginación y pobreza.

Cabe recordar que, en 2020, el 49.5% de las personas con discapacidad se encontraban en situación de pobreza, equivalente a 4.1 millones de personas, y casi un millón se encontraban en pobreza extrema,

equivalente al 10% de la población.

Por eso, en 2022 la bancada naranja en el Congreso de la Unión propuso una serie de medidas para fomentar el acceso al trabajo para las personas con discapacidad. Entre las más importantes fue la aprobación de la reforma a la Ley del Trabajo, que obliga a que el 5% de los puestos en una empresa con más de 20 trabajadores tenga que ser ocupado por personas con discapacidad.

Así que también en próximos días nuestra bancada naranja, aquí en el Estado de México, va a proponer que un 5% de los espacios que se encuentran en la administración pública sean exclusivamente destinados para personas con discapacidades.

Aquí también hemos propuesto crear el Sistema de Cuidados en el Estado de México, que otorgará el derecho al cuidado digno y a un derecho constitucional en esta Entidad. Por ello, dado el caso de una iniciativa como es la de bienestar, hoy vemos que es la necesidad de empalmar ambas iniciativas.

Por muchas razones, Movimiento Ciudadano celebra que hoy aprobemos esta reforma constitucional a nivel federal, pero, insisto, para traer bienestar hace falta mejorar el marco legal, constitucional y de leyes secundarias que construyan de un auténtico sistema de cuidados y de bienestar, que contemple más y mejores servicios, como hogares para infantes, casas hogar, estancias para adultos mayores, escuelas de tiempo completo con horarios extendidos, centros de cuidado para personas mayores y con discapacidades, servicios extendidos de rehabilitación, médicos, enfermeros y enfermeras terapéuticos accesibles dentro y fuera del hogar.

Finalmente, seremos vigilantes de la asignación de estos recursos que hoy aprobaremos para que estos sí lleguen a quienes más lo necesitan, no como en el pasado, que veíamos a casas millonarias recibiendo una canasta básica. Aquí debe de haber controles efectivos que garanticen su buen uso y den la oportunidad de romper el ciclo generacional

de pobreza en México.

Esta reforma presenta un primer paso para garantizar el bienestar de muchas personas, pero también tenemos que dar un seguimiento oportuno a la correcta aplicación e implementación de estos programas sociales de forma transparente y responsable, sin lucrar con las necesidades de la gente, porque de pronto tenemos gente modesta volviéndose millonaria de la mañana a la noche, y con ello poder evitar temas escandalosos como el que a continuación queremos denunciar en Movimiento Ciudadano. Y para ello, señor Presidente, solicito se me pueda apoyar colocando el siguiente video, el audio del siguiente video.

**PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** A solicitud de la diputada Ruth Salinas se va a transmitir un video para soportar lo que ha expuesto en tribuna. Solicitamos a los responsables técnicos que pudieran apoyarnos.

*(Proyección de video)*

**DIP. RUTH SALINAS REYES.** Muchas gracias, señor Presidente.

Y es que, Asamblea, lo mínimo que nosotros pedimos es que se investigue y que se aclare de dónde salió tan costosa boda millonaria, pues va en contra de los principios de austeridad de este gobierno y de sus funcionarios. Más si lo ligamos al terrible Estado de México que vivimos en temas de caminos, de calles, de conexiones. Por supuesto que en esta reforma votaremos a favor, pero lo decimos una vez más, claro y fuerte: la existencia de programas sociales y de recursos públicos nos exigen total transparencia y máxima publicidad para evitar cualquier sospecha de enriquecimiento ilícito.

Es cuanto, señor Presidente.

**PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** Gracias, diputada. En uso de la palabra, el diputado Luis Valdeña Bastida, del Grupo Parlamentario del Partido morena.

Adelante, diputado.

Permítame, diputado. ¿Con qué objeto, diputado Karim? Adelante.

**DIP. HÉCTOR KARIM CARVALLO DELFÍN.**

Perdón, Presidente, Mesa Directiva, compañeros.

Lo que acabamos de visualizar ahorita simplemente es campaña negra, que cualquiera de los que estamos sujetos, estamos aquí en este Pleno, somos sujetos a que se haga, se nos se nos exponga de esta manera. Si hay una denuncia real, si hay pruebas contundentes, que se hagan y se realicen en la instancia correspondiente. Si la dinámica va a ser que cada vez que haya una iniciativa se suba a esa tribuna para ventilar videos tiktokeros, Instagram, sin pruebas y que solo difamen, que se diga, entonces vamos a las pantallas, van a tener un uso distinto.

Si no hay una prueba contundente, yo suplicaría a la Mesa Directiva que ponderen antes de ventilar este tipo de videos, ponderen qué se está subiendo. Eso no tiene fundamento, no tiene ninguna prueba, simplemente es campaña negra.

Y todos, insisto, todos aquellos que estamos aquí vivimos una campaña electoral, simplemente recibimos salarios, dineros públicos, estamos expuestos a ello. Me parece poco serio, me parece manipulado y falta de respeto el ventilar ese tipo de videos. Todos tenemos de dónde sacar, y si vamos a iniciar con esa dinámica, adelante. Somos 36 diputados que podemos sacar la información de uno solo y entonces nunca vamos a acabar.

Nada más, por favor, pedir que este tipo de videos se ponderen, se revisen y no se publiquen de esa manera tan irresponsable que solo dan interpretaciones absurdas.

Muchas gracias.

**PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** Se registran las participaciones. Se registran las participaciones de la y del diputado, y la Mesa Directiva precisa que de ninguna manera se conculca aquí en

esta Legislatura, en esta Soberanía, el derecho a presentar posiciones. Sí registramos. Y una invitación muy cordial a que cuando se haga, se presenten las pruebas correspondientes para evitar caer en este tipo de interpretaciones o de percepciones, pero sí dejar muy claro que el derecho a la libre expresión, a la manifestación, está a salvo en esta Legislatura.

Adelante, diputado.

**DIP. EDMUNDO LUIS VALDEÑA BASTIDA.**

Con su permiso, Presidente Maurilio Hernández, profesor; a los compañeros y compañeras de la Mesa Directiva, muchas gracias.

Compañeras y compañeros diputados y compañeres:

Voy a hacer una pequeña observación antes de iniciar, porque al funcionario al que se hizo referencia en ese pseudovideo solamente se le puede llamar a comparecer por sus actividades dentro de su labor como funcionario público. No lo podemos llamar aquí para que nos entregue cuentas de su boda, eso es ridículo. Sabemos cómo se mueven las distintas fuerzas políticas y cualquier cosa les va a causar escándalo, pero así no es.

Ahora sí, voy a iniciar.

Saludos a los medios de comunicación que nos acompañan, a las y los ciudadanos que nos siguen por las distintas redes sociales.

El objetivo más importante de los gobiernos emanados de la Cuarta Transformación es que las y los mexicanos vivan en un entorno de bienestar y justicia social. La lucha contra la corrupción, la frivolidad y, por lo tanto, se ve empañada por el robo indiscriminado que hubo del bienestar en tiempos pasados, en el abandono que dejaron a la sociedad. Por eso los programas del bienestar están enfocados a tener una mejor calidad de vida de las y los mexicanos y también de los mexiquenses, porque hay datos precisos del beneficio que tienen directamente los adultos, las personas con discapacidad; tenemos también datos precisos de campesinos beneficiarios, de productores de

truchas en cautiverio.

Es mentira lo que dicen. Hay un avance significativo. Y si en el pasado no se logró que el Exgobernador diera el 50% para apoyar a las personas con discapacidad, hoy pregúntenles a los que estuvieron en sus partidos, que no lo presionaron para que se beneficiaran los adultos, las personas con discapacidad.

Con el Expresidente de la República, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, se logró impulsar una nueva vía hacia el desarrollo para el bienestar, una vía en la que la participación de la sociedad resulta indispensable y puede definirse como este principio: el de construir bienestar desde abajo, entre todos, todas y todes, sin excluir a nadie por color de piel, por religión, por participación política. Son todas, todos y todes beneficiarios de los programas del bienestar.

La referencia a ese ‘abajo social’ se refiere al protagonismo histórico que se ha ganado y se ha encasillado a los desposeídos, oprimidos, despojados y discriminados, aquellos que fueron tradicionalmente atropellados por los grandes intereses económicos y fueron privados del ejercicio de sus derechos por los gobiernos neoliberales, y que muchos que ahora están en la oposición apoyaron, ahí está el pacto contra México.

Este nuevo enfoque de justicia social no deja fuera a nadie, porque precisamente es una respuesta positiva y constructiva a las décadas de exclusión en las que la mayoría fueron impedidos de participar mediante la manipulación política y la desinformación, pero, sobre todo, la represión.

Hay que dejar claro que con esta nueva política social de bienestar el Estado no es gestor de oportunidades. Se acabó el tema de oportunidades. Es como se presenta de manera explícita la política social del régimen neoliberal. Es, en cambio, la política del bienestar, garante de los derechos, la diferencia entre la política neoliberal del pasado y la nuestra, la Cuarta Transformación.

Es claro que con aquellos neoliberales las oportunidades fueron circunstancias azarosas o concesiones discrecionales sujetas a términos que se les presentaban a unos cuantos afortunados, entre muchos, y que pudieron ser aprovechadas o no.

Consideraban al pueblo como votos y con nosotros ellos tienen derechos, son inherentes a la persona, irreductibles, universales y de cumplimiento obligatorio. Nosotros, la Fracción Parlamentaria de morena obedecemos al pueblo, porque con el pueblo todo y sin el pueblo nada.

Por ello, con la aprobación de esta minuta que reforma los artículos 4 y 27 de la Constitución, queda establecida la disminución de 68 a 65 años de edad para que las personas adultas mayores reciban una pensión, así como el pago de una pensión por discapacidad a personas de 0 a 64 años. No nos equivoquemos, cuando nace un niño no tiene un año, es de 0 a 64, porque en 65 pasa automáticamente al Programa Adulto Mayor del Gobierno Federal.

El Estado deberá garantizar la rehabilitación y la habilitación de las personas que viven con discapacidad permanente, dando prioridad a las edades ya citadas, se establece como obligatorios los Programas Sembrando Vida, Producción para el Bienestar, Fertilizantes para el Bienestar, Bien Pesca y Precios de Garantía, con esto se entregarán jornal seguro, justo, permanente a campesinos que cultiven sus tierras, sembrando árboles frutales, maderables, especies procesadas, además de un apoyo anual directo y fertilizantes a productores de pequeña escala y un apoyo anual directo a pescadores también de pequeña escala que son los que tienen sus criaderos, las truchas en criaderos, hay en muchas partes del Estado estos criaderos y también se mantendrán precios de garantía para la compra-venta de maíz, frijol, leche, arroz, trigo harinero.

Sin duda, que la de mayor relevancia es que se demuestra que el modelo establecido por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador

y fortalecido ahora por la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, es el método correcto para reducir la pobreza, no cabe duda que vivimos momentos históricos y que son tiempos de justicia social.

Ahora la derecha está a favor de lo que antes consideraban una política asistencialista y señalaban que debían, que habíamos caído en la trampa de los programas sociales, basta recordar que hay que enseñarles a pescar y no darles pescado a los pobres, eso decían, cuando ellos los del pasado neoliberal secuestraron la caña y por muchos años estuvieron al margen de oportunidad de desarrollarse a la población de México, porque nunca reconocieron que la principal y más grave polarización estaba planteada por la desigualdad y por los niveles de pobreza que ya eran insultantes. Estas reformas representan la definición clara de tipo de gobierno que el segundo piso de la Cuarta Transformación seguirá construyendo a nivel federal, a nivel estatal y a nivel municipal.

Gobiernos donde los derechos de las personas de todas, todos y todes, pero especialmente de aquellas sufren carestías históricas, porque se ven reivindicadas y reivindicados y se ven garantizados a través de su inclusión en el máximo texto normativo que es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Finalmente, como Presidente de la Comisión Legislativa en esta Cámara de Desarrollo y Apoyo Social, le reconozco la oposición aquí y en el Senado, el apoyo y el sentido de su voto a favor de las presentes reformas.

Es cuanto Presidente.

**PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** Gracias diputado.

Tiene el uso de la palabra la diputada Honoria Arellano Ocampo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**DIP. HONORIA ARELLANO OCAMPO.** Con su permiso señor Presidente.

Saludo con gusto a quienes integran la Mesa Directiva, a las y los diputados y diputade que se

encuentra en este Recinto Legislativo, a los medios de comunicación y a la ciudadanía que nos sigue a través de las plataformas digitales.

Desde el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hemos buscado que se apliquen reformas y políticas públicas a favor de la ciudadanía. Siempre estaremos a favor de la implementación de nuevas acciones que puedan lograr un bienestar para nuestro país y sobre todo para los habitantes del Estado de México.

El tener conciencia de las situaciones actuales que vivimos en el país, nos hace notar las necesidades y problemáticas que enfrentan los ciudadanos y por ello, la relevancia de atender los grupos vulnerables como adultos mayores y las personas con discapacidad.

También resulta sumamente importante considerar la adquisición de la vivienda como un derecho; así como otorgarle el valor que merece las y los trabajadores del campo, que se dedican a la agricultura.

Para nuestro Grupo Parlamentario, legislar a favor del bienestar social, representa un pilar fundamental para el desarrollo digno de los mexiquenses.

Por lo tanto, siempre apoyaremos las ideas y acciones que impulsen el desarrollo social, para lograr que las y los mexiquenses cuenten con vivienda digna, creemos que brindarles las oportunidades y beneficios para la creación de su patrimonio propio, será fundamental para el crecimiento de nuestro Estado.

De igual manera, el apoyo a las pensiones no contributivas para adultos mayores de 65 años y personas con discapacidad, resulta ser un gran avance que beneficiará a un número significativo de nuestra población.

Algunos adultos mayores verán reflejado todo el trabajo que realizaron durante años, sin que haya deducción de su pensión, esta es una forma ejemplar de hacerles ver lo valioso que fue su trabajo durante el tiempo que lo ejercieron. En otros casos, adultos mayores que se encuentran en situación de abandono o pobreza, la pensión le servirá para suplir sus necesidades diarias.

El fomentar la inclusión social a personas que

sufren alguna discapacidad, sobre todo aquellos que la padecen a edad temprana, será base para que la sociedad comience a crear conciencia y sobre todo para que tengan una calidad de vida digna, porque nadie debe de ser discriminado ni excluido. Desde el Grupo Parlamentario se ha buscado seguir fomentando las acciones y actividades a favor del medio ambiente y con ello, el uso de los recursos naturales de manera adecuada, ha sido la prioridad de nuestro partido, el Partido Verde.

Por ello, al ver que se brindarán más apoyos a las personas que se dediquen a actividades de campo, así como de pesca, para hacer ver que, desde las instancias más altas de nuestra política interior, se le da el valor que merece el campo y sus productores, bajo este sentido fijarles un jornal que sea seguro y justo, es una gran forma de comenzar a trabajar en favor de las acciones y actividades que cada uno de ellos realiza.

Día a día el darles apoyos anuales directos, ya sean económicos y también en especie les permitirá realizar un trabajo adecuado ya que ahora contarán con los elementos necesarios; así también el continuar con las políticas de los precios de garantía en el maíz, frijol, arroz, leche y trigo, permitirán no sólo el apoyo directo en los pequeños y medianos productores, sino también ayudarán en mantener el costo de venta al público de estos productos, permitiendo que todos desde los productores se vean beneficiados para estas acciones que se implementarán.

Para continuar con los trabajos, en favor del bienestar de estos grupos, será importante continuar buscando cuáles son sus necesidades reales, acercarnos y escucharlos a cada uno de ellos y así crear los mecanismos para el desarrollo digno y justo, debemos seguir fomentando las acciones que permitan un crecimiento adecuado, así como proveerles mediante el trabajo legislativo una buena calidad de vida.

Es por esto que la reforma que hoy votaremos sin duda está pensada a favor del bienestar. Por ello como representante de la voz popular,

ratificaremos el compromiso de este Grupo Parlamentario, con las personas adultos mayores, discapacitados, agricultores y por ello seguiremos buscando impulsar de leyes y políticas públicas que brinden oportunidades del crecimiento y bienestar para cada una de estas áreas.

Quiero decir que el Partido Verde está impulsando, en materia de vivienda se impulsa el apoyo a los jóvenes, tenemos un gran universo de jóvenes que se someten a rentas muy costosas, tenemos que también precisar, crear proyectos que sean dirigidos a este grupo, pero también quiero ser clara, si voy a subir a la tribuna tenemos que transparentar las ideas.

El proyecto de vivienda ha tenido un impulso muy grande en los últimos 10 años, yo le puedo decir que el impulso en vivienda de FOVISSSTE, se adquirieron muchísimas viviendas, así como en el INFONAVIT, en el 2022 al 2023 una creación de 10 millones de viviendas, del cual el 50% pudo tener ejercicio.

Ojalá este Grupo Parlamentario siga trabajando a favor de crear ese patrimonio, tanto para la población como para los jóvenes y que no se vayan a crear iniciativas del hecho de tener una vivienda y poder adquirir otra, podamos tener una iniciativa que pueda dañar ese patrimonio.

Hay quienes adquieren una vivienda, la compran y tienen la oportunidad de comprar otra en provincia, porque quieren regresar a su tierra y creo que no es ningún delito, el que una ciudadana o un ciudadano tenga dos viviendas, dos propiedades.

También quiero decirles que la cuestión de la población, su crecimiento antes de los sesentas que creó el proyecto de vacunación universal ¿Por qué? Porque el universo de la población eran menores de 5 años, después se fue transformando, de tal manera que la esperanza de vida de los sesenta era alrededor de 62 a 63 años y es ahí donde se modifican los proyectos políticos y económicos y sociales en un país; posteriormente, en los setentas se va incrementando esa esperanza de vida a 65, 66 años,

en un promedio, de tal manera que en los ochentas tenemos un promedio de vida de más jóvenes y ahí es donde prolifera incluso la enfermedad de VIH, cambian las políticas públicas del gobierno, cambio las situaciones sociales y también hay una alta demanda de presupuesto para atender estas prioridades, antes del 2000 la esperanza de vida de las y los ciudadanos era alrededor de los 63 a los 67 años, después del 2000 se modifica a 73, 74 años, su esperanza de vida por lo tanto, en consecuencia se tienen que modificar las políticas públicas en relación a salud, vivienda y bienestar, y es así cuando se alarga la esperanza de vida que se modifica la pirámide poblacional y ya no es la pirámide poblacional de los niños menores de 5 años que ocupan el porcentaje mayor y ya no es la pirámide poblacional en donde los jóvenes, son una prioridad para el gobierno, sino es la pirámide poblacional de los adultos mayores que anda entre los 73, 74 años y que tienen una disminución significativa en el 2020, 21, con la pandemia del COVID-19, pero en el 2024 volvemos a retomar esa pirámide poblacional con esa esperanza de vida de 74 a 77 años y ahí es donde entra como prioridad el atender a este grupo vulnerable y crear iniciativas de salud para atender la demanda de enfermedades crónico degenerativas, como son enfermedades cardiovasculares, como son la hipertensión y como son los problemas de nuestras diabéticas y nuestros diabéticos, aquí debemos de crear iniciativas donde no falte presupuesto, para que no falte la insulina para estos vulnerables, para esta población, porque mucho hablamos de bienestar y coincido con lo que se decía hace unos momentos, para que haya bienestar debe de haber las tres esferas sociales, física, emocional y la interacción con su medio ambiente, si no hay esa interacción en esas tres esferas, no puede haber bienestar.

El bienestar no nada más es decir la economía, tenemos el ejemplo ahorita de Ucrania, hay gente rica, no creo que cuando llegara la guerra no hubiera rica ponderada, ¿pero hay bienestar? no, porque hay guerra.

Si en un país queremos hablar de bienestar,

tenemos que hablar de una interacción, social, económica, política, pero también con el entorno, con su medio ambiente, crear las condiciones de la seguridad, y entonces en ese sentido si podremos hablar de bienestar, cuando pensamos en bienestar, lo primero que se nos ocurre, es que la población tenga poder adquisitivo, tenga una pensión, pero no es lo todo, debe de haber un factor determinante, política, economía, social, entre lo que es un presupuesto, dirigido de forma específica y nos dé como resultado salud, o vamos a tener como resultado salud o enfermedad o muerte.

Por eso les decía yo, no hay ninguna iniciativa que se ponga en este Congreso que no esté definitivamente ligado con la salud, bienestar al transformarse la pirámide poblacional crece la esperanza de vida, eso vuelve un capital también político, una atracción política, pero que no se vuelva solo una atracción política, sino también que se vuelva un factor determinante para que sea en el seno del Congreso un factor importante para hacer llegar el bienestar, pero de manera equilibrada a la población mexicana, equilibrada, equilibrada con su entorno social, económico, político y entorno con su medio ambiente.

Partido Verde, ya está trabajando en ello, modificando proyectos en el medio ambiente de la mano de nuestra Gobernadora, la Maestra Delfina Álvarez.

Muchas gracias, es cuanto.

**PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** Pregunto a la Legislatura si es de aprobarse lo general la minuta de proyecto de decreto y pido a la Secretaría abra el registro de votación hasta por dos minutos.

**SECRETARIO DIP. ISRAEL ESPÍNDOLA LÓPEZ.** Ábrase el sistema de registro de votación hasta por dos minutos.

*(Votación nominal)*

**SECRETARIO DIP. ISRAEL ESPÍNDOLA**

**LÓPEZ.** Pregunto a la Asamblea si alguien falta por emitir su voto.

La minuta de proyecto de decreto ha sido aprobada en lo general por unanimidad de votos.

**PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** Se tiene por aprobada en lo general la minuta proyecto de decreto y no siendo factible su adecuación en lo particular, se tiene también por aprobada en ese sentido.

Expida a la Secretaría el acuerdo correspondiente y hágalo llegar a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos necesarios, teniéndose por cumplido lo dispuesto en los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 61 fracción X de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de México.

En atención al punto 3, la diputada Sara Alicia Ramírez de la O, dará lectura a la minuta proyecto de decreto por el que se reforman los párrafos primero y actual segundo y, se adicionan los párrafos segundo, cuarto y quinto, recorriéndose los subsecuentes en su orden a la fracción XII del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras, enviada por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el carácter de urgente y obvia resolución. Adelante diputada.

**VICEPRESIDENTA DIP. SARA ALICIA RAMÍREZ DE LA O.** Oficio número DGPL-1P1A-1961.14

Ciudad de México a 31 de octubre de 2024.

**DIPUTADO MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

Para los efectos del artículo 135 Constitución, me permito remitir a usted, copia del

expediente que contiene:

Proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la fracción XII del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras.

**ATENTAMENTE**  
**SENADORA VERÓNICA FARJAT**

**SECRETARIA**

Proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la fracción XII del apartado a) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de vivienda para las personas trabajadoras.

**ARTICULO UNICO.** Se reforman los párrafos I y actual II, y se adicionan los párrafos II, IV y V, recorriéndose los subsecuentes en su orden a la fracción XII del apartado a), del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 123...

...

a). ...

I. a XI. ...

XII. Toda empresa agrícola o de cualquier otra clase de trabajo, estará obligada según lo determine las leyes reglamentarias a propiciar a sus personas trabajadoras viviendas adecuadas, esta obligación se cumplirá mediante las aportaciones que las empresas hagan aun Fondo Nacional de la Vivienda a fin de constituir depósitos en favor de sus personas trabajadoras.

El fondo establecerá un sistema de vivienda con orientación social para las personas trabajadoras derechohabientes que permita obtener crédito barato y suficiente para su adquisición o mejora, también podrá adquirir suelo y construir vivienda en los términos que fije la ley, se considera de utilidad social la expedición de una ley para la creación de un organismo integrado o representantes del gobierno federal, las personas trabajadoras y empleadoras que administren los recursos del

Fondo Nacional de la Vivienda, dicha ley regulará las formas y procedimientos conforme a los cuales las personas trabajadoras podrán acceder a los créditos y viviendas en arrendamientos social, antes mencionados.

La ley establecerá los términos y condiciones para que las personas trabajadoras puedan acceder a las viviendas en arrendamiento social, así como al derecho de adquirirlas en propiedad, la mensualidad del arrendamiento social no podrá exceder del 30% del salario de las personas trabajadoras, en cualquier caso, se dará preferencia de acceso a la vivienda en arrendamiento social a las personas trabajadores que hayan aportado continuamente al Fondo y no cuenten con vivienda propia, la ley preverá mecanismos para evitar discrecionalidad o injerencias arbitrarias que limiten el acceso a este derecho...

....

XIII. a XXI. ...

b). ...

I. a XIV. ...

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** El Congreso de la Unión tendrá un plazo de 180 días naturales para realizar las adecuaciones que resulten necesarias a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

**TERCERO.** Con el objeto de reivindicar la orientación social del instituto en un periodo no mayor a 180 días naturales, deberá implementarse un programa de eficiencia operativa que permita hacer una reducción de costos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, Ciudad de México, a 31 de octubre de 2024.

**FIRMAN**  
**SENADOR GERARDO FERNÁNDEZ**  
**NOROÑA**  
**PRESIDENTE**

**SENADORA VERÓNICA NOEMÍ CAMINO**  
**FARJAT**  
**SECRETARIA**

Se remiten a las Honorables Legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México, para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México a 31 de octubre de 2024.

**DR. ARTURO GARITA ALONSO**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS**  
**PARLAMENTARIOS**

*(Se inserta documento)*

2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab&quot;

OFICIO No. DGPL-1P1A.-1961.14  
Ciudad de México, a 31 de octubre de 2024

**DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZALEZ**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

Para los efectos del artículo 135 constitucional, me permito remitir a usted copia del expediente que contiene PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA FRACCION XII DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE VIVIENDA PARA LAS PERSONAS TRABAJADORAS.

**Atentamente**

**SEN. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT**

Secretaria

*(Rúbrica)***PROYECTO DE DECRETO****POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA FRACCIÓN XII DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE VIVIENDA PARA LAS PERSONAS TRABAJADORAS**

**Artículo Único.-** Se reforman los párrafos primero y actual segundo y, se adicionan los párrafos segundo, cuarto y quinto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, a la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 123. ...**

...

A. ...

**I. a XI. ...**

**XII.** Toda empresa agrícola, industrial, minera o de cualquier otra clase de trabajo, estará obligada, según lo determinen las leyes reglamentarias a proporcionar a sus personas trabajadoras viviendas adecuadas. Esta obligación se cumplirá mediante las aportaciones que las empresas hagan a un fondo nacional de la vivienda a fin de constituir depósitos en favor de sus personas trabajadoras.

El fondo establecerá un sistema de vivienda con orientación social para las personas trabajadoras derechohabientes que permita obtener crédito barato y suficiente para su adquisición o mejora; también podrá adquirir suelo y construir vivienda, en los términos que fije la ley.

Se considera de utilidad social la expedición de una ley para la creación de un organismo integrado por representantes del Gobierno Federal, de las personas trabajadoras y empleadoras, que administre los recursos del fondo nacional de

la vivienda. Dicha ley regulará las formas y procedimientos conforme a los cuales las personas trabajadoras podrán acceder a los créditos y viviendas en arrendamiento social, antes mencionadas.

La ley establecerá los términos y condiciones para que las personas trabajadoras puedan acceder a las viviendas en arrendamiento social, así como al derecho de adquirirlas en propiedad. La mensualidad del arrendamiento social no podrá exceder del treinta por ciento del salario de las personas trabajadoras.

En cualquier caso, se dará preferencia de acceso a la vivienda en arrendamiento social a las personas trabajadoras que hayan aportado continuamente al fondo y no cuenten con vivienda propia. La ley preverá mecanismos para evitar discrecionalidad o injerencias arbitrarias que limiten el acceso a este derecho.

...

...

...

**XIII. a XXXI. ...**

B. ...

**I. a XIV. ...****Transitorios**

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** El Congreso de la Unión tendrá un plazo de ciento ochenta días naturales para realizar las adecuaciones que resulten necesarias a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

**Tercero.-** Con el objeto de reivindicar la orientación social del Instituto, en un periodo no mayor a ciento ochenta días naturales deberá implementarse un programa de eficiencia operativa

que permita hacer una reducción de costos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

**SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.-**

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2024.

**SEN. GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA**

**Presidente**

(Rúbrica)

**SEN. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT**

**Secretaria**

(Rúbrica)

Se remite a las Honorables Legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México, para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-  
Ciudad de México, a 31 de octubre de 2024.

**DR. ARTURO GARITA ALONSO**

**Secretario General de Servicios**

**Parlamentarios**

(Rúbrica)

**LA H. “LXII” LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE SE DERIVAN DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, HATENIDO ABIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**ÚNICO.- SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE**

**REFORMA Y ADICIONA LA FRACCIÓN XII DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE VIVIENDA PARA LAS**

**PERSONAS TRABAJADORAS.**

**PROYECTO DE DECRETO**

**POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA FRACCIÓN XII DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE VIVIENDA PARA LAS PERSONAS TRABAJADORAS**

**Artículo Único.-** Se reforman los párrafos primero y actual segundo y, se adicionan los párrafos segundo, cuarto y quinto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, a la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 123. ...**

...

A. ...

**I. a XI. ...**

**XII.** Toda empresa agrícola, industrial, minera o de cualquier otra clase de trabajo, estará obligada, según lo determinen las leyes reglamentarias a proporcionar a sus personas trabajadoras viviendas adecuadas. Esta obligación se cumplirá mediante las aportaciones que las empresas hagan a un fondo nacional de la vivienda a fin de constituir depósitos en favor de sus personas trabajadoras.

El fondo establecerá un sistema de vivienda con orientación social para las personas trabajadoras derechohabientes que permita obtener crédito barato y suficiente para su adquisición o mejora; también podrá adquirir suelo y construir vivienda, en los términos que fije la ley.

Se considera de utilidad social la expedición de una ley para la creación de un organismo integrado por representantes del Gobierno Federal, de las personas trabajadoras y empleadoras, que

administre los recursos del fondo nacional de la vivienda. Dicha ley regulará las formas y procedimientos conforme a los cuales las personas trabajadoras podrán acceder a los créditos y viviendas en arrendamiento social, antes mencionadas.

La ley establecerá los términos y condiciones para que las personas trabajadoras puedan acceder a las viviendas en arrendamiento social, así como al derecho de adquirirlas en propiedad. La mensualidad del arrendamiento social no podrá exceder del treinta por ciento del salario de las personas trabajadoras.

En cualquier caso, se dará preferencia de acceso a la vivienda en arrendamiento social a las personas trabajadoras que hayan aportado continuamente al fondo y no cuenten con vivienda propia. La ley preverá mecanismos para evitar discrecionalidad o injerencias arbitrarias que limiten el acceso a este derecho.

...  
...  
...

**XIII. a XXXI. ...**

**B. ...**

**I. a XIV. ...**

**Transitorios**

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** El Congreso de la Unión tendrá un plazo de ciento ochenta días naturales para realizar las adecuaciones que resulten necesarias a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

**Tercero.-** Con el objeto de reivindicar la orientación social del Instituto, en un periodo no mayor

a ciento ochenta días naturales deberá implementarse un programa de eficiencia operativa que permita hacer una reducción de costos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

**SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.-**

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2024.

**SEN. GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA**  
**Presidente**

**SEN. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT**  
**Secretaria**

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los cinco días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro.

**PRESIDENTE**

**DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**

**SECRETARIO**

**DIP. ISRAEL ESPÍNDOLA LÓPEZ**

**SECRETARIAS**

**DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN**  
**GUADARRAMA**

**DIP. ROCÍO ALEXIA DÁVILA SÁNCHEZ**

*(Fin del documento)*

**PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** Gracias diputada Vicepresidenta.

Habiéndose hecho del conocimiento de quienes integran la Legislatura, por conducto de los coordinadores de los grupos parlamentarios y considerando que fue publicada en la Gaceta

Parlamentaria y para cumplir con nuestra encomienda, sin afectar el principio de deliberación democrática y el derecho de participación de los grupos parlamentarios, con fundamento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 74 del Reglamento de este Poder, someto a la aprobación de esta Legislatura la propuesta para que sea considerada de urgente y obvia resolución y se dispense del trámite de dictamen para llevar a cabo de inmediato su análisis y emitir el voto que proceda.

Abro la discusión de la propuesta de dispensa del trámite de dictamen y consulto a la Soberanía Popular si alguien desea hacer uso de la palabra. Pido a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite del dictamen de la minuta proyecto de decreto se sirvan levantar la mano. Gracias ¿En contra? ¿En abstención?

**SECRETARIO DIP. ISRAEL ESPÍNDOLA LÓPEZ.** La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

**PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** Se dispensa el trámite de dictamen y con sujeción al procedimiento, abro la discusión en lo general de la minuta proyecto de decreto y consulto a quienes integran la Legislatura si desean hacer uso de la palabra, adicionando que como fue dispuesto en la Junta de Coordinación Política harán uso de la palabra las y los siguientes diputados de los grupos parlamentarios que así lo han dispuesto.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, hará uso de la palabra la diputada Maricel Beltrán Sánchez.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hará uso de la palabra la diputada Alejandra Figueroa Adame.

Y por el Grupo Parlamentario del Partido morena, hará uso de la palabra el diputado Edgar Samuel

Ríos Moreno.

Tiene el uso de la palabra la diputada Maricela Beltrán Sánchez.

**DIP. MARICELA BELTRÁN SÁNCHEZ.** Con la venia de la Mesa Directiva, los miembros de este Pleno y de todas las personas que siguen las labores de este Congreso del Estado de México.

Hoy la Bancada de Movimiento Ciudadano va a votar a favor de esta minuta, por la simple razón de que es un derecho fundamental y que en pleno siglo XXI sigue siendo una deuda pendiente para miles de trabajadores, el derecho a una vivienda digna y decorosa.

Esta reforma a la fracción XXII del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es una oportunidad para avanzar en favor de la justicia social, ejorando el bienestar y la calidad de vida de las personas trabajadoras de nuestro país y en particular para impulsar el derecho y progreso del Estado de México.

La vivienda no es sólo un espacio físico, es un derecho humano que representa seguridad, estabilidad, pero también dignidad. La reforma propone la creación de un sistema de vivienda con orientación social que no sólo brinde créditos accesibles, sino que también permita a las y los trabajadores acceder a una vivienda adecuada en condiciones justas, aunque nuestro texto constitucional establece que toda persona tiene derecho a una vivienda, la realidad en muchas personas está lejos de acceder y disfrutar de un hogar digno.

Cada día, resulta más difícil y más frustrante para las familias mexiquenses el sueño de obtener una vivienda adecuada por diferentes razones, la dificultad para obtener un préstamo hipotecario, los altos costos en áreas urbanas o zonas de alta demanda, así como la escasez de viviendas disponibles, la especulación inmobiliaria, pero también la inestabilidad laboral, cuyos ingresos

bajos impiden obtener un financiamiento adecuado. Nuestra bancada celebra que las diferentes fuerzas políticas, se sumen para velar por el bienestar económico de las familias trabajadoras, asegurando que este derecho no esté condicionado al nivel de ingresos, esto se traduciría a un impacto positivo, directo en la economía de las familias mexiquenses.

Al facilitar el acceso a una vivienda, se fomenta la creación de empleos, el sector a la construcción, se impulsan las industrias relacionadas y también se dinamiza la economía local entre otros.

Sabemos que el déficit de vivienda en México es una realidad, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, el país enfrenta un déficit habitual considerable, el cual afecta principalmente a las personas de menores ingresos. Por ello, esta modificación constitucional, ayudará a que aquellos que han aportado al fondo de vivienda, tengan preferencia en el acceso a las viviendas en arrendamientos social.

En relación al Estado de México, sabemos que es una Entidad donde se concentra una parte muy importante de la población trabajadora del país, esta medida también tendrá un impacto significativo para que más personas accedan a una vivienda digna, es importante destacar que la implementación de esta reforma, requerirá de la colaboración entre los distintos niveles de Gobierno.

El Gobierno del Estado de México tendrá que trabajar en conjunto con la Federación para asegurar la disponibilidad de suelo urbano, la dotación de servicios básicos y la simplificación de trámites para la construcción de las viviendas.

Por ello, les decimos que, si bien nuestro voto será a favor, estaremos también pendientes de que la aplicación de los recursos en esta reforma sea transparente para que los beneficios no se entreguen de manera discrecional.

La justicia social exige que no olvidemos a quienes

construyen el desarrollo de nuestro país, esta REFORMA representa un paso hacia una sociedad en la que todos los trabajadores puedan acceder a una vivienda digna, independientemente de su capacidad económica.

Aprovechamos esta oportunidad para demostrar nuestro compromiso con los derechos de los trabajadores, con su bienestar y con la justicia social que tanto anhelamos.

Hoy es nuestra oportunidad para construir un mejor futuro para el Estado de México, dando a las y los trabajadores el derecho a una vivienda digna y adecuada, por un país que alcance una justicia real. El voto de la bancada naranja será a favor. Es cuanto, muchas gracias.

**PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** Gracias diputada. Tiene el uso de la palabra la diputada Alejandra Figueroa Adame del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Bien, continuamos y damos el uso de la palabra al diputado Edgar Samuel Ríos Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

**DIP. EDGAR SAMUEL RÍOS MORENO.** Muy buenas tardes, con su venia Presidente, Mesa Directiva, Honorable Asamblea, representantes de los medios de comunicación y personas que nos siguen por redes sociales, diputados, diputadas y diputadas de esta LXII Legislatura.

Antes de iniciar quisiera refrendar nuestro apoyo a nuestro compañero Secretario Daniel Sibaja, Secretario de Movilidad ante este tipo de falsas acusaciones, yo tengo la oportunidad de conocerlo y sé que es una persona que cuenta con la calidad moral y el profesionalismo para desempeñarse con toda honestidad en su cargo.

Hoy estamos viviendo un momento histórico en nuestro país, una Cuarta Transformación que, sin duda, incomoda a los conservadores y a la oposición. Los incomoda porque después de muchos sexenios en los que la prioridad era

representar los intereses de una oligarquía, hoy esta transformación responde a los intereses de los que menos tienen.

Hoy el pueblo de México con morena tiene mayoría en el Senado, en la Cámara Federal y con más de 5 millones de votos tiene la mayoría en la Cámara Local, cuenta con la primera Presidenta de la República la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, una mujer que tiene toda la determinación y capacidad para llevar a México a un nivel muy alto, tiene una extraordinaria Gobernadora, la Maestra Delfina Gómez Álvarez, una gran mujer, bondadosa, íntegra, empática y con mucha capacidad para sacar adelante a nuestro Estado de México.

El pueblo de México no está solo. Nos dio la confianza para consolidar esta transformación y como se podrán dar cuenta lo estamos haciendo en todas las instancias de gobierno.

Nuestras prioridades son claras, primero los pobres y para ello se están llevando a cabo varias modificaciones a la Constitución Federal, en favor de los más necesitados y los resultados nos avalan, tenemos un peso fortalecido, una inversión extranjera sin precedentes, subimos el salario mínimo, se elevaron a rango de ley los programas sociales, construimos una refinería y se compró una más en Estados Unidos, tenemos tren maya, el Insurgente, compramos plantas generadoras de electricidad, se construyeron varios aeropuertos, entre muchas cosas más.

En estos dos meses que tenemos de funciones, ya hemos aprobado ocho reformas constitucionales en diferentes temas prioritarios para la ciudadanía. Hoy en esta reforma, quiero decir que durante muchos años el tema de vivienda fue utilizado para generar negocios al amparo del poder, otorgando créditos impagables a cambio de viviendas miniatura y hechas con materiales de mala calidad. Los asentamientos irregulares y la falta de certeza en la tenencia de la tierra han provocado que miles de familias ante la esperanza de tener un hogar vivan en condiciones inhumanas poniendo en

riesgo su salud y su vida.

Los jóvenes, de manera muy particular, están en una situación muy compleja para poder adquirir una vivienda y se vislumbra como una tarea casi imposible.

Me atrevería inclusive a que hiciéramos una reflexión y pensáramos en cuántos jóvenes conocemos a nuestro alrededor que hayan tenido la oportunidad de comprarse una casa. Al respecto celebro que la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, anunció la construcción de un millón de viviendas en su sexenio, que sin duda va a generar un impacto económico importante, con la generación de empleos en diferentes partes del país.

En la zona oriente del Estado de México, donde está mi Distrito Local y al cual agradezco a toda la población que me brindó la confianza, quiero decir que ha sido presa de una muy mala planeación urbana, ya que no contamos con la infraestructura necesaria en servicios básicos para una buena calidad de vida, no tenemos suficiente transporte, escuela, agua y empleo, para la cantidad de gente que habita en esta región, con más de 10 millones de personas, lo cual sin duda representa un reto muy grande y estamos muy agradecidos de que hoy la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo y la Gobernadora Delfina Gómez tengan a esta región como una zona prioritaria, para invertir, hoy con esta iniciativa florece la esperanza de muchas familias de México, para poder vivir con dignidad a la altura de la grandeza de nuestro país, estamos por aprobar una reforma que hace justicia a los trabajadores, que son el motor de nuestra economía, sin duda el tener una casa se convierte en la prioridad y en el sueño de millones de familias, por el bien de todos, primero los pobres. Mucha gracias.

**PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** Gracias, diputado. Se otorga el uso de la palabra a la diputada Alejandra Figueroa Adame del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**DIP. ALEJANDRA FIGUEROA ADAME.**  
Con la venia de la Presidencia, muy buenas tardes, compañeras diputadas, compañeros diputados y diputade.

Saludo también a los medios de comunicación presentes y a la ciudadanía que nos sigue a través de las redes sociales.

A lo largo de nuestra historia, hemos sido testigos de las reformas y transformaciones que han modificado las condiciones de los trabajadores en cuanto a sus derechos y obligaciones.

En sus inicios el trabajador carecía de prestaciones servicios y condiciones de vida dignas, enfrentaba jornadas laborales excesivas y salarios insuficientes, para cubrir sus necesidades básicas, con el tiempo las reformas laborales avanzaron en la regulación de horarios, seguridad y dignidad en el trabajo, más adelante, se lograron avances en acceso a la salud y prestaciones que hoy todos los trabajadores conocemos y consideramos fundamentales.

Recientemente se logró una reforma que garantiza que el salario mínimo no quedará por debajo de la inflación, brindando así seguridad y estabilidad a muchas familias mexicanas, ahora tenemos frente a nosotros una nueva reforma que representa un cambio profundo en la calidad de vida de los trabajadores.

Actualmente el senado ha aprobado un proyecto de decreto para modificar el artículo 123 con el objetivo de establecer un fondo de vivienda accesible para todas y todos los trabajadores mexicanos. Este fondo permitirá acceder a créditos o préstamos asequibles, posibilitando la adquisición de una vivienda, un espacio, o un terreno donde construir su hogar. Asimismo se facilitará el arrendamiento de propiedades en condiciones accesibles, ofreciendo a cada trabajador la oportunidad de contar con un espacio propio y seguro, esta reforma establece las bases para seguir avanzando en la mejora de las condiciones de vida de nuestros trabajadores, brindando estabilidad y dignidad

tanto a los empleados del sector público como los de sector privado.

Hoy se busca asegurar que todo trabajador, tenga acceso a una vivienda, un logro que refleja el compromiso creciente entre los sectores públicos y privados y que proporcionará mayor tranquilidad a quienes buscan independencia.

Este nuevo programa no solo facilita la adquisición de viviendas, sino también el arrendamiento a precios justos, estos inmuebles podrán ser rentados a un costo que no exceda el 30% de su salario. Además, se vislumbra un futuro en el que jóvenes que recién ingresan al mundo laboral también tengan acceso a su primer cantón mediante créditos y opciones accesibles, promoviendo así su independencia económica y social.

La tarea de dignificar y humanizar las condiciones de vida en nuestro País continúa. Esta reforma es una muestra más del compromiso del Estado mexicano con los trabajadores y sus familias. No se trata solo de mejorar los salarios, sino de brindarles seguridad patrimonial, un objetivo que nuestro partido siempre ha defendido. Por ello, el Grupo Parlamentario Verde Ecologista votará a favor de esta reforma transformadora que cambiará las condiciones de vida de nuestros trabajadores.

Es el momento de luchar por una vivienda digna. Es el momento de ofrecer condiciones dignas para los trabajadores y sus familias. Sigamos avanzando con paso firme hacia el cambio y el crecimiento de México.

Es cuanto. Muchas gracias.

**PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** Gracias, diputada.

Consulta a la Legislatura si es de aprobarse en lo general la minuta proyecto de decreto, y pido a la Secretaría abra el registro de votación hasta por dos minutos.

**SECRETARIO DIP. ISRAEL ESPÍNDOLA LÓPEZ.** Ábrase el sistema de registro de votación, hasta por dos minutos.

*(Votación nominal)*

**SECRETARIO DIP. ISRAEL ESPÍNDOLA LÓPEZ.** Consulto a la Asamblea si falta algún diputado para emitir su voto.

La minuta proyecto de decreto ha sido aprobada en lo general por unanimidad de votos.

**PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** La Legislatura tiene por aprobada en lo general la minuta proyecto de decreto, y no siendo factible su adecuación en lo particular, se tiene también por aprobada en ese sentido.

Expida la Secretaría el acuerdo correspondiente y hágalo llegar a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos necesarios, teniéndose por cumplido lo dispuesto en los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 61 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

En el punto 4, la diputada María José Pérez Domínguez presentará, en nombre del Grupo Parlamentario de morena, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan distintas disposiciones a la Ley de Fomento Económico, a la Ley Orgánica Municipal y al Código Administrativo, todos del Estado Libre y Soberano de México, en materia de restricción de venta de bebidas alcohólicas mezcladas con bebidas energizantes.

Adelante, diputada.

**DIP. MARÍA JOSÉ PÉREZ DOMÍNGUEZ.** Con su venia, diputado Presidente Maurilio Hernández González y de la Mesa Directiva.

Saludo con mucho gusto a mis compañeras diputadas, diputados y diputade, y de igual forma,

saludo a los medios de comunicación presentes y a la ciudadanía que sigue nuestra actividad legislativa a través de las plataformas digitales.

Como bien lo dijo Ralph Waldo Emerson, la primera riqueza es la salud. Es por eso que hoy, desde esta tribuna, quiero hablar de una problemática que afecta seriamente la salud de las, los y les mexiquenses y, de forma muy especial, la salud de las nuevas generaciones.

Sabemos de antemano que la ingesta de alcohol genera serios daños tanto a consumidores como a quienes lo rodean. Por ello se han generado múltiples mecanismos que buscan reducir su uso y concientizar sobre los efectos que produce. Tal es el caso de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicio; en ella se agrega un gravamen extra a todas las bebidas alcohólicas. Este impuesto va del 26.5% del valor del bebestible, para las que tienen una baja graduación alcohólica, y llegando hasta el 50% para aquellas de mayor porcentaje etílico.

De igual forma, a través de la Ley General de Salud se busca concientizar sobre el consumo de las bebidas alcohólicas estableciéndose que los envases deban contener la leyenda ‘El abuso en el consumo es nocivo para la salud’. Cabe mencionar que también existen campañas gubernamentales en las que a través de los medios masivos de comunicación se difunden anuncios informativos en los que se hace hincapié sobre los daños y perjuicios que trae consigo el abuso en el consumo de bebidas etílicas, mismas que se divulgan especialmente en las fechas en las que aumenta el consumo de alcohol, como lo son los meses de septiembre y diciembre por las fiestas patrias y las festividades decembrinas, respectivamente.

Compañeras, compañeros y compañere:

El consumo de alcohol irresponsable puede perjudicar gravemente la salud de quienes lo ingieren, llegando causar la muerte de propios y terceros. El consumo desmedido del alcohol contribuye con tres millones de muertes anuales

a nivel mundial, una cifra alarmante. A nivel nacional, cada año mueren 24 mil personas en accidentes automovilísticos relacionados con el consumo de alcohol, siendo nuestro País el séptimo lugar mundial en muertes por esta causa.

En México, la ingesta de productos etílicos es el cuarto factor de riesgo más importante para la muerte prematura y el quinto factor de riesgo para discapacidad, además de ser causa directa de 60 enfermedades y un factor de riesgo para más de 200 condiciones de salud, entre ellas enfermedades respiratorias, cardíacas, digestivas, crónico-degenerativas, mentales, en fin, un largo etcétera.

Desafortunadamente, en la mayoría de las ocasiones se ha normalizado el consumo irresponsable y excesivo de bebidas embriagantes, especialmente entre la población más joven, siendo la primera causa de muerte entre este segmento.

Como vemos, el consumo desmedido de bebidas alcohólicas tiene consecuencias altamente nocivas para la salud, y si a esto le sumamos las mezclas inadecuadas de sustancias, como lo son las bebidas energéticas, los daños se incrementan en gran proporción.

Desde hace ya varios años, la mezcla de alcohol con bebidas energéticas se ha popularizado en el Estado, especialmente entre las nuevas generaciones. Los principales motivos para combinar estas dos bebidas son enmascarar el sabor del alcohol, elevar los niveles de excitación y acelerar la intoxicación.

El alcohol es una de las sustancias más adictivas, y si a esto le sumamos que de la misma forma las bebidas energéticas son también altamente adictivas, tenemos ante nosotros un problema que en poco tiempo ha escalado en gran medida.

Las bebidas energéticas, por sus altas dosis de cafeína y azúcar, ambas siendo sustancias psicoestimulantes, semejan los efectos de la cocaína y los efectos euforizantes del alcohol. Acorde a un estudio publicado por el Diario

Internacional de Neuropsicofarmacología, la combinación de estas dos bebidas provoca una falsa sensación de seguridad y de sobriedad, ya que el alcohol es un depresor del sistema nervioso central que, mezclado con la cafeína, enmascara la sintomatología asociada a una intoxicación etílica. Esta combinación produce una mayor estimulación y un mayor deseo de beber.

No obstante, como ya lo dije, esta solo es una falsa sensación de sobriedad, pues las personas asumen que pueden seguir bebiendo, conducir vehículos o inclusive tomar decisiones que ponen en riesgo la vida misma.

El consumo de esta mezcla genera que el paciente no note el efecto del alcohol y podría llevar a intoxicaciones graves, así como arritmias, miocardiopatías o inclusive muerte súbita.

Recordando que además los accidentes vehiculares en jóvenes que han ingerido alcohol son una de las causales de muerte principales, debemos actuar al respecto.

Compañeras, compañeros y compañere:

Como legisladores tenemos la obligación de incorporar preceptos normativos que beneficien a todas, todos y todes, garantizando su derecho a la salud y contribuyendo a su bienestar.

En el Grupo Parlamentario de morena estamos conscientes de las necesidades de nuestro pueblo, por ello, trabajamos en propuestas que beneficien a todas, todos y todes, apoyando a su desarrollo humano, económico y, por supuesto, a garantizar su salud. Trabajaremos juntos Gobierno del Estado, la Legislatura y cada uno de los gobiernos municipales, con el firme objetivo de salvaguardar y garantizar los derechos de todas, todos y todes.

Por esta razón, presento ante esta Soberanía esta iniciativa de ley con proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan distintas disposiciones a la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial, a la Ley Orgánica Municipal y al

Código Administrativo, todos del Estado de México, con el propósito de sancionar y, en su caso, prohibir la venta y distribución de bebidas alcohólicas mezcladas con bebidas energéticas.

Les invito respetuosamente a todas, todos y todes a sumarse a esta propuesta que busca proteger la salud y el bienestar mexiquense.

Y termino con esta frase de Erasmo de Rotterdam: más vale prevenir que curar.

Gracias por su atención.

Es cuanto, diputado Presidente.

*(Se inserta documento)*

**Grupo Parlamentario morena**

**Dip. María José Pérez Domínguez**

**“2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”**

**DIP. MAURILIO HERNANDEZ GONZALEZ  
PRESIDENTE DE LA H. LXII LEGISLATURA  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO**

**P R E S E N T E**

Quien suscribe, Dip. María José Pérez Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con fundamento en los artículos 51, fracción II, 56 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, fracción I, 78, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a consideración de este Honorable Asamblea la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan distintas disposiciones a la Ley de Fomento Económico, a la Ley Orgánica Municipal y al Código Administrativo, todos del Estado Libre y Soberano de México**, conforme a la siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El consumo de alcohol se considera uno de los principales factores de riesgo de discapacidad y para morir prematuramente. Con base a la Organización Mundial de la Salud (OMS), el alcohol es una droga que provoca dependencia y su consumo excesivo se asocia con más de 200 enfermedades y lesiones, es responsable de causar problemas y daños de tipo social, mental como de salud.

En México, el consumo de alcohol per cápita es de 4.4 litros por año; sin embargo, el patrón de consumo se caracteriza por ser excesivo, es decir, se consumen grandes cantidades en periodos cortos, principalmente los fines de semana.<sup>1</sup>

Alcoholismo, es definido como cualquier deterioro en el funcionamiento físico, mental o social de una persona, cuya naturaleza permita inferir razonablemente que el alcohol es una parte del nexo causal que provoca dicho trastorno (OMS; 2023).

De acuerdo con la encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT) 2016, el 71% de la población ha consumido alcohol alguna vez en su vida y el 33.6% reportan un consumo excesivo en el último año. Por consiguiente, de las personas que consumen alcohol, el 53.1% indicó haberlo hecho por primera vez a los 17 años o menos, le 41.3% lo hizo entre los 18 y 25 años, mientras que el 5.6% entre los 26 y 65 años de edad.

Por su parte, la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) del segundo trimestre de 2024 indica que la población que mencionó haber visto o escuchado conductas delictivas o antisociales en los alrededores de su vivienda durante este periodo, 60.3 % se relacionó con consumo de alcohol en las calles.

<sup>1</sup> Comisión Nacional contra las Adicciones. CONADIC, noviembre 2018. Disponible en: <https://www.gob.mx/salud/conadic/adicciones-y-progrmas>

Nuestros cuerpos normativos que regulan la venta de bebidas alcohólicas no cuentan con las regulaciones ni medidas necesarias para su consumo.

La mezcla del alcohol con bebidas energizantes se popularizó hace varios años gracias, entre otras cosas, a que la combinación permite mantener el consumo durante un tiempo prolongado mientras se mantienen altos niveles de energía, limitando así los efectos narcóticos del alcohol.

Sin embargo, estudios recientes revelan que el consumo de bebidas alcohólicas mezcladas con bebidas energizantes tiene efecto directo al organismo siendo el más común una intoxicación hepática que tiene síntomas como dolor de cabeza, dilatación de las pupilas, vómito, taquicardia, hipertensión arterial, entre otras.

Además, el efecto estimulante de las bebidas energizantes se contrapone con el efecto depresor del alcohol, lo que ocasiona una falsa sensación de sobriedad y disminuye la capacidad de percibir cuanto alcohol se ha consumido, lo que aumenta el riesgo de una intoxicación alcohólica.

Genera una falsa percepción de las capacidades en las personas para conducir vehículos y en la toma de decisiones, aumentando la probabilidad de involucrarse en conductas de riesgo (como accidentes automovilísticos, abuso sexual, suicidio, entre otras).

Debido al riesgo que representan para la salud, la PROFECO y la COFEPRIS emitieron una Alerta Conjunta sobre la mezcla de bebidas alcohólicas y bebidas energizantes. La combinación de ambos productos puede producir una sensación de bienestar temporal que está relacionada con problemas de salud como ansiedad, insomnio, problemas cardíacos y dolor de cabeza.

La Secretaría de Salud, es el organismo público encargado de garantizar el acceso a la salud a todas las personas la cual cuenta con la facultad de coordinación con los gobiernos de las entidades

federativas y el Consejo de Salubridad General en el ámbito de sus respectivas competencias para la ejecución de programa para la prevención, reducción y tratamiento del uso nocivo del alcohol, la atención del alcoholismo y la prevención de enfermedades derivadas del mismo.

El Estado de México como referente nacional, cuenta con distintos cuerpos normativos que describen la autorización a unidades económicas para la venta de bebidas alcohólicas en estrecha relación con las atribuciones de los organismos municipales para su administración, así como, las medidas que debe tomar el sector salud.

Los gobiernos y los organismos deben trabajar colaborativamente en beneficio de la ciudadanía, implementando ordenamientos jurídicos que satisfagan las necesidades la población en el tema de salud como en todos los demás que requieren que las autoridades garanticen sus derechos.

Derivado de la diversificación cultural mexiquense, la población implementa el consumo de bebidas alcohólicas de distinta preparación y contenidos que resultan perjudiciales al organismo y que desencadena daños secundarios y colaterales principalmente a las familias del Estado de México seguido de la reducción de la calidad de vida en la entidad.

Conforme a la exposición planteada, a continuación, se muestra un comparativo de la redacción actual y propuestas de modificación a las leyes señaladas:

---

2 Comisión Nacional contra las Adicciones disponible en: <https://www.gob.mx/salud/conadic/documentos/prevencion-de-la-venta-de-inhalables-161420>

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUUESTO	JUSTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
<b>LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO</b>			
Art. 7. ...	Art. 7. ...		
I. a IX. ...	I. a IX. ...		
XI. Las demás que le confieran esta Ley y otras disposiciones aplicables.	X. ... Sancionar, suspender y en su caso cancelar cualquier tipo de Unidad Económica que produzca, distribuya y venda bebidas alcohólicas asociadas con bebidas energizantes.	Se faculta a los municipios para sancionar en la materia objeto de la presente iniciativa.	
Sin correlativo	XI. ...	Se rescinde el subsecuente.	
<b>LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO</b>			
Artículo 31.- ...	Artículo 31.- ...		
I. a XXV Etc. ...	I. a XXV Etc. ...		
Sin correlativo	XIV Ter. Sancionar, suspender y en su caso cancelar licencia de funcionamiento a subtitulos tanto autorizados para la venta de bebidas alcohólicas que producen o consumen asociadas con bebidas energizantes en cualquier tipo de presentación.	Se faculta a los municipios para sancionar en la materia objeto de la presente iniciativa.	
XXVI a XLVIII. ...	XLVI a XLVIII. ...		
<b>CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO</b>			
Artículo 2.038. ...	Artículo 2.038. ...		
I. a IX. ...	I. a IX. ...		
X. ...	X. ...		
Sin correlativo	También procederá la suspensión temporal y en su caso la cancelación del subtitulo tanto cuando produzcan o mezclen bebidas alcohólicas con bebidas energizantes.	Se faculta a la CDFRSEM para sancionar en la materia objeto de la presente iniciativa.	

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de México el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se adiciona la fracción X recorriendo la subsecuente del artículo 7 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México para quedar como sigue:

**Art. 7. ...**

**I. a IX. ...**

**X. Sancionar, suspender y en su caso cancelar cualquier tipo de Unidad Económica que produzca, distribuya y venda bebidas alcohólicas mezcladas con bebidas energizantes.**

**XI. ...**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se adiciona una fracción XXV Ter del artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México para quedar como sigue:

**Artículo 31.- ...**

**I. a XXV Bis. ...**

**XXV Ter. Sancionar, suspender y en su caso cancelar licencia de funcionamiento a establecimientos autorizados para la venta de bebidas alcohólicas que produzcan o sean mezcladas con bebidas energizantes en cualquier tipo de presentación.**

**XXVI. a XLVIII. ...**

**ARTÍCULO TERCERO.** Se adiciona un párrafo a la fracción X del artículo 2.68 del Código Administrativo del Estado de México para quedar como sigue:

**Artículo 2.68. ...**

**I. a IX. ...**

**X. ...**

**...**

***También procederá la suspensión temporal y en su caso la cancelación del establecimiento cuando produzcan o mezclen bebidas alcohólicas con bebidas energizantes.***

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** Publíquese en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en el Recinto Legislativo, Toluca de Lerdo, México, a los 29 días del mes de noviembre del año 2024

### ATENTAMENTE

*(Fin del documento)*

**PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** Muchas gracias, diputada.

Se registra la iniciativa y se remite a las Comisiones Legislativas de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, así como a la de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen.

En desahogo del punto número 5 del orden del día, le diputade Luisa Esmeralda Navarro Hernández presenta, en nombre del Grupo Parlamentario morena, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el Capítulo V del Subtítulo Quinto del Título Tercero y se adiciona el artículo 281 Bis del Código Penal del Estado de México, con el objetivo de tipificar el delito de transfeminicidio.

Adelante, diputade.

**DIP. LUISA ESMERALDA NAVARRO HERNÁNDEZ.** Con su venia, Presidente.

Saludo al diputado Maurilio Hernández González, Presidente; asimismo, a las diputadas y diputados que integran la Mesa Directiva de la Honorable LXII Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, a mis colegas, diputados y diputadas.

También es un gusto saludar a las, los y les activistas que nos acompañan en el recinto. Gracias por sus años de lucha, entereza y exigencia. Les agradezco infinitamente, con todo el corazón, toda la lucha que han llevado durante décadas en el Estado de México.

Agradezco la presencia de los medios de comunicación y reconozco su labor por comunicar con perspectiva de género e inclusión todo lo que pasa en esta LXII Legislatura. Gracias a la ciudadanía que nos sigue en los trabajos de este recinto a través de los medios electrónicos y digitales.

Reconocer a las mujeres trans como mujeres es justicia social; garantizar el acceso a la justicia de las mujeres trans es una deuda histórica que hoy el Grupo Parlamentario de morena comenzaremos a saldar.

Quien suscribe, diputade Luisa Esmeralda Navarro Hernández, Meme Navarro, en representación del Grupo Parlamentario de morena, en el ejercicio de las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y sus Reglamento, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el Capítulo V del Subtítulo Quinto del Título Tercero y se adiciona el artículo 281 Bis del Código Penal del Estado de México, con el objetivo de tipificar el delito de transfeminicidio, al tenor siguiente:

La riqueza de la diversidad cultural en la

humanidad representa una parte esencial para el género humano, como lo es la biodiversidad para la naturaleza. Proclamar la obligación como legisladoras y legisladores para protegerla es una de las deudas históricas que tenemos en diferentes núcleos de las poblaciones de la diversidad sexogenérica, que por sus características diversas las reconocemos como grupos prioritarios.

Defender esta diversidad es inseparable al respecto de la dignidad de las personas y del compromiso de los derechos y las libertades fundamentales.

En este sentido, la diversidad cultural solo puede prosperar en un entorno que salvaguarde las libertades fundamentales y los derechos humanos, los cuales son universales, indivisibles, interrelacionados e interdependientes. No se puede utilizar la diversidad cultural como justificación de infringir los derechos garantizados por el derecho internacional o para restringir su aplicación, ni para apoyar la segregación o prácticas tradicionales dañinas que bajo el pretexto de la cultura perpetúan, diferencian que van en contra de la universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos.

A través de la historia, las personas trans hemos tenido una gran lucha por el reconocimiento. Fue hasta la década de los 2000 que las personas trans fuimos ampliamente consideradas como parte de las poblaciones LGBTTIQ.

De acuerdo a la ONU, la lucha de las personas trans y de género diverso y estudiadas por expertos de la materia de orientación sexual e identidad de género explican que los Estados tienen el poder y el deber de fomentar su inclusión, de poner fin a los grandes desafíos que enfrentan; además, los Estados deberán revisar las leyes y políticas que exacerban el acoso, el abuso policial, la extorsión, los actos de violencia contra las personas por motivo de identidad de género, por ejemplo, las leyes basadas en la decencia, la moral, la salud, la seguridad pública, incluidas las relativas a la mendicidad y la vagancia; las leyes que penalizan las conductas que se consideran

indecentes y provocativas; adoptar una legislación antidiscriminatoria, que incluye la identidad de género entre los motivos prohibidos; promulgar una legislación como delitos que establezca la transfobia como factor agravante a efectos de la sentencia y en relación con la incitación al odio por motivos de identidad de género.

Centros de apoyo de la identidad trans, del 2007 al 2021, se reportaron 590 asesinatos de personas trans en todo México, siendo un promedio de 53 asesinatos al año; asimismo, del primero de octubre del 2022 al 30 de septiembre del 2023 se reportó que 321 personas pertenecientes a las poblaciones LGBTTI habían sido privadas de su vida, de las cuales el 94% eran mujeres trans.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos revela que durante el año 2020 se documentó al menos 16 asesinatos de personas trans en el Estado de México. Esta alarmante cifra pone de manifiesto la severidad de la violencia que enfrentan nuestras poblaciones, subrayando la urgencia de abordar y erradicar esta situación de violencia y discriminación.

Esta práctica está basada en el deseo del perpetrador de castigar identidades, expresiones, comportamientos y cuerpos que difieren de las normas y roles de género tradicionales o que son contrarias al sistema binario hombre-mujer. Se pueden resaltar violaciones al derecho a la vida incluyendo ejecuciones extrajudiciales cometidas como actores estatales y con eficiencia de estos asesinatos cometidos por actores no estatales, violencia sexual, así como actos de discriminación y prejuicios que obstaculicen e impidan el ejercicio de los derechos a la identidad, a la justicia, a la educación, entre otros.

En relación a la Encuesta Nacional sobre la Discriminación, en el 2017 revela que el 60% de las personas trans han experimentado discriminación en el ámbito laboral. Esta situación no solo afecta su autoestima y bienestar, sino que también restringe significativamente sus oportunidades de empleo, perpetuando ciclos de marginación y

vulnerabilidad económica.

De acuerdo con los datos de INEGI, la población total del Estado de México es de alrededor de 17 millones, lo que podría significar que entre 85 mil y 170 mil personas son trans.

El Glosario de la Diversas Sexual de Género característica del Conapred define, de manera enunciativa más no limitativa, conceptos sobre el término que se refiere a las poblaciones LGBTTIQ se definen: lesbiana, mujer que se siente erótica y afectivamente por otra mujer; gay, hombre que se siente atraído erótica y afectivamente hacia otro hombre; bisexual, persona que se siente atraída erótica y afectiva por personas de un género diferente al suyo y de su mismo género; travesti, personas que gustan de presentar de manera transitoria y duradera una apariencia opuesta a la del género que socialmente se asigna a su sexo de nacimiento mediante la utilización de prendas de vestir, actitudes y comportamientos; transgénero, persona que se siente y se concibe a sí misma como perteneciente al género opuesto al que social y culturalmente se asigna al sexo de nacimiento y quien por lo general solo opta por una designación hormonal; transexual, persona que se siente y se concibe a sí misma como perteneciente al género y al sexo opuesto a lo que social y culturalmente se asignan en función al sexo de nacimiento y pueden optar por una intervención quirúrgica; queer, persona que además de no identificarse y rechazar el género socialmente asignado a su nacimiento, tampoco se identifica con el otro género o con alguno en particular; sin embargo, la población trans han visibilizado sus propios retos.

En este sentido la presente iniciativa busca tipificar el transfeminicidio visibilizando así los crímenes de odio y con violencia contra las poblaciones LGBTTIQ, con la finalidad de fortalecer la justicia, protegerlos del Estado de Derecho.

Actualmente, la legislación penal del Estado de México no tiene considerado el término transfeminicidio; sin embargo, las muertes de las personas que son víctimas de este delito

se persiguen como homicidios con agravante de género en algunas ocasiones, pero con las características de este infame acto es indispensable integrarlo a la ley positiva, para así combatirlo y erradicarlo.

En el Grupo Parlamentario de morena históricamente hemos impulsado iniciativas a favor de las poblaciones LGTTIQ+. Reconocemos que las desigualdades que se reflejan en los problemas reales de la identidad misma que constituyen la punta del iceberg de las desigualdades estructurales institucionales, simbólicas e históricas.

El Grupo Parlamentario de morena y las poblaciones de la diversidad sexogenéricas compartimos una historia en común de la lucha que nos constituye y nos provee de la herramienta necesaria para encarar los actuales futuros y desafíos.

Por lo antes expuesto, se pone a consideración en la LXII Legislatura la presente iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el Capítulo V del Subtítulo Quinto del Título Tercero y adiciona el artículo 281 Bis del Código Penal del Estado de México, con objetivo de tipificar el delito del transfeminicidio, para efectos de que, si se encuentra procedente, se admita a trámite para su análisis y discusión y, en su caso, aprobación.

Por ello solicito respetuosamente al Presidente se integre de manera completa la presente iniciativa del Diario de Debates de la *Gaceta Parlamentaria*.

Atentamente, le de la voz, le diputade Luisa Esmeralda Navarro Hernández, Meme Navarro.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cinco días de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Y termino diciendo:

¡Aquí está la resistencia trans, aquí está la resistencia trans, aquí está la resistencia trans, aquí está la resistencia trans!

Es cuanto, señor Presidente.

Gracias a los que se sumaron.

*(Se inserta documento)*

### **Grupo Parlamentario morena**

**Dip. Luisa Esmeralda Navarro Hernández.**

### **“2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”**

Toluca de Lerdo, Estado de México; a \_ de octubre de 2024.

### **DIP. MAURILIO HERNANDEZ GONZALEZ PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA H. “LXII” LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO P R E S E N T E**

La Diputade **Luisa Esmeralda Navarro Hernández** integrante del Grupo Parlamentario de morena y en su representación, con fundamento los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano del Estado de México, someto a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente **Iniciativa con Proyecto de Decreto que se reforma el Capítulo V del Subtítulo Quinto del Título Tercero y se adiciona el artículo 281 Bis del Código Penal del Estado de México; con el objetivo de tipificar el delito de Transfeminicidio**, de conformidad con la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La riqueza de la diversidad cultural en la humanidad, representa una parte esencial para el género humano como lo es la biodiversidad para la naturaleza, proclamar la obligación como

Legisladoras y Legisladores para protegerla es una de las deudas históricas que tenemos en diferentes núcleos de las poblaciones de la diversidad sexogenérica que por sus características diversas las reconocemos como grupos prioritarios, y defender esta diversidad es inseparable al respeto a la dignidad de la persona y del compromiso con los derechos humanos y las libertades fundamentales.

En este sentido, la diversidad cultural solo puede prosperar en un entorno que salvaguarde las libertades fundamentales y los derechos humanos, los cuales son universales, indivisibles, interrelacionados e interdependientes. No se puede utilizar la diversidad cultural como justificación para infringir los derechos humanos garantizados por el derecho internacional o para restringir su aplicación, ni para apoyar la segregación o prácticas tradicionales dañinas que, bajo el pretexto de la cultura, perpetúan diferencias que van en contra de la universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos.

A través de la historia, las personas transgénero han tenido una lucha larga por el reconocimiento: no fue hasta la década de 2000 que las personas trans fueron ampliamente consideradas parte de la población LGBTTTIQ+.

De acuerdo con la ONU, la lucha de las personas trans y de género diverso, y estudiada por expertos en materia de orientación sexual e identidad de género, explican que los Estados tienen el poder y el deber, de fomentar su inclusión y de poner fin a los grandes desafíos que enfrentan. Además, *los Estados deberán:*

*“revisar las leyes y políticas que exacerban el acoso y el abuso policial, la extorsión y los actos de violencia contra las personas por motivos de identidad de género (por ejemplo, las leyes basadas en la decencia, la moral, la salud y la seguridad públicas, incluidas las relativas a la mendicidad y la vagancia, y las leyes que penalizan las conductas consideradas “indecentes” o “provocativas”); adoptar una legislación antidiscriminatoria que incluya la identidad de género entre los motivos*

*prohibidos; promulgar una legislación sobre delitos de odio que establezca la transfobia como factor agravante a efectos de sentencia; y una legislación en relación con la incitación al odio por motivos de identidad de género;”*<sup>1</sup>

“Centro de Apoyo de Identidades Trans”, del 2007 al 2021 se reportaron 590 asesinatos de personas trans en todo México. Siendo un promedio de 53 asesinatos al año. Así mismo, del 01 de octubre del 2022 al 30 de septiembre del 2023, se reportó que 321 personas pertenecientes a la población LGBTTTI+, habían sido privadas de sus vidas, de las cuales el 94% eran mujeres trans.

Un informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) revela que, durante el año 2020, se documentaron al menos 16 asesinatos de personas trans en el Estado de México. Esta alarmante cifra pone de manifiesto la severidad de la violencia que enfrenta esta población, subrayando la urgencia de abordar y erradicar estas situaciones de violencia y discriminación.<sup>2</sup>

“Estas prácticas están basadas en el deseo del perpetrador de “castigar” identidades, expresiones, comportamientos o cuerpos que difieren de las normas y roles de género tradicionales, o que son contrarias al sistema binario hombre/mujer; se pueden resaltar violaciones al derecho a la vida, incluyendo ejecuciones extrajudiciales cometidas por actores estatales o con aquiescencia de éstos y asesinatos cometidos por actores no estatales; violencia sexual; así como actos de discriminación y prejuicio que obstaculizan o impiden el ejercicio de su derecho a la identidad, a la justicia, salud y educación, entre otros.”<sup>3</sup>

1 (S/f). Ohchr.org. Recuperado el 20 de octubre de 2024, de <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/ie-sexual-orientation-and-gender-identity/struggle-trans-and-gender-diverse-persons>

2 Red de Personas Trans de México. (2019). “Informe sobre la situación de la población trans en México”

3 Ambientales, C. y. (s/f). y sus derechos económicos. Oas.org. Recuperado el 20 de octubre de 2024, <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/PersonasTransDESCA-es.pdf>

En relación, con la Encuesta Nacional sobre la Discriminación (ENADIS) 2017 revela que el 60% de las personas trans han experimentado discriminación en el ámbito laboral. Esta situación no solo afecta su autoestima y bienestar, sino que también restringe significativamente sus oportunidades de empleo, perpetuando ciclos de marginalización y vulnerabilidad económica.<sup>4</sup>

4 El Closet de Sor Juana. (2018). “Estudio sobre el reconocimiento de la identidad de género en el Estado de México

De acuerdo con datos del INEGI, la población total del Estado de México es de alrededor de 17 millones, lo que podría significar que entre 85,000 y 170,000 personas son trans.

EL “Glosario de la diversidad sexual, de género y características” del Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) define de manera enunciativa mas no limitativa, conceptos sobre el término a que se refiere la población LGBTTTIQ+ se definen:

Lesbiana: Mujer que se siente atraída erótica y afectivamente por mujeres.

Gay: Hombre que se siente atraído erótico afectivamente hacia otro hombre.

Bisexual: Personas que sienten atracción erótica afectiva por personas de un género diferente al suyo y de su mismo género, así como de mantener relaciones íntimas y sexuales con ellas.

Transgénero: Personas que se sienten y se conciben a sí mismas como pertenecientes al género opuesto al que social y culturalmente se asigna a su sexo de nacimiento, y quienes, por lo general, sólo optan por una reasignación hormonal.

Transexual: Personas que se sienten y se conciben a sí mismas como pertenecientes al género y al sexo opuesto a los que social y culturalmente se les asigna en función de su sexo de nacimiento y pueden optar una intervención quirúrgica.

Travesti: Personas que gustan de presentar de manera transitoria o duradera una apariencia opuesta a la del género que socialmente se asigna a su sexo de nacimiento, mediante la utilización de prendas de vestir, actitudes y comportamientos. Intersexual: El término intersexual es el adecuado para su uso, rechazando el de hermafroditismo

Queer: Personas que además de no identificarse y rechazar el género socialmente asignado a su sexo de nacimiento, tampoco se identifican con el otro género o con alguno en particular”

Sin embargo, la población trans ha visibilizado sus propios retos; en este sentido, la presente iniciativa busca tipificar el transfeminicidio, visibilizando así los crímenes de odio y con violencia contra las poblaciones LGBTTTIQ+. Con la finalidad de fortalecer la justicia y protegerlos dentro del Estado de Derecho.

Actualmente la legislación penal en el Estado de México no tiene considerado el termino transfeminicidio, sin embargo, las muertes de las personas que son víctimas de este delito se persiguen como homicidio con agravante de género en algunas ocasiones, pero por las características de este infame acto es indispensable integrarlo a la ley positiva para así reconocerlo, combatirlo y erradicarlo.

En el grupo parlamentario de morena, históricamente hemos impulsado iniciativas a favor de la población LGBTTTIQ+, reconocemos que las desigualdades que se reflejan en problemas reales de la identidad, misma que constituyen la punta del iceberg de las desigualdades estructurales, institucionales, simbólicas e históricas; el grupo parlamentario de morena y las poblaciones de diversidad sexo-genérica, compartimos una historia en común de luchas que nos constituyen y nos proveen de las herramientas necesarias para encarar los actuales y futuros desafíos.

Por lo antes expuesto someto a la consideración de esta Honorable “LXII” Legislatura del Estado de

México, la presente Iniciativa, para efecto de que, si se encuentra procedente, se admita a trámite, para su análisis, discusión y en su caso aprobación.

## ATENTAMENTE

**Diputade Luisa Esmeralda Navarro  
Hernández.  
Presentante**

## PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Se reforma el Capítulo V del Subtítulo Quinto del Título Tercero y se adiciona el artículo 281 Bis al Código Penal del Estado De México, para quedar como sigue:

### CAPITULO V FEMINICIDIO Y TRANSFEMINICIDIO

Artículo 281. ...

**Artículo 281 Bis.** Comete delito de transfeminicidio quien, por razones de identidad de género y/o expresión de género prive de la vida a una mujer trans o persona cuya identidad de género y/o expresión de género se identifique como femenina, o de las poblaciones LGBTTTIQ+ en una intersección de violencias transfóbica y misógina. Existen razones de identidad de género y/o expresión de género cuando se presente, cumpliendo la víctima con los requisitos previos, cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
- II. A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;
- III. Existan antecedentes o datos que establezcan que el sujeto activo ha cometido amenazas, acoso, violencia, lesiones o cualquier

**otro tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral, escolar o cualquier otro ámbito de la víctima;**

IV. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, lo anteriormente fundado y motivado, se plantea al Pleno del afectiva, laboral, transaccional, docente y/o de confianza;

V. Exista, o bien, haya existido entre el activo y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, sociedad de convivencia, noviazgo o cualquier otra relación de hecho o amistad; subordinación o superioridad.

VI. El cuerpo de la víctima sea expuesto, depositado o arrojado en un lugar público;

VII. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a su fallecimiento;

VIII. La víctima se haya encontrado en un estado de indefensión, entendiéndose éste como la situación de desprotección real o incapacidad que imposibilite su defensa, ya sea por la dificultad de comunicación para recibir auxilio, por razón de la distancia a un lugar habitado o porque exista algún impedimento físico o material para solicitar el auxilio;

IX. Cuando la víctima presente señales de enañamiento relacionadas con su identidad de género y/o expresión de género;

X. Cuando testigos o evidencia indiquen que previo o posterior al delito el activo utilizó expresiones verbales que indiquen rechazo u odio a la víctima por motivo de su identidad de género y/o expresión de género;

XI. La víctima sea despojada de los elementos distintivos de su identidad de género y/o expresión de género;

**XII. La víctima presente señales de enañamiento con sus objetos personales toda vez que sean distintivos de su identidad de género y/o expresión de género;**

**XIII. Cuando los artículos personales de la víctima sean intercambiados por artículos relacionados con el género opuesto a los de su identidad de género y/o expresión de género;**

**XIV. Cuando el activo argumente la comisión del delito de forma expresa por motivos de su identidad de género y/o expresión de género.**

**A quien cometa transfeminicidio se le impondrá de treinta y cinco a setenta años de prisión. En caso de que no se acredite el transfeminicidio, se aplicarán las reglas del homicidio.**

**Tratándose de las fracciones IV y V el sujeto activo perderá todos los derechos en relación con la víctima incluidos los de carácter sucesorio.**

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno del Estado de México”

**ARTÍCULO SEGUNDO.** -El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

**ARTÍCULO TERCERO.** -Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan lo dispuesto por este decreto.

Lo tendrá entendido el Gobierno del Estado de México, haciendo que se publique y se cumpla.

*Dado en el Recinto del Poder Legislativo, Capital del Estado de México, a los días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.*

### ATENTAMENTE

*(Fin del documento)*

**PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** Gracias, diputade.

Se atiende su petición y se registra la iniciativa, así como que se remite... Gracias diputados.

Se registra la iniciativa y se remite a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen.

Para desahogar el punto número 6 del orden del día, se da el uso de la palabra a la diputada Miriam Silva Mata, quien presenta, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, iniciativa con proyecto de reforma al Código para la Biodiversidad del Estado de México en materia de residuos de manejo especial.

Tiene el uso de la palabra, diputada Miriam Silva Mata.

**DIP. MIRIAM SILVA MATA.** Solo cuando el último árbol sea cortado, el último río envenenado y el último pez atrapado, nos daremos cuenta de que no se puede comer dinero. Proverbio indígena.

Con el permiso de la Presidencia e integrantes de la Mesa Directiva.

Muy buenas tardes, compañeras diputadas, y diputados y diputade.

Saludo a los medios de comunicación que nos acompañan el día de hoy y a la ciudadanía que nos sigue a través de las redes sociales.

El progreso de la humanidad ha provocado cambios negativos en el ambiente. Factores como la urbanización, la utilización de combustibles fósiles, la devastación de bosques, la demanda del agua, la explotación de recursos naturales, la excesiva producción y mal manejo de residuos sólidos nos plantean hoy un gran desafío, como es conjugar el desarrollo con estrategias y políticas

públicas. Esto debería permitir reducir la presión ejercida por el progreso de la humanidad. La respuesta es, y será, un desarrollo sustentable en protección a un medio ambiente sano, protegido por el artículo 4 de la Constitución.

Para lograrlo, es necesario un manejo sustentable de los residuos. Esto implica reflexionar y replantear el sistema de manejo actual que tenemos. Un buen sistema de gestión sienta las bases de la economía circular, que nos permite aprovechar al máximo los recursos materiales de los que disponemos y debemos alargar su ciclo de vida, siendo un núcleo esencial de protección no solo del derecho de los seres humanos de vivir en un medio ambiente sano, sino además también proteger la naturaleza misma.

Bajo este contexto, a lo largo de la detección de los neumáticos que se han convertido en un factor de contaminación, ya que, a lo largo de su historia de su construcción, el primer sintético comercial fue realizado en 1931 por DuPont, hecho con caucho sintético. Hoy día constan del 19% de caucho natural y 24% de caucho sintético, el resto es de polímero plástico, gastando en torno a 32 litros de petróleo, mientras que los neumáticos para camiones utilizan más de 100 litros de petróleo.

Del desgaste que se tiene en los caminos se desprenden microplásticos, y les pregunto: ¿saben dónde terminan esos microplásticos? Acaban en los mares, acaban en los cauces de ríos y lagunas y presas. La lluvia hace que fluyan más rápidamente estos contaminantes. ¿Hoy se preguntan que lo que comen, lo que se cultiva, no se encuentra contaminado? ¿Y que esa contaminación no nos está enfermando? ¿Y que, a lo largo de este tiempo, hoy, en dos años, en cinco, en diez, cualquiera de nosotros probablemente esté enfermo de cáncer?

Por eso es importante ver el uso de los neumáticos y su correcta disposición final, porque si es cierto que se ha convertido en una fuente sigilosa de contaminación, también podemos tener acciones para inhibir su impacto nocivo que genera al medio ambiente y a nuestra salud.

De acuerdo con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, las llantas representan el 28% de los desechos microplásticos. Sumado a ello, se estima que a nivel mundial se desechan 17 mil millones de toneladas de llantas al año.

En México, según los datos de la Asociación de Manejo Responsable de Llantas Usadas, son desechadas aproximadamente 40 millones de toneladas de neumáticos anualmente, lo que equivale a 50 llantas por minuto. El 90% de los neumáticos son abandonados en tiraderos a cielo abierto, mientras que solo el 10% son reciclados en diferentes formas: 6% se renuevan, 2% se utilizan en generación de energías y 2% son depositados en centros de acopio autorizados.

En lo que respecta al Estado de México, de acuerdo con datos del INEGI, se desechan 40 millones de neumáticos y solo 12% se reciclan. No obstante, no solo el proceso de fabricación representa ya un impacto negativo a nuestro medio ambiente, también ante una disposición final inadecuada en volumen.

Los neumáticos usados pueden llegar a acumularse en el agua, convirtiéndose en un espacio de cultivo para mosquitos y otros insectos portadores de enfermedades, así como virus y bacterias. También su esquema incontrolado para su destrucción produce gases tóxicos que son peligro para la salud pública.

Y les pregunto: ¿de verdad no tenemos miedo a enfermarnos? ¿Qué cuesta más barato: ver cómo reciclamos estos neumáticos o, posterior a ello, cómo curarnos de enfermedades tan graves que son altamente costosas? Sin embargo, se comprende mejor lo que ocurre en los neumáticos cuando han agotado su tiempo.

La trayectoria de estos pueden ser usados en forma positiva también, por ejemplo, hay países que los neumáticos los utilizan en reciclajes para hacer parques infantiles, para hacer campos deportivos,

para hacer materiales de construcción. En consecuencia, debemos considerar la recolección de neumáticos usados como un tema de gran importancia para la protección del medio ambiente, de la salud pública y el desarrollo sostenible.

Considerando lo anterior, su reciclaje podría utilizarse para materiales como los que hemos mencionado antes y para el asfalto mismo de las carreteras. Los neumáticos usados pueden formar parte de un modelo de economía circular. Con esto evitaríamos el daño ambiental, ya que los aprovecharíamos al máximo y reduciríamos la necesidad de extraer nuevas materias primas.

El pasado 29 de octubre, nuestra Gobernadora, la Maestra Delfina Gómez, inició una campaña permanente de recolección y reciclaje de llantas para preservar el medio ambiente y evitar daños al ecosistema. Esta campaña forma parte de la Segunda Jornada Limpiemos Nuestro Edomex, y les vuelvo a preguntar: ¿cuántos de nosotros hemos acompañado esta campaña en nuestros municipios? Volteemos a ver a nuestros municipios, colonias y calles, qué tan limpias se encuentran hoy día o si siguen con el mismo tipo de basura.

Esta decisión es más que necesaria para nuestra Entidad, ya que a diario seguimos encontrándonos neumáticos usados en las calles, parques, senderos y vías fluviales, que obstruyen los sistemas de recolección de aguas residuales, exacerban las inundaciones y son focos de infección, de ahí que el Grupo Parlamentario del Partido Verde considera importante encontrar soluciones no contaminantes para prevenir la generación, valorización y gestión integral de los residuos de manejo especial, en este caso, de los neumáticos usados.

La iniciativa que hoy presentamos es con el fin de generar un trabajo en conjunto para la adecuada recolección, acopio y reciclaje de neumáticos, así como involucrar a quienes participan en su proceso de producción, comercialización, distribución y disposición final. Recolectar y gestionar correctamente los neumáticos usados es una acción esencial que impacta directamente

en nuestra salud, en nuestra seguridad y en la sostenibilidad del medio ambiente.

Finalmente, y con esto concluyo, reciclar es una opción, es nuestra responsabilidad. Alcemos la voz ya para construir un futuro limpio y sostenible. Lo único que no podemos reciclar es el tiempo que malgastemos, y les pregunto: ¿qué tipo de planeta quieren?, ¿un planeta sucio o un planeta con un medio ambiente sano?

Gracias. Es cuanto.

*(Se inserta documento)*

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del  
Estado Libre y Soberano de México”.

Toluca de Lerdo, Estado de México a \_\_\_\_ de  
\_\_\_\_ de 2024.

**DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GÓNZÁLEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
LXII LEGISLATURA DEL H. PODER  
LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

**Honorable Asamblea:**

**Quienes suscriben JOSÉ ALBERTO  
COUTTOLENC BUENTELLO, HÉCTOR  
RAÚL GARCÍA GONZÁLEZ, HONORIA  
ARELLANO OCAMPO, MARTHA  
AZUCENA CAMACHO REYNOSO, ISRAEL  
ESPÍNDOLA LÓPEZ, GLORIA VANESSA  
LINARES ZETINA, CARLOS ALBERTO  
LÓPEZ IMM, ISAÍAS PELÁEZ SORIA,  
ITZEL GUADALUPE PÉREZ CORREA Y  
MIRIAM SILVA MATA diputadas y diputados  
integrantes del GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE  
MÉXICO en la LXII Legislatura del Estado de  
México, con fundamento en lo dispuesto por los**

**artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 30, 38 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de este Órgano legislativo, la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE REFORMA AL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, EN MATERIA DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, con sustento en la siguiente:**

La contaminación ambiental provocada por el uso de plásticos constituye un tema de atención urgente, destacando a los neumáticos como uno de los Residuos de Manejo Especial que, por su composición de caucho natural y caucho sintético, éste último, un polímero plástico, se han convertido en una fuente de contaminación sigilosa ante grandes volúmenes que son desechados de manera inadecuada y que hace imperante la necesidad de generar acciones para inhibir el impacto nocivo que generan al medio ambiente y a la salud.

Actualmente, la producción de neumáticos desempeña un papel esencial en la seguridad, innovación y rendimiento de los vehículos, siendo una parte toral de la movilidad moderna. Sin embargo, el crecimiento de la industria automotriz, junto con la falta de regulación en la disposición final de los neumáticos han generado una creciente preocupación ambiental a nivel global.

La disposición final y el reciclaje de los neumáticos en México y en el mundo representan un desafío, tanto para los productores como para las autoridades que buscan encontrar estrategias que regulen su almacenamiento y tratamiento sin afectar al medio ambiente.

La producción de neumáticos conlleva consecuencias medioambientales importantes, tales como la deforestación, el uso de combustibles fósiles perjudiciales en la fabricación de cauchos sintéticos y los impactos derivados de los procesos

de ensamblaje. Para la fabricación de neumáticos se requieren aproximadamente 32 litros de petróleo, mientras que en la producción de neumáticos para camiones, se consume cerca de 100 litros.<sup>1</sup>

Pero cierto es que, no solo en proceso de fabricación de neumáticos es el que representa los impactos al medio ambiente; sino también, la disposición final inadecuada ante el gran volumen que genera, así como, la quema incontrolada que se practica para su destrucción, y que produce gases tóxicos que también representan un factor de riesgo para la salud.

Un informe de 2017 de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) señala que las llantas representan el 28% de los desechos microplásticos en los océanos.

A nivel mundial se desechan 17 mil millones de toneladas de llantas al año, mientras que, en México, datos de la Asociación de Manejo Responsable de Llantas Usadas reflejan que son desechadas aproximadamente 40 millones de toneladas de neumáticos anualmente, lo que equivale a 50 llantas por minuto, y que son arrojados a cuerpos de agua, barrancas, carreteras, vertederos no regulados, áreas verdes e incluso a la vía pública, constituyendo también un contaminante visual e incluso, un factor de riesgo para los conductores.

El 90% de estos residuos son abandonados en tiraderos sin control, mientras que sólo el 10% son recicladas de diferentes maneras:

- 6% se renuevan.
- 2% se utilizan en generación de energía.
- 2% se depositan en centros de acopio autorizados.

---

<sup>1</sup> Root. Tik. (2019). Los neumáticos son una gran fuente de contaminación por plástico. National Geographic. Véase en: <https://www.nationalgeographic.es/medio-ambiente/2019/09/neumaticos-gran-fuente-contaminacion-plastico>

El reciclaje de neumáticos incluye la recolección y

clasificación; desmontaje, trituración, separación y reciclaje, de este modo podrían reutilizarse para:

- Usar para asfalto de carretera
- Muebles
- Artículos artesanales
- Calzado
- Bolsa

Un óptimo proceso de recolección y reciclaje favorecería a la reducción de este tipo de residuos sirva mencionar las acciones que se practican principalmente en Europa, adoptado modelos de Economía Circular el que la disposición final de los neumáticos, además de ser una opción para el manejo de residuos especiales, es también un compromiso con la sostenibilidad ambiental.

En América Latina, Brasil se ha convertido en un país ejemplo en materia de disposición final de neumáticos, con una política pública efectiva, que ha permitido que, conforme a datos de la Asociación Nacional de la Industria de Neumáticos, el 55% de las llantas que son remplazadas, son devueltas a sus propietarios; quienes les dan una segunda vida útil; y por cuanto hace al 45% restante, este atiende a aquellos que por su condición, ya no son óptimos de ser utilizados; y son depositados en puntos de recolección establecidos; y que a su vez, son utilizados como combustible en hornos de industrias como las cementeras.

La trayectoria de los neumáticos cuando han agotado su tiempo o “*final de la vida útil*”, como lo denominan las grandes industrias de fabricación de neumáticos, puede llegar a ser positiva, por ejemplo, si son utilizados en parques infantiles, campos deportivos, incluso para la obtención de combustibles derivados de neumáticos; según Reto Gieré, científico medioambiental de la Universidad de Pensilvania, si se queman neumáticos en instalaciones diseñadas para ese fin, puede hacerse de forma relativamente limpia y es una forma decente de recuperar energía.

De acuerdo con el Objetivo 12 de Desarrollo Sostenible Producción y Consumo Responsables

de la Agenda 2030, debemos garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles, específicamente la meta 12.5 plasma que para el año 2030, debemos reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.

Asimismo, en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023 – 2029, en el objetivo 2.7 se plasma la importancia de mejorar el tratamiento que reciben los residuos, concretamente la línea de acción 2.7.1.1, nos dice que como prioridad debemos optimizar la gestión de residuos sólidos urbanos y residuos de manejo especial, a través del incremento y mejora de los servicios de recolección, asegurando su correcta disposición final y trazabilidad, así como incorporar principios de economía circular en todas las etapas del proceso de manejo, para reducir el impacto negativo al medio ambiente y a la población mexicana.

En este sentido, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos<sup>2</sup>, establece en sus artículos 19, 28, 98 y 100 lo siguiente:

***Artículo 19.- Los residuos de manejo especial se clasifican como se indica a continuación, salvo cuando se trate de residuos considerados como peligrosos en esta Ley y en las normas oficiales mexicanas correspondientes:***

I. a IX. ...

***X. Los neumáticos usados, y***

...

***Artículo 28.- Estarán obligados a la formulación y ejecución de los planes de manejo, según corresponda:***

I. a II. ...

***III. Los grandes generadores y los productores, importadores, exportadores y distribuidores de los productos que al desecharse se convierten en residuos sólidos urbanos o de manejo especial***

*que se incluyan en los listados de residuos sujetos a planes de manejo de conformidad con las normas oficiales mexicanas correspondientes; los residuos de envases plásticos, incluyendo los de poliestireno expandido; así como los importadores y distribuidores de neumáticos usados, bajo los principios de valorización y responsabilidad compartida, y*

...

**Artículo 98.-** *Para la prevención de la generación, la valorización y la gestión integral de los residuos de manejo especial, en particular de los neumáticos usados, las entidades federativas establecerán las obligaciones de los generadores, distinguiendo grandes y pequeños, y las de los prestadores de servicios de residuos de manejo especial, y formularán los criterios y lineamientos para su manejo integral.*

**Artículo 100.-** *La legislación que expidan las entidades federativas, en relación con la generación, manejo y disposición final de residuos sólidos urbanos podrá contener las siguientes prohibiciones:*

**I.** *Verter residuos en la vía pública, predios baldíos, barrancas, cañadas, ductos de drenaje y alcantarillado, cableado eléctrico o telefónico, de gas; en cuerpos de agua; cavidades subterráneas; áreas naturales protegidas y zonas de conservación ecológica; zonas rurales y lugares no autorizados por la legislación aplicable;*

**II.** *Incinerar residuos a cielo abierto, y*

**III.** *Abrir nuevos tiraderos a cielo abierto*

...

2 Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2023. Véase en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPGGIR.pdf>

*Los fabricantes, importadores, distribuidores, gestores y generadores quedan obligados a hacerse cargo de la gestión de los neumáticos usados y a garantizar su recolección de acuerdo con lo determinado por la norma oficial mexicana correspondiente y sus planes de manejo.*

Asimismo, dentro de la legislación estatal, en el Código para la Biodiversidad del Estado de México contempla en su artículo 2.149 evitar la quema de cualquier tipo de residuo, incluyendo las “llantas”, de igual manera establece en su artículo 4.12 la coordinación de las instituciones gubernamentales, así como privadas para tomar acción respecto a actividades relacionadas con el reciclaje:

**Artículo 2.149.** En materia de contaminación atmosférica y de conformidad con lo dispuesto en el presente Libro, la Secretaría y los Ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas competencias:

**I.** al X. ...

**XI.** Emitirán disposiciones y establecerán las medidas tendientes a evitar la quema de cualquier tipo de residuo sólido o líquido incluyendo basura doméstica, hojarasca, hierba seca, esquilmos agrícolas, llantas, plásticos, lubricantes, solventes y otras, así como las quemas con fines de desmonte o deshierbe de terrenos;

...

**Artículo 4.12.** La Secretaría y el Consejo Consultivo de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible del Estado de México en coordinación con las autoridades municipales con competencia en la materia, así como con la participación de las partes interesadas elaborará los proyectos técnicos de los ordenamientos jurídicos reglamentarios para el Estado en las materias previstas en el presente Libro los cuales tendrán por objeto establecer los requisitos, especificaciones, condiciones,

**parámetros o límites permisibles para el desarrollo de actividades relacionadas con:**

**I. al X. ...**

**X. La reutilización, reciclaje, tratamiento, eliminación y disposición final de envases y empaques, llantas usadas, papel, cartón, vidrio, residuos metálicos, plásticos y otros materiales.**

...

Pese a estos esfuerzos, en municipios como Ecatepec se estima que más de cuatro mil neumáticos se desechan diariamente, la mayoría abandonados en la vía pública. Como respuesta, se han implementado campañas de recolección, como la llevada a cabo por Derichebourg Recycling México.

En Chimalhuacán, Estado de México, mediante una campaña de recolección y concientización, se recuperaron 12 mil 500 llantas usadas para convertirlas en concreto, estas, fueron recuperadas de vialidades, camellones, parques y predios baldíos, dicha acción fue mediante una alianza entre la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México y el Ayuntamiento de Chimalhuacán con la empresa Fortaleza.

En este contexto, es oportuno mencionar que la contaminación que generan los neumáticos representa un grave daño al medio ambiente; y no solo por los materiales que los componen, sino también, por ser un espacio en donde se aloja la fauna nociva como ratas y se convierte en un espacio captador de agua de lluvia en el que convergen vectores transmisores de enfermedades, entre ellas el Zika, el Dengue y la Chikunguña, que afectan directamente a la salud de la población.

Es de suma importancia involucrar a quienes participan en el proceso de producción, comercialización, distribución y disposición final de neumáticos, ya que este tipo de residuos no solo representa un problema

Con la intención de contar con mayores elementos para facilitar la comprensión de las modificaciones planteadas en la presente iniciativa, se hace un estudio comparativo entre el texto de la norma vigente y el que la reforma propone modificar, como se muestra a continuación:

CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO	
Texto Vigente	Texto Modificado
<p><b>Artículo 2.9.</b> Corresponden a las autoridades municipales del Estado en el ámbito de su competencia las siguientes facultades:</p> <p>I. a XVIII. ...</p> <p>(No hay correlativo)</p> <p>IX. a XXXV.</p>	<p><b>Artículo 2.9.</b> Corresponden a las autoridades municipales del Estado en el ámbito de su competencia las siguientes facultades:</p> <p>I. a VIII. ...</p> <p><b>VIII Bis. Trabajar en conjunto con la autoridad estatal para la recolección y acopio de neumáticos.</b></p>
<p>Artículo 4.46. Los generadores de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, están obligados a:</p> <p>I. a IV.</p>	<p>Artículo 4.46. Los generadores de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, están obligados a:</p> <p>I. a IV</p> <p><b>V. Promoverán el reciclaje y aprovechamiento de los residuos urbanos y de manejo especial.</b></p>

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos por crear campañas temporales de concientización y recolección, es necesario reforzar el marco jurídico en materia de regulación de neumáticos y su disposición final, es importante construir una cultura de medio ambiente entre toda la población y la industria que se dedica a la producción y/o

comercialización de neumáticos.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este H. Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y en su caso aprobación en sus términos, la presente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE REFORMA AL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, EN MATERIA DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL.**

**ATENTAMENTE**

**DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC  
BUENTELLO  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**DECRETO NÚMERO  
LA LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE  
MÉXICO  
DECRETA:**

**ÚNICO.** Se adiciona la fracción VIII Bis, del artículo 2.9 y, la fracción V al artículo 4.46 del Código para la Biodiversidad del Estado de México.

**Código para la Biodiversidad del Estado de México**

**LIBRO SEGUNDO  
DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO,  
LA PROTECCION AL AMBIENTE  
Y EL FOMENTO AL DESARROLLO  
SOSTENIBLE**

**TITULO PRIMERO DISPOSICIONES  
GENERALES**

**CAPITULO IV  
DE LAS FACULTADES DE LAS  
AUTORIDADES MUNICIPALES**

**Artículo 2.9.** Corresponden a las autoridades municipales del Estado en el ámbito de su competencia las siguientes facultades:

I. a VIII. ...

**VIII Bis. Trabajar en conjunto con la autoridad estatal para la recolección, acopio y disposición final de neumáticos.**

...

**LIBRO CUARTO  
DE LA PREVENCION Y GESTION  
INTEGRAL DE RESIDUOS**

**TITULO CUARTO  
DE LA GENERACION DE RESIDUOS**

**CAPITULO II  
DE LAS OBLIGACIONES EN PARTICULAR**

**Artículo 4.46.** Los generadores de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, están obligados a:

I. a IV

**V. Promoverán el reciclaje y aprovechamiento de los residuos urbanos y de manejo especial.**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - Publíquese el presente decreto en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno".

**SEGUNDO.** - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los días \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.

*(Fin del documento)*

**PRESIDENTE                      DIP.                      MAURILIO**

**HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** Gracias, diputada.

Se registra la iniciativa y se remite a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente.

Para desahogar el punto número 7 del orden del día, hace uso de la palabra el diputado Mariano Camacho San Martín, quien presenta, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa por la que se reforman diversos artículos de la Ley de Seguridad del Estado de México en materia de profesionalización de los servidores públicos que desempeñan el cargo de Comisarios Municipales o Directores de Seguridad Pública Municipal, presentada por el diputado Elías Rescala Jiménez y el diputado Mariano Camacho San Martín, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Adelante, diputado.

**DIP. MARIANO CAMACHO SAN MARTÍN.** Muchas gracias. Con su venia, señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores, miembros de los medios de comunicación y también quien nos acompaña a través de las distintas plataformas digitales.

La seguridad en México es un tema sensible que nos aqueja a todas y a todos. Por ello desde esta Legislatura, con gran responsabilidad, debemos abonar para que el marco jurídico pueda ser más efectivo y garantizar que quienes brindan este servicio tengan todas las herramientas para hacerlo. Por ello, debemos seguir fortaleciendo la profesionalización de los elementos de seguridad en nuestro Estado.

Hasta antes del 2009 no se contaba con un sistema para homologar la capacitación y el profesionalismo de las policías en México; por el contrario, cada corporación policial diseñaba sus estrategias bajo las condiciones que conlleva la operatividad diaria.

Es entonces que surge el Sistema de Desarrollo Policial, la Carrera Policial, el Programa de Profesionalización, entre otros instrumentos que dieron pauta a homologar la formación de las Policías en México.

Sin embargo, en el día a día existen prácticas que no reflejan un óptimo desempeño de las funciones, desde la falta de mediación en los conflictos ciudadanos, hasta optimizar el llenado del Informe Policial Homologado, situaciones que, sin duda, deben mejorar y que se pueden fortalecer priorizando las habilidades de los mandos en las Policías Municipales.

En la Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial, solo el 21.9% de todas las Policías del Estado habían participado en actividades laborales de seguridad pública antes de ingresar a las corporaciones, determinando que más de la mitad no contaban con información ni práctica en la materia.

Como podemos observar, las Policías Municipales requieren fortalecerse, el marco normativo que les dote de las herramientas para mejorar el desempeño de sus funciones en virtud de que las autoridades de primer contacto en situaciones de riesgo o emergencia y quienes deben tener los conocimientos suficientes para desempeñar con responsabilidad se representa la inseguridad en los municipios.

Algunas responsabilidades en los cargos municipales, como lo son los Órganos de Control Interno y los encargados de las Tesorerías, por poner algunos ejemplos, deben contar con ciertos requisitos para desempeñar el cargo. La seguridad, siendo una prioridad, también debe contar con perfiles adecuados para realizar sus funciones, a través de que se capaciten y se profesionalicen los servidores que harán dicha labor.

Lo anterior permitirá que quienes dirigen las estrategias en materia de seguridad dispongan de más herramientas que bajo su liderazgo permeen en toda la corporación y por efecto mejoren las

prácticas y perfiles de las Policías Municipales.

En concreto, la presente iniciativa propone integrar a la formación de los Directores de Seguridad Pública y Comisarios una acreditación como mandos, la cual deberá estar avalada por la Universidad Mexiquense de Seguridad, instancia competente en materia de capacitación, formación profesional y especialización de los integrantes de las instituciones públicas.

Por lo anterior, propongo la reforma a los artículos 20, 21 y 22 Bis de la Ley de Seguridad del Estado de México. Dicha propuesta es oportuna, derivado del inicio de las próximas Administraciones Municipales en las que los alcaldes electos deberán fortalecer el proceso de selección de los Directores de Seguridad y Comisarios.

Finalmente, agradezco a mi Coordinador Elías Rescala y a mi Grupo Parlamentario del PRI, y seguiremos estando de acuerdo en que podemos comprometer y adecuar la ley que ayude a generar las condiciones favorables para fortalecer las instituciones de seguridad, pero, sobre todo, a que las y los integrantes de las mismas se sientan respaldados por un marco legal en el ejercicio de sus funciones.

Por lo anterior, solicito que el contenido íntegro de la presente iniciativa se inserte en la Gaceta Parlamentaria.

Sería cuanto, señor Presidente.

*(Se inserta documento)*

**Grupo Parlamentario del Partido  
Revolucionario Institucional**

**“2024. Año del Bicentenario de la Erección del  
Estado Libre y Soberano de México”**

Toluca de Lerdo, México, 25 de octubre de 2024.

**DIPUTADO  
MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**

**PRESIDENTE DE LA H. “LXII”  
LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE**

El que suscribe, **diputado Mariano Camacho San Martín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional** en la en la LXII Legislatura del Congreso del Estado de México, con fundamento en los artículos 51, fracción II, 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, fracción I y 38, fracción I; 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, someto a consideración de este órgano legislativo, la presente **Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversos artículos de la Ley de Seguridad del Estado de México, en materia de Profesionalización de los servidores públicos que desempeñan el cargo de Comisarios Municipales o Directores de Seguridad Pública Municipal** conforme lo siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Hasta antes del 2009, no se contaba con un sistema para homologar la capacitación y profesionalización de las policías en México, por el contrario, cada corporación policial diseñaba sus estrategias bajo las condiciones que conllevaba la operatividad diaria. Es entonces que surge el Sistema de Desarrollo Policial, así como el Programa Rector de Profesionalización, instrumentos que dieron pauta a estandarizar la formación y profesionalización de los cuerpos policiales.<sup>1</sup>

Con la finalidad de diferenciar los objetivos de cada uno; se tiene que, el Sistema de Desarrollo Policial, comprende los procedimientos y reglas

<sup>1</sup> Villagran, C. (2017) El Servicio Profesional de Carrera Policial. Las Contingencias de la Política de Gobierno en el Estado de México, 2011-2017

entre sí, que comprenden la Carrera Policial, los esquemas de profesionalización, la certificación y el régimen disciplinario de los integrantes de las instituciones policiales. Por su parte, el Programa Rector de Profesionalización, enmarca los cursos que debe aprobar cada elemento de acuerdo con el grado, perfil y función, contemplando la formación inicial y la formación continua.<sup>2</sup>

Si bien es cierto que la estructura en la materia se ha instaurado de una forma paulatina y sólida, también lo es que para el Estado de México hay criterios que habrán de precisarse a fin de fortalecer las capacidades de los elementos de seguridad pública, pero en específico de quienes los dirigen, mismos que determinan las acciones estratégicas para disminuir la inseguridad y prevenir los hechos delictivos y violentos.

Ahora bien, con la finalidad de dar un contexto integral, se presentan los siguientes antecedentes: a través de la Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial de 2017, la cual reflejó que, sólo el 21.9% de todas las policías del Estado de México, habían participado en actividades laborales de seguridad pública antes de ingresar a las corporaciones, determinando que más de la mitad no había tenido contacto con información, ni práctica en la materia.<sup>3</sup>

Además, sólo el 6.1% de los elementos de las Policías Preventivas Municipales contaban con estudios de nivel superior y 37.6% de los elementos de la policía ingresaron a su corporación porque era de su interés pertenecer; es decir, que más del 60% ingresaron por necesidad económica o por ser su mejor opción disponible, omitiendo la vocación de servicio.<sup>4</sup>

---

2 SEDEPOL. Secretaría de Seguridad Pública. <http://www.cns.gob.mx/>

3 INEGI (2017) Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial Estado de México. <https://www.inegi.org.mx/programas/enecap/2017/>

4 IBIDEM

Por lo que respecta al marco jurídico, el Capítulo II de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece los criterios de la Carrera Policial y la Profesionalización, en la que se definen los procesos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento; así como la separación o baja del servicio de los integrantes de las Instituciones Policiales.<sup>5</sup>

En cuanto al Estado de México, también contamos con la alineación de los ordenamientos normativos, que se desglosan en el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, hoy la Secretaría de Seguridad del Estado de México, en donde se establecen los criterios para la selección, el ingreso, la formación inicial, los cursos de capacitación, la especialización, el adiestramiento y la profesionalización; aspectos que integran la formación continua.<sup>6</sup>

Es entonces que se reconocen los esfuerzos institucionales para brindar la estructura a los procedimientos antes descritos, sin embargo, existen áreas de oportunidad para fortalecer las habilidades, capacidades y desarrollo de los Directores de Seguridad Pública Municipal o la figura equivalente, en donde se refleje desde un buen acto de mediación en una problemática social, hasta el adecuado llenado del Informe Policial Homologado.

En concreto, la presente iniciativa propone integrar a la formación académica, de los Directores de Seguridad Pública, una acreditación como mando, que corresponda con las actividades y el medio social en el que el Director de Seguridad Pública Municipal estará inmerso y las directrices que bajo su liderazgo se ejecutarán. Misma que, deberá estar avalada por la Universidad Mexiquense de Seguridad, la cual es la instancia competente en

---

5 Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

6 Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial

materia de capacitación, formación profesional y especialización de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y conforme al artículo 250 de la Ley de Seguridad del Estado de México, tiene por objeto la formación y profesionalización especializada en seguridad pública, de las y los servidores públicos y de las o los aspirantes a ingresar a las Instituciones de Seguridad Pública o corporaciones de Seguridad Privada.<sup>7</sup>

Por lo anteriormente expuesto, proponemos la reforma a los artículos 20, 21 y 22bis de la Ley de Seguridad del Estado de México.

Dicha propuesta es oportuna, derivado del inicio de las próximas administraciones municipales, en las que los alcaldes podrán fortalecer el proceso de selección de los Directores de Seguridad Pública Municipales o los equivalentes que en los ayuntamientos sean elegidas para tal fin.

En el Grupo Parlamentario del PRI, refrendamos nuestro firme compromiso con el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública y quienes las integran, priorizando las herramientas normativas que brinden precisión en uno de los temas más sensibles y complejos, pero también donde impera la necesidad de efectuar cambios.

#### ATENTAMENTE

**DECRETO NÚMERO:**  
**LA “LXII” LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman la fracción IV, del artículo 20, la fracción VII del artículo 21 y la fracción IV del artículo 22 Bis de la Ley de

Seguridad del Estado de México, para quedar como sigue:

#### **Artículo 20.- ...**

I al III ...

IV. Aprobar el nombramiento del Director de Seguridad Pública Municipal o del servidor público que realice esta función; **vigilando que su formación académica y profesional sea conforme a los requisitos establecidos en la presente ley;**

V. al IX. ...

#### **Artículo 21.- ...**

I. al VI. ...

VII. Proponer al ayuntamiento el nombramiento del Director de Seguridad Pública Municipal, **apegado a los requisitos establecidos en la presente ley;**

VIII. al XXVIII. ...

#### **Artículo 22 Bis. - ...**

I al III. ...

IV. Tener Licenciatura y **certificarse a través de la Universidad Mexiquense de Seguridad conforme a la oferta académica vigente que garantice la especialización como mando** en seguridad pública, y contar con experiencia mínima de un año en la materia.

V. ...

#### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Decreto

<sup>7</sup> Ley de Seguridad del Estado de México

entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

*(Fin del documento)*

**PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** Gracias, diputado.

Se atiende su petición y se registra la iniciativa, así como se remite a la Comisión Legislativa de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictaminación correspondiente.

Para desahogar el punto número 8 del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Krishna Karina Romero Velázquez, quien leerá la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones XXVI Bis, XXVI Ter al artículo 5 y las fracciones XV y XVI al artículo 7 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México en materia de principio de mínima intervención y principio de no revictimización en juicios, presentada por la diputada Krishna Karina Romero Velázquez y el diputado Pablo Fernández de Cevallos González, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Adelante, diputada.

**DIP. KRISHNA ROMERO VELÁZQUEZ.** Gracias, Presidente.

Con el permiso de los miembros de la Mesa Directiva.

Saludo con mucho gusto a mis compañeras y compañeros diputados, a los medios de comunicación y, por supuesto, a cada uno de los mexiquenses.

Quiero comenzar con una afirmación que no

porque la digamos y la escuchemos todos los días, debemos obviarla: las niñas, niños y adolescentes son el presente y el futuro de nuestro País y de nuestro querido Estado de México.

Nuestros pequeños son el pilar sobre el cual edificamos nuestra sociedad y la base sobre la que buscamos construir un mejor mañana. Para ponerlo en perspectiva, vale la pena destacar que más de 4 millones de niñas, niños y adolescentes residen en nuestro Estado, lo que representa el 26% de la población total de nuestra Entidad.

Si bien nuestro País y nuestra Entidad ya cuentan con un marco jurídico que protege los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes y este busca su desarrollo integral, en la práctica seguimos enfrentando importantes desafíos para garantizar un desarrollo integral para nuestros menores.

A pesar de lo que la ley dice en el papel, en los hechos nuestros niños pueden verse inmersos en procedimientos que, lejos de protegerlos, terminan vulnerando su estabilidad emocional y psicológica. Para muestra, un botón.

Actualmente, los procedimientos judiciales en los que intervienen las niñas, niños y adolescentes suelen prolongarse indefinidamente, generando un impacto profundo en su bienestar emocional.

En casos como los relacionados con pensiones alimenticias, guardia y custodia o regímenes de visitas, nuestros pequeños son frecuentemente obligados a revivir situaciones dolorosas en entornos fríos y hostiles como son los tribunales.

Está comprobado que las niñas y niños víctimas o testigos de violencia, al ser expuestos repetidamente a procedimientos judiciales, pueden experimentar síntomas de ansiedad, depresión y estrés posttraumático; además, se ha documentado que la falta de medidas adecuadas en el tratamiento de los niños en el Sistema Judicial Mexicano ha provocado casos de revictimización, lo que agrava su estado emocional y afecta e impide su recuperación.

De hecho, en los procedimientos judiciales en los que las niñas, niños y adolescentes actúan como testigos o como víctimas, han manifestado más del 70% que han experimentado algún tipo de revictimización. Esta es una dolorosa realidad, no son solo números, no son solo datos, son niñas, niños y adolescentes mexiquenses que ven truncados sus sueños.

Por ello, compañeras y compañeros diputados, resulta urgente implementar medidas que protejan a estos menores en situaciones de vulnerabilidad, incluyendo su participación en procesos judiciales, para evitar un impacto emocional adicional.

En virtud de lo anterior, la presente iniciativa tiene por objeto incorporar, como principios rectores de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, los principios de mínima intervención y de no revictimización cuando intervienen en procedimientos judiciales como víctimas o como testigos.

Antes de concluir, quisiera subrayar a qué nos referimos con ambos conceptos. El principio de mínima intervención establece que cuando se requiera que las niñas, niños y adolescentes participen en un juicio para expresar su opinión sobre temas que les afecten, se haga la menor cantidad de veces posible y siempre fuera del horario escolar, mientras que el principio de no revictimización implica que, en el ámbito de la función jurisdiccional, las personas juzgadoras deben tomar las medidas necesarias para evitar la revictimización de las niñas, niños y adolescentes, las cuales siempre se deben guiar por el criterio de más beneficio y atender sus necesidades, el contexto y la propia naturaleza del acto criminal sufrido.

La incorporación de ambos principios en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de México, garantiza que en cada etapa de los procesos judiciales, el bienestar emocional y el desarrollo integral de nuestros menos se convierta en la prioridad fundamental.

Desde el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, seguiremos defendiendo los derechos de nuestros niños mexiquenses y no dejaremos de luchar para que los pequeños gigantes mexiquenses vivan en un entorno seguro, sean felices y cumplan sus metas. Podemos hacerlo, porque el Estado de México es la tierra donde los sueños se cumplen.

Es cuanto, muchas gracias Presidente.

*(Se inserta documento)*

### **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México,  
06 de noviembre del 2024.

**DIPUTADO MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E.**

Quienes suscriben, Diputados **Krishna Karina Romero Velázquez y Pablo Fernández de Cevallos** González, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXII Legislatura; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57, 61 fracción I y demás relativos aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 30 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como de los artículos 68 y 70 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México; sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente, **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones XXVI Bis, XXVI Ter al artículo 5º y las fracciones XV y XVI al artículo 7º de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y**

**Adolescentes del Estado de México, en materia de principio de mínima intervención y principio de no revictimización en juicios**, en atención de la siguiente:

### Exposición De Motivos

Las niñas, niños, adolescentes no solo representan el futuro de nuestro país y del Estado de México, sino que son también el presente, por lo que su bienestar, su educación, seguridad y su desarrollo integral son esenciales para construir una entidad más justa, inclusiva y próspera. Ellos son el pilar sobre el cual se edifica nuestra sociedad y la base sobre la cual construiremos un mejor mañana.

En el Estado de México según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), más de 4.4 millones de niñas, niños y adolescentes residen en nuestro estado, lo que representa el 26% de la población total de la entidad.<sup>1</sup>

En nuestro país y en la entidad mexiquense contamos con marco jurídico sólido que protege los derechos de las niñas, niños y adolescentes, mismo que se encuentra fundamentado en principios esenciales que buscan garantizar su desarrollo integral, sin embargo, a pesar de los avances normativos, en la práctica seguimos enfrentando importantes desafíos para aplicar estos principios de manera efectiva, particularmente en el ámbito judicial. En este contexto, los menores pueden verse inmersos en procedimientos que, lejos de protegerlos, terminan vulnerando su estabilidad emocional y psicológica.

Actualmente, los procedimientos judiciales en los que intervienen niñas, niños y adolescentes suelen prolongarse indefinidamente, generando un impacto profundo en su bienestar emocional. En casos como los relacionados con pensiones

alimenticias, guardia y custodia, o regímenes de visitas, los menores son frecuentemente obligados a revivir situaciones dolorosas en entornos fríos y hostiles como los tribunales.

Desafortunadamente, esta exposición repetida no solo les priva de un ambiente adecuado para su desarrollo saludable, sino que además puede provocar retraumatización, afectando su capacidad de recuperación emocional y su crecimiento personal.

Si bien, la Convención sobre los Derechos del Niño establece claramente que el interés superior de la niñez debe ser la consideración primordial en todas las decisiones que les afecten, incluyendo los procedimientos judiciales, y reconoce el derecho de las niñas y niños a ser escuchados en dichos procesos de manera que se respete su integridad emocional, en muchos casos la realidad dista de este ideal, dado que no siempre se cumplen las garantías necesarias para proteger su bienestar durante su participación en los juicios.<sup>2</sup>

De acuerdo con los artículos 3, 12 y 40 de la Convención sobre los Derechos del Niño, el interés superior del menor debe guiar todas las decisiones que les afecten, subrayando que su derecho a ser escuchados no debe conllevar daño emocional.<sup>3</sup>

Asimismo, la Observación General No. 12 del Comité de los Derechos del Niño (2009) reitera la obligación de los Estados de asegurar que los menores que participan en procedimientos judiciales sean tratados con dignidad y respeto, y de adoptar todas las medidas necesarias para evitar su revictimización.

Por otra parte, la Observación General No. 12 del Comité de los Derechos del Niño (2009): reitera la obligación de los Estados de garantizar que los

1 Población Infantil Edomex; Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); disponible en <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mex/poblacion/>, consultada el día 24-09-2024.

2 Convención sobre los Derechos del Niño. (1989). Adoptada y abierta a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 44/25, del 20 de noviembre de 1989, entrada en vigor el 2 de septiembre de 1990. <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/crc.aspx>

3 Ibidem.

niños que participen en procedimientos judiciales sean tratados con respeto y que se adopten medidas para evitar su revictimización.

Por tal motivo, resulta fundamental el evitar en la medida de lo posible, que las niñas, niños y adolescentes declaren reiteradamente o manifiesten su opinión una y otra vez, o que se les hagan las pruebas periciales, psicológicas o psiquiátricas colegiadas.

El derecho a de las niñas, niños y adolescentes a ser escuchados, no se puede interpretar que deban asistir una y otra vez a un juzgado. Al contrario, se debe armonizar con el diverso derecho a un sano desarrollo, es decir, se debe respetar el derecho a la mínima intervención en juicio.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ha documentado que la falta de medidas adecuadas en el tratamiento de niñas y niños en el sistema judicial mexicano ha provocado casos de revictimización, lo que agrava su estado emocional y afecta su recuperación. En su informe sobre “Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes en México” (2022), la CNDH subraya la importancia de adoptar políticas que protejan a los menores de la revictimización durante los procesos judiciales.<sup>4</sup>

A su vez, un estudio realizado por Save the Children México (2020) reporta que en los procedimientos judiciales en los que niñas, niños y adolescentes actúan como testigos o víctimas, más del 70% de ellos experimentan algún tipo de revictimización, ya sea por interrogatorios repetidos, la falta de sensibilidad en los procedimientos judiciales o la exposición al agresor. Este estudio pone de relieve la necesidad urgente de establecer mecanismos legales que protejan a los menores de este tipo de situaciones.<sup>5</sup>

---

4 Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (2022). Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes en México. Disponible en: <https://www.cndh.org.mx>

5 Save the Children México. (2020). Estudio sobre la revictimización de niñas, niños y adolescentes en procedimientos judiciales. Disponible en: <https://www.savethechildren.mx>

En el Estado de México, 5 mil 306 menores de 0 a 17 años fueron atendidos en hospitales por casos de violencia familiar en 2022, lo que representó un incremento respecto a 2021, cuando se atendieron 4 mil 150 menores. De estos, el 86.3% correspondían a niñas y adolescentes, estas cifras destacan la necesidad urgente de implementar medidas que protejan a estos menores en situaciones de vulnerabilidad, incluyendo su participación en procesos judiciales para evitar un impacto emocional adicional.<sup>6</sup>

A nivel nacional, durante 2022 se atendieron 22,684 menores por violencia familiar, con el Estado de México entre las tres entidades con mayor número de casos.<sup>7</sup>

Por otra parte, la UNICEF México, las niñas y niños víctimas o testigos de violencia, al ser expuestos repetidamente a procedimientos judiciales, corren el riesgo de sufrir retraumatización. Los menores pueden experimentar síntomas de ansiedad, depresión y estrés postraumático a medida que reviven los eventos traumáticos a lo largo del proceso.<sup>8</sup>

En virtud de lo anterior, la presente iniciativa tiene por objeto incorporar a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, los principios de Mínima intervención y de No revictimización cuando intervienen en procedimientos judiciales como víctimas o testigos, definiendo dichos principios de la siguiente manera:

- Principio de Mínima intervención: Consistente en que, cuando se solicite a niñas, niños y adolescentes quienes sean llamados a

---

6 Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM). (2023). Violencia Contra la Infancia y Adolescencia en el Estado de México. Disponible en: <https://blog.derechosinfancia.org.mx>

7 Ibidem.

8 UNICEF México. (2020). Situación de la infancia y la adolescencia en México 2020. Disponible en: <https://www.unicef.org/mexico>

juicio, a ejercer su derecho a emitir su opinión en todo lo que les concierne, el menor número de veces posible, siempre y cuando se haga fuera del horario escolar.

- No revictimización cuando intervienen en procedimientos judiciales como víctimas o testigos: Implica que en el ámbito de la función jurisdiccional, las personas juzgadoras deben tomar las medidas necesarias para evitar la revictimización de niñas, niños y adolescentes, las cuales se deben guiar por el criterio de más beneficio y atender sus necesidades, el contexto y la propia naturaleza del acto criminal sufrido.

Además, la presente iniciativa tiene por objetivo establecer que dichos principios serán rectores en la observancia, interpretación y aplicación de la ley, y deban ser prioritarios en todas las actuaciones judiciales que involucren a menores de edad.

La incorporación de los principios de Mínima Intervención y No Revictimización en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México garantiza que, en cada etapa de los procesos judiciales, el bienestar emocional y el desarrollo integral de los menores se conviertan en una prioridad fundamental. Esta medida pretende minimizar cualquier impacto negativo derivado de su participación en procedimientos legales, protegiendo su dignidad y estabilidad emocional.

Además, al integrar estos principios, no solo se fortalece el marco jurídico estatal con base en los más altos estándares internacionales, sino que se responde de manera efectiva a la realidad que enfrentan miles de niñas, niños y adolescentes en el Estado de México.

Por último, resulta importante señalar que el pasado 17 de abril del presente año 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que adiciona los artículos 4 y 6 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Este decreto incorpora los principios de mínima intervención y no revictimización en procedimientos judiciales donde niñas, niños y

adolescentes participan como víctimas o testigos. Por lo que, con la presente propuesta legislativa, no solo estaremos armonizando la legislación del Estado de México con los avances a nivel federal, sino que también daremos un paso crucial hacia la protección integral de los menores en situaciones judiciales.

Al implementar estos principios en el marco legal estatal, aseguraremos que los derechos de las niñas y niños mexiquenses sean protegidos de manera efectiva, minimizando su exposición a procesos que puedan afectar su bienestar emocional y garantizando que no revivan el trauma a lo largo del proceso judicial.

Por lo anteriormente expuesto, fundamentado y motivado se somete a la consideración de esta H. Soberanía, el siguiente:

## PROYECTO DE DECRETO

### DECRETO NÚMERO \_\_

#### LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

#### DECRETA:

**Artículo Único.** Se adicionan las fracciones XXVI Bis y XXVI Ter al artículo 5° y las fracciones XV y XVI al artículo 7° de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para quedar como sigue:

#### Artículo 5. ...

#### I a la XXVI. ...

**XXVI Bis.** Mínima intervención cuando intervienen en procedimientos judiciales como víctimas o testigos: Consiste en que, cuando se solicite a niñas, niños y adolescentes quienes sean llamados a juicio, a ejercer su derecho a emitir su opinión en todo lo que les concierne, el menor número de veces posible, siempre y cuando se

haga fuera del horario escolar.

**XXVI Ter.** No revictimización cuando intervienen en procedimientos judiciales como víctimas o testigos: Implica que en el ámbito de la función jurisdiccional, las personas juzgadoras deben tomar las medidas necesarias para evitar la revictimización de niñas, niños y adolescentes, las cuales se deben guiar por el criterio de más beneficio y atender sus necesidades, el contexto y la propia naturaleza del acto criminal sufrido.

**XXVII a la XL. ...**

**Artículo 7. ...**

**I a la XIV. ...**

**XV.** Mínima intervención en juicios cuando intervienen en procedimientos judiciales como víctimas o testigos.

**XVI.** No revictimización en juicios cuando intervienen en procedimientos judiciales como víctimas o testigos.

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**TERCERO.** Se derogan las disposiciones jurídicas de igual o menor jerarquía que se opongan a lo previsto en el presente Decreto.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los \_\_\_\_\_ días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

**Diputada Krishna Karina Romero Velázquez**

**Diputado Pablo Fernández de Cevallos  
González**

## Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

*(Fin del documento)*

**PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** Gracias diputada.

Se registra la iniciativa y se remite a la Comisión Legislativa Para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y de la Primera Infancia, para su estudio y dictaminación.

En términos del punto 9 del orden del día, la diputada Maricela Beltrán Sánchez, leerá la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 69 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en materia de lectura de las iniciativas ciudadanas, presentada por la diputada Ruth Salinas Reyes, la diputada Maricela Beltrán Sánchez, el diputado Juan Zepeda Hernández y el diputado Martín Zepeda Hernández, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

**DIP. MARICELA BELTRÁN SÁNCHEZ.** Muchas gracias.

Con el permiso del Presidente, de los integrantes de la Mesa Directiva, diputadas, diputade, diputados, ciudadanas y ciudadanos, así como los medios de comunicación, la presente iniciativa tiene la finalidad de fortalecer la participación ciudadana al interior del Poder Legislativo del Estado de México y con ello brindar mayor certeza a las personas que de forma directa han hecho valer su derecho constitucional al presentar una iniciativa ante el Congreso Mexiquense.

Esta iniciativa parte de la necesidad de que las propuestas de la ciudadanía puedan darse a conocer en la máxima tribuna del Estado y que, si es del interés público, los legisladores puedan apoyarla en todo el proceso parlamentario.

Como es de su conocimiento, nuestra Constitución permite a que cualquier ciudadano del Estado de México pueda presentar una iniciativa ante el Congreso, esto está plasmado en el artículo número 51 fracción V, que establece que, las y los mexiquenses tienen el derecho de iniciar leyes o decretos, por ello, la Bancada de Movimiento Ciudadano propone que las iniciativas ciudadanas que cumplan con lo establecido por el orden jurídico mexiquense puedan ser leídas ante el Pleno de esta Legislatura o la Comisión Permanente en las sesiones siguientes que fueron recibidas por los órganos correspondientes.

Esta iniciativa fue presentada en su momento por la bancada naranja en la Legislatura anterior, por los compañeros diputados Juanita Bonilla Jaime y Martín Zepeda Hernández y busca que la voz de la ciudadanía sea escuchada en el Congreso del Estado para cumplir este derecho constitucional.

Cuando llegamos a esta Legislatura reafirmamos que esta bancada serviría como un vehículo para que la voz de la ciudadanía sea escuchada, por lo que esta iniciativa cumple con nuestra misión y visión de empoderar a la ciudadanía para que sus demandas sean llevadas a este congreso del Estado de México.

En Movimiento Ciudadano entendemos que la participación va más allá de un voto durante la jornada electoral y queremos una ciudadanía activa, que intervenga en el diseño y evaluación de políticas públicas, en la aprobación de leyes de impacto para la comunidad y en diversos procesos de toma de decisiones del gobierno, como son; la facultad de presentar iniciativas de ley o decreto ante el Poder Legislativo, este mecanismo de participación ciudadana permite que la voz de la ciudadanía, mexiquense sea escuchada en el Congreso del Estado.

Lo anterior, sin lugar a dudas, fortalece a nuestra democracia, pero sobre todo motivamos a que la ciudadanía se involucre en los temas de la vida pública y aumentemos un compromiso ciudadano.

Por todo lo anterior a nombre de la Bancada de Movimiento Ciudadano, presento esta iniciativa que reforma el artículo 69 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para que las iniciativas que no provengan de los diputados y diputadas, sean inscritas en la sesión siguiente en la que fueron recibidas y deberán ser leídas por uno de los Secretarios, sin perjuicio de que puedan darle lectura a los tres, o incluso los Vicepresidentes, siempre que sea recomendable por la extensión de aquellas. Es cuánto, señor Presidente.

*(Se inserta documento)*

### **Bancada Naranja**

#### **“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

Toluca de Lerdo, México, a 06 de noviembre de 2024.

#### **DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA H. “LXII” LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51, fracción II, 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracciones I, 30, 38 fracción II, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y por su digno conducto, suscriben Diputadas y Diputados, Ruth Salinas Reyes, Maricela Beltrán Sánchez, Juan Manuel Zepeda Hernández y Martín Zepeda Hernández integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, sometemos a la consideración de esta Honorable Legislatura. del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano presentan a la LXI Legislatura del Estado de México: **“Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 69 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México”, en materia de lectura de las**

**iniciativas ciudadanas**, conforme a lo siguiente:

### **Exposición de Motivos**

La presente iniciativa tiene la finalidad de fortalecer la participación ciudadana al interior del Poder Legislativo del Estado de México y, con ello, brindar mayor certeza a las personas que de forma directa han hecho valer su derecho constitucional a presentar una iniciativa ante el Congreso Mexiquense.

Por ello, la Bancada de Movimiento Ciudadano propone que las iniciativas ciudadanas que cumplan con lo establecido por el orden jurídico mexiquense puedan ser leídas ante el Pleno de la Legislatura o la Comisión Permanente en la sesión siguiente en la que fueron recibidas por los órganos correspondientes.

Nuestra Constitución permite a cualquier ciudadano del Estado de México presentar una iniciativa ante el Congreso. Esto está plasmado en el artículo 51 fracción V, que establece que las ciudadanas y ciudadanos mexiquenses tienen el derecho de iniciar leyes o decretos.

Esta iniciativa fue presentada por la Bancada Naranja en la legislatura anterior por los compañeros diputados Juanita Bonilla Jaime y Martín Zepeda Hernández y busca que la voz de la ciudadanía sea escuchada en el Congreso del Estado para cumplir con este derecho constitucional.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México permite que cualquier ciudadano mexiquense pueda presentar una iniciativa ante el Poder Legislativo, lo cual debería representar un incentivo para que las personas se involucren activamente en la vida política del Estado de México, sin embargo, esto no sucede así.

En Movimiento Ciudadano entendemos que la participación va más allá del voto durante la jornada electoral y queremos una ciudadanía activa que intervenga en el diseño y evaluación

de políticas públicas, en la aprobación de leyes de impacto para la comunidad y en diversos procesos de toma de decisiones del gobierno como lo son la facultad de presentar iniciativas de Ley o Decreto ante el Poder Legislativo.

Este mecanismo de participación ciudadana permite que la voz de la ciudadanía mexiquense sea escuchada en el Congreso del Estado. Lo anterior, sin lugar a dudas fortalece a nuestra democracia, pero sobre todo motivamos a que la ciudadanía se involucre en los temas de la vida pública y aumentamos su compromiso ciudadano.

Si esta efectivamente es “La Casa del Pueblo”, el Congreso del Estado de México debe ser coherente con su misión legislativa, de representar a las personas y llevar sus propuestas y demandas a la máxima tribuna parlamentaria.

En consecuencia, la Bancada de Movimiento Ciudadano, y en razón que siempre se ha velado por poner a la ciudadanía en el centro de la toma de decisiones, pretende modificar el Reglamento del Poder Legislativo para que las iniciativas que no provengan de legisladores sean leídas en el Pleno de la Legislatura o de la Diputación Permanente una sesión posterior a la fecha en que fueron recibidas en el Congreso Mexiquense.

Esta propuesta que nace desde la necesidad de una o un mexiquense pueda ser conocida en la máxima tribuna del Estado y que, si es del interés público, los Legisladores puedan arrojársela en todo el proceso parlamentario. Por todo lo anterior, la Bancada de Movimiento Ciudadano somete a la consideración de esta Asamblea el siguiente proyecto de Decreto.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. RUTH SALINAS REYES  
DIP. MARICELA BELTRÁN SÁNCHEZ**

**DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ  
DIP. JUAN MANUEL ZEPEDA  
HERNÁNDEZ**

**Integrantes del Grupo Parlamentario de  
Movimiento Ciudadano de la LXII Legislatura  
del Estado de México**

**PROYECTO DE DECRETO**

**La H.LXII Legislatura del Estado de México**

**Decreta:**

**ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 69 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México para quedar de la siguiente manera:**

Artículo 69.- Las iniciativas que no provengan de los diputados, **serán inscritas en la sesión siguiente en la que fueron recibidas y deberán ser leídas** por uno de los secretarios, sin perjuicio de que puedan darle lectura los tres, o incluso los vicepresidentes, siempre que sea recomendable por la extensión de aquellas.

...

...

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los        días del mes de        del año dos mil veinticuatro.

*(Fin del documento)*

**PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** Gracias diputada.

Se registra la iniciativa y se remite a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para el estudio correspondiente y su dictaminación.

Con sujeción al punto número 10 del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Ruth Salinas Reyes, quien leerá la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal, denominado sistema mexiquense de medios públicos, presentada por la diputada Ruth Salinas Reyes, la diputada Marisela Beltrán Sánchez, el diputado Juan Zepeda Hernández y el diputado Martín Zepeda Hernández, integrantes del grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

Si me permite tantito diputada Ruth, me solicitó el uso de la palabra la diputada Paola Jiménez ¿Con que objeto diputada? Adelante. Muy bien, de acuerdo diputada.

Adelante diputada Ruth.

**DIP. RUTH SALINAS REYES.** Con su permiso Presidente y de la Asamblea.

¿Qué pasaría si nunca pasara nada? en Movimiento Ciudadano, estamos convencidos que una ciudadanía más informada es una ciudadanía más empoderada y por ello consideramos fundamental proponer la Ley que crea al Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal, actualmente denominado Sistema Mexiquense de Medios Públicos.

Esta iniciativa parte del problema de que la población mexiquense no cuenta con información necesaria del que hacer legislativo, que se lleva a cabo en este Recinto, así como de las iniciativas y las propuestas que impulsamos, de qué nos sirve legislar por y para el pueblo si éste no se entera si las reformas que aprobamos le benefician o le

perjudican.

Por eso consideramos prudente, garantizar la máxima difusión y publicidad de la información que realiza este congreso del Estado de México, para que los mexiquenses conozcan las iniciativas de los Grupos Parlamentarios y también puedan contrastar las acciones y las propuestas de las bancadas que integran esta Legislatura.

Hace unos días, el Sistema Mexiquense de Medios Públicos cumplió 40 años de existencia, su Director General Bernardo Barranco señaló que el gran desafío del sistema es estar a la altura de las nuevas audiencias, por lo que es necesario reconvertir y crear nuevos programas, entre los cuales su titular destacó la necesidad de tener programas que acerquen a la población con el Gobierno. Así que proponemos que todas estas sesiones de nuestro Congreso puedan ser transmitidas a través del sistema de radio y televisión.

Otro de los retos consistentes es aumentar su audiencia en 2023, tuvo un presupuesto de 393.2 millones de pesos y en 2024 tuvo una reducción drástica de 251.2 millones de pesos. Es importante decir que el Sistema Mexiquense de Medios Públicos genera recursos propios adicionales a los que el Estado le proporciona, entre 2018 y 2023 obtuvo un ingreso por publicidad de 72 millones de pesos, por la difusión de diversos contenidos de carácter promocional de más de 140 empresas, municipios, instituciones federales y estatales. Sin embargo, en comparación con los 17 millones de habitantes que tiene nuestro Estado, el Sistema Mexiquense de Medios sólo tiene una audiencia de medio millón de personas y más de 850 mil usuarios conectados en redes sociales. Por esta razón insistimos que es necesaria la democratización y descentralización del Sistema Mexiquense de Medios Públicos, que permita diseñar una estrategia financiera más competitiva y que aumente su cobertura.

Como cuerpo legislativo hemos equivocado los canales de difusión y comunicación con la ciudadanía, porque son ellas y ellos para quienes

legislamos y son ellos los menos involucrados.

Las redes sociales han generado nuevas vías de comunicación, pero no son las suficientes y en muchas ocasiones no son las institucionales para que nuestro mensaje llegue a aquellas comunidades rurales o poblados alejados donde el internet aún no existe y prevalece la radiodifusión.

El Sistema Mexiquense de Medios Públicos se integra por Radio Mexiquense, Televisión Mexiquense, las diversas frecuencias de radio y los canales de televisión radiodifundida que tienen autorizados el Gobierno del Estado de México; sin embargo, actualmente el control y administración de este sistema depende del Ejecutivo Estatal, ya que por decreto publicado el 28 de diciembre de 2023, este está sectorizado a la Secretaría General de Gobierno. Por eso, nuestra iniciativa va más allá, propone elevar a rango de ley el decreto que da personalidad jurídica al sistema, reafirmando su carácter de organismo público descentralizado, para que sea una institución competitiva en su sector y que quede claro, esto no se trata de aumentar la popularidad de uno u otro poder, ni tampoco de que esta reforma sirva para mejorar la imagen particular de una persona. Esta iniciativa tiene por objetivo que la ciudadanía esté más informada y tenga más criterios para decidir y participar en la vida democrática de su Estado.

Tenemos en este momento diversas reformas que buscan que nos equiparemos y nos homologuemos a lo que ocurre en Cámara de Diputados Federal. Este punto es uno de ellos, que tengamos un canal donde la ciudadanía se pueda informar y solo contamos un sistema de medios públicos, plural, descentralizado e incluyente, por el cual podemos aprovecharlo y llevar el mensaje correcto a la ciudadanía y dejar de ser de los últimos lugares en la percepción de aprobación en la ciudadanía.

Finalmente, se incorporan explícitamente conceptos como igualdad sustantiva en la difusión de la cultura y valores de la sociedad mexiquense, fomento a la cultura cívica y democrática, orientación en la defensa de los derechos humanos

y cumplimiento de las obligaciones ciudadanas, esto es promoción y difusión.

En esta Asamblea hemos tenido intervenciones de diputadas y diputados que prácticamente han sido cátedras, sería importante que la ciudadanía tuviera conocimiento de ello, por lo anterior, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa de decreto por el que se expide la ley que crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Sistema Mexiquense de Medios Públicos. Es cuánto, señor Presidente.

*(Se inserta documento)*

### **Bancada Naranja**

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Toluca de Lerdo, Estado de México, 5 de noviembre de 2024.

### **DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA H. LXII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, fracción I, 30, 38 fracción II, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y por su digno conducto, las Diputadas y los Diputados, Ruth Salinas Reyes, Maricela Beltrán Sánchez, Martín Zepeda Hernández y Juan Manuel Zepeda Hernández integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, sometemos a la consideración de esta Honorable Legislatura, **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Sistema Mexiquense de Medios Públicos**, de conformidad con la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Sistema Mexiquense de Medios Públicos se integra por Radio Mexiquense, Televisión Mexiquense, las diversas frecuencias de radio y los canales de televisión radiodifundida que tengan autorizados el Gobierno del Estado de México, cuando se haga referencia al Sistema, se entenderá que se trata del Sistema Mexiquense de Medios Públicos.

Históricamente desde 1983 y 1984, el Gobierno del Estado de México creó dos instrumentos institucionales de radio y la televisión mexiquense, los cuales posteriormente fueron unificados para crear el Organismo Descentralizado denominado “Sistema de Radio y Televisión Mexiquense”, con el objeto de aprovechar los permisos federales o concesiones para el uso de las frecuencias de transmisión radiofónica y televisiva que le permiten difundir las manifestaciones educativas, artísticas, políticas y culturales de los habitantes del Estado, así como otros materiales informativos para establecer con todo ello un canal permanente de comunicación social, lo anterior mediante Acuerdo del Ejecutivo del Estado publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 12 de febrero de 1993.

Posteriormente, el Acuerdo de mérito fue abrogado para emitir el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el **Organismo Público Descentralizado** denominado Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, publicado el 17 de diciembre de 1998 en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, lo anterior como un Organismo Público Descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, señalando como su objetivo estratégico, el desarrollo estatal de la conectividad entre la población.

Mediante Decreto del Ejecutivo del Estado, publicado el 11 de diciembre de 2020, se transformó el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense en el Sistema Mexiquense de Medios Públicos, como

Organismo Público Descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Finanzas, ello a fin de actualizar el sistema, derivado del gran crecimiento del organismo.

Recientemente mediante Decreto del Ejecutivo del Estado, publicado el 28 de diciembre de 2023, se modifica el publicado el 11 de diciembre de 2020 para sectorizar el Sistema a la Secretaría General de Gobierno y armonizar la integración de su consejo directivo con las denominaciones de la actual administración estatal.

La presente iniciativa propone elevar a rango de Ley el instrumento que da personalidad jurídica al Sistema, reafirmando su carácter de **Organismo Público Descentralizado** para que continúe siendo una institución competitiva en su sector y un excelente vehículo de comunicación social para todos los Poderes del Estado de México, aprovechando la gran cobertura y amplia penetración en todas las regiones y municipios de la entidad.

La propuesta propone que los recursos materiales, financieros y humanos del Sistema queden íntegros al entrar en vigor del Decreto. En todo caso, solo se modifica la integración de su Consejo Directivo incorporando en sus vocalías a los representantes de los Poderes Legislativo y Judicial, así como del Instituto Electoral del Estado de México.

Por cuanto a su objeto se incorpora explícitamente conceptos como, **la igualdad sustantiva** en la difusión de la cultura y valores entre la sociedad mexiquense, **en el marco de un régimen democrático**; Fomentar **la cultura cívica y democrática**; Informar a la sociedad sobre las acciones y avances gubernamentales **de los tres Poderes del Estado de México**; Orientar a la población en la defensa de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones ciudadanas, **fomentando el ejercicio de una democracia deliberativa, y Difundir las actividades públicas de los tres Poderes del Estado de México.**

**Conforme a lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente iniciativa de:**

**Decreto por el que se expide la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Sistema Mexiquense de Medios Públicos.**

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. RUTH SALINAS REYES  
DIP. MARICELA BELTRÁN SÁNCHEZ**

**DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ  
DIP. JUAN MANUEL ZEPEDA  
HERNÁNDEZ**

**Integrantes del Grupo Parlamentario de  
Movimiento Ciudadano de la LXII Legislatura  
del Estado de México**

**PROYECTO DE DECRETO**

**La H.LXII Legislatura del Estado de México  
Decreta:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Se expide la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Sistema Mexiquense de Medios Públicos, para quedar como sigue:

**LEY QUE CREA EL ORGANISMO  
PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE  
CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO  
SISTEMA MEXIQUENSE DE MEDIOS  
PÚBLICOS.**

**CAPÍTULO PRIMERO  
DE LA NATURALEZA, OBJETO Y  
ATRIBUCIONES**

**Artículo 1.** Se crea al Organismo Público Descentralizado de carácter estatal, denominado

Sistema Mexiquense de Medios Públicos, con personalidad jurídica y patrimonio propios, para el cumplimiento del objeto y el ejercicio de funciones que le otorgan el presente ordenamiento, y las demás leyes y reglamentos en la materia.

**Artículo 2.** El Sistema Mexiquense de Medios Públicos se integra por Radio Mexiquense, Televisión Mexiquense, las diversas frecuencias de radio y los canales de televisión radiodifundida que tengan autorizados el Gobierno del Estado de México o este Sistema, así como los que en el futuro le sean autorizados mediante concesión o multiprogramación; al igual que por los medios digitales de los que tenga el dominio o la autorización correspondiente conforme a la legislación aplicable en materia de telecomunicaciones.

**Artículo 3.** Para efectos de este Decreto cuando se haga referencia al Sistema, se entenderá que se trata del Sistema Mexiquense de Medios Públicos; al Consejo Directivo, se entenderá al Consejo Directivo del Sistema, y a la Dirección General, a la Dirección General del Sistema.

**Artículo 4.** El Sistema tendrá como objeto:

I. Difundir la cultura y sus valores entre la sociedad mexiquense para propiciar la convivencia armónica, la igualdad sustantiva, la identidad y la solidaridad de las personas habitantes de la entidad, en el marco de nuestro régimen democrático;

II. Proporcionar información amplia, veraz, objetiva y oportuna a sus diversas audiencias para fomentar la cultura cívica y democrática, así como acrecentar el respeto y protección de la vida, del medio ambiente y de las condiciones de paz y tranquilidad social que mejoren sus condiciones culturales y materiales;

III. Informar a la sociedad sobre las acciones y avances gubernamentales de los tres poderes del Estado de México y los acontecimientos relevantes de carácter político, económico, social, cultural y aquéllos que sean de interés de la población, en los

ámbitos local, nacional e internacional;

IV. Orientar a la población en la defensa de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones ciudadanas, fomentando el ejercicio de una democracia deliberativa, y

V. Difundir las actividades públicas de los tres Poderes del Estado de México y, en su caso, producir promocionales de las administraciones públicas federal, estatal o municipal por tiempos oficiales y/o mediante contratación; así como las inserciones de patrocinios, con el fin de obtener recursos propios que faciliten la recuperación de gastos de operación y garanticen la prestación de un servicio de calidad, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de telecomunicaciones.

**Artículo 5.** Para el cumplimiento de su objeto el Sistema tendrá las siguientes atribuciones:

I. Ejercer los derechos de uso y explotación de los permisos federales, autorizaciones o concesiones emitidas o que en el futuro emita la instancia competente en favor del Gobierno del Estado de México o del propio Sistema, en materia de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión;

II. Planear, desarrollar, dirigir, vigilar y evaluar las actividades de difusión en sus frecuencias de radio, televisión y medios digitales que desarrolle en cumplimiento de su objeto;

III. Diseñar, producir y difundir programas radiofónicos y televisivos que promuevan la vinculación y comunicación entre los distintos sectores de la comunidad;

IV. Apoyar la difusión de la cultura y fortalecer la identidad estatal y el aprecio por los valores municipales, regionales, estatales, nacionales y universales;

V. Promover el esparcimiento sano y creativo;

VI. Difundir los eventos culturales y deportivos,

preferentemente, los que se desarrollen en el Estado de México;

VII. Apoyar y difundir programas artísticos, educativos, de emprendimiento, productividad, calidad, medio ambiente, de asistencia social, promoción a la salud, combate a la farmacodependencia y al alcoholismo, infantiles y los que tengan carácter prioritario, que involucren a la sociedad en su conjunto;

VIII. Desarrollar planes, programas y proyectos para mejorar y modernizar sus servicios, equipo e infraestructura, aprovechando las herramientas y posibilidades de la tecnología digital;

IX. Promover la inserción de promocionales, la prestación de servicios, la realización de coproducciones y la concertación de patrocinios para facilitar la recuperación de gastos de operación y garantizar la prestación de un servicio de calidad;

X. Realizar programas y acciones, para ampliar su potencia y cobertura territorial;

XI. Celebrar convenios y contratos con los sectores público, privado y social, así como con instituciones nacionales y extranjeras, para el cumplimiento de su objeto;

XII. Administrar su patrimonio, conforme a las disposiciones legales aplicables, y

XIII. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

## **CAPÍTULO SEGUNDO DE LA ORGANIZACIÓN**

**Artículo 6.** El Sistema, estará integrado por:

- I. Un Consejo Directivo, y
- II. Una Dirección General.

El Sistema contará con las unidades administrativas

autorizadas que se establezcan en su Reglamento Interior de acuerdo con la normatividad aplicable, estructura orgánica y presupuesto autorizado.

**Artículo 7.** El Consejo Directivo será el órgano de gobierno del Sistema, y estará integrado por:

I. Una Presidencia, quien será la persona titular de la Secretaría General de Gobierno;

II. Una Secretaría, quien será la persona titular de la Dirección General del Sistema;

III. Un Comisario, quien será la persona titular de la Secretaría de la Contraloría, y

IV. Once vocales, que serán:

a) Un representante del Poder Legislativo;

b) Un representante del Poder Judicial;

c) La persona titular de la Secretaría de Finanzas;

d) La persona titular de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación;

e) La persona titular de la Secretaría de Movilidad;

f) La persona titular de la Secretaría de Desarrollo Económico;

g) La persona titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura;

h) La persona titular de la Secretaría de Cultura y Turismo;

i) La persona titular de la Coordinación General de Comunicación Social;

j) Un representante del Instituto Electoral del Estado de México; y k) Un especialista en el área de Telecomunicaciones.

Las personas que integren el Consejo Directivo serán nombrados y removidas por quien los

designa, a excepción del referido en el inciso k) de la fracción IV, quien será nombrado por el Consejo Directivo, durará en su encargo dos años y podrá ser ratificado por otro periodo igual.

Cada persona integrante propietaria nombrará a su suplente, con excepción del especialista referido en el párrafo anterior. Las personas integrantes tendrán derecho a voz y voto a excepción de las personas referidas las fracciones II y III de este artículo quienes solo tendrán derecho a voz.

**Artículo 8.** El Consejo Directivo celebrará sesiones de acuerdo con lo establecido en la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y su Reglamento.

**Artículo 9.** El Consejo Directivo tendrá las atribuciones siguientes:

I. Fijar las políticas, programas, objetivos y metas del Sistema;

II. Analizar, discutir y, en su caso, aprobar:

a) Los proyectos de presupuestos anuales de ingresos y egresos;

b) El programa anual de actividades del Sistema;

c) La asignación de recursos humanos, materiales y técnicos necesarios para el desarrollo de los planes, programas y proyectos autorizados;

d) La cuenta anual de ingresos y egresos del Sistema, y

e) Los informes que rinda la persona titular de la Dirección General.

III. Aprobar anualmente, previo dictamen de la persona auditora externa, los estados financieros;

IV. Fijar las reglas generales a las que deberá sujetarse el Sistema, en la celebración de acuerdos, convenios y contratos con los sectores público, privado y social para la ejecución de acciones en

materia de transmisiones;

V. Autorizar la aplicación de los ingresos propios que genere el Sistema;

VI. Aprobar el Reglamento Interior del Sistema, así como sus modificaciones y actualizaciones;

VII. Conocer y aprobar, en su caso, los nombramientos, licencias y remociones de las personas titulares de las unidades administrativas que proponga la persona titular de la Dirección General;

VIII. Vigilar y conservar el patrimonio del Sistema y resolver la asignación o disposición de sus bienes;

IX. Aceptar donaciones, legados y demás liberalidades que se otorguen en favor del Sistema, y

X. Las demás que le confieran este Decreto y las disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo 10.** La persona titular de la Dirección General será nombrada y removida por la persona titular del Ejecutivo Estatal.

**Artículo 11.** Para ser titular de la Dirección General se requiere:

I. Ser mexicana o mexicano;

II. Ser mayor de treinta años de edad;

III. Poseer título de nivel licenciatura;

IV. Tener experiencia profesional en materia de comunicaciones, y

V. No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito doloso que amerite pena privativa de libertad.

**Artículo 12.** La persona titular de la Dirección General tendrá las atribuciones siguientes:

I. Administrar y representar legalmente al Sistema con las facultades de un apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades que requieran cláusula especial conforme a la Ley, así como sustituir y delegar esta representación en uno o más apoderados para que las ejerzan individual o conjuntamente. Para actos de dominio se requerirá la autorización expresa del Consejo Directivo;

II. Cumplir las disposiciones del Consejo Directivo y aquellas que normen el funcionamiento del Sistema;

III. Conducir el funcionamiento del Sistema, vigilando el cumplimiento de su objeto y el desempeño de las unidades administrativas;

IV. Proponer al Consejo Directivo las políticas generales del Sistema;

V. Presentar al Consejo Directivo para su autorización los proyectos de presupuesto anual de ingresos y egresos;

VI. Someter al Consejo Directivo el programa e informe anual de actividades del Sistema;

VII. Rendir al Consejo Directivo un informe cada dos meses de los estados financieros;

VIII. Proponer al Consejo Directivo los nombramientos de las personas titulares de las unidades administrativas correspondientes;

IX. Nombrar y remover al personal de confianza cuyo nombramiento o remoción no esté determinado de otra manera;

X. Celebrar convenios, contratos y acuerdos para el cumplimiento del objeto del Sistema y, en su caso, hacer del conocimiento de ello al Consejo Directivo;

XI. Proponer al Consejo Directivo para su conocimiento y aprobación, los cambios,

modificaciones o actualizaciones al Reglamento Interior del Sistema;

XII. Concurrir a las sesiones del Consejo Directivo, con voz, pero sin voto, y

XIII. Las demás que le confieran el Consejo Directivo y las disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo 13.** La persona titular de la Dirección General será suplida en sus ausencias menores de quince días hábiles, por la persona servidora pública de la jerarquía inmediata inferior que ésta designe. En las mayores de quince días hábiles, por quien designe el Consejo Directivo.

### **CAPÍTULO TERCERO DEL PATRIMONIO**

**Artículo 14.** El patrimonio del Sistema se integrará con:

I. Los ingresos propios que obtenga por los servicios que preste en el ejercicio de sus atribuciones y en el cumplimiento de su objeto;

II. Los bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título legal para el cumplimiento de su objeto;

III. Las concesiones, permisos o autorizaciones en materia de radio, televisión y medios digitales de los que sea titular el Gobierno del Estado de México o el propio Sistema;

IV. Las aportaciones, subsidios y apoyos que obtenga de los gobiernos federal, estatal y municipal;

V. Los recursos que le asignen o transfieran los gobiernos federal, estatal o municipal;

VI. Los legados, donaciones y demás liberalidades otorgados en su favor y los productos de los fideicomisos en los que se le señale como beneficiario, y

VII. Las utilidades, intereses, dividendos, rendimiento de sus bienes, derechos y demás ingresos que adquiriera por cualquier título legal.

**Artículo 15.** Los ingresos propios que obtenga el Sistema, serán integrados a su patrimonio y se ejercerán conforme al programa autorizado por el Consejo Directivo.

**Artículo 16.** Los bienes propiedad del Sistema no estarán sujetos a contribuciones estatales. Los actos y contratos en los que intervenga estarán gravados conforme a las disposiciones legales respectivas.

**Artículo 17.** Los bienes inmuebles que formen parte del patrimonio del Sistema, serán inalienables, inembargables e imprescriptibles, y en ningún caso podrán constituirse gravámenes sobre ellos, mientras se encuentren afectos al objeto del Sistema.

**Artículo 18.** El Sistema administrará su patrimonio con sujeción a las disposiciones jurídicas aplicables, siguiendo los criterios de equidad, eficacia y mejora de los servicios.

#### **CAPÍTULO CUARTO DEL PERSONAL**

**Artículo 19.** Para el cumplimiento de su objeto, el Sistema contará con personal general y de confianza, en términos de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

**Artículo 20.** Las relaciones laborales entre el Sistema y su personal, con excepción del que se contrate por honorarios en términos del Código Civil para el Estado de México, se regirán por la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Para efectos sindicales se entiende al Sistema como autónomo.

**Artículo 21.** El personal del Sistema, con la excepción señalada en el artículo anterior, gozará de la seguridad social que instituye la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del

Estado y Municipios.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**TERCERO.** Se abroga el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Sistema Mexiquense de Medios Públicos, publicado el 11 de diciembre de 2020 en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, así como sus modificaciones, publicadas en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” en fechas 28 de diciembre de 2023.

**CUARTO.** Los recursos materiales, financieros y humanos del organismo público descentralizado denominado Sistema Mexiquense de Medios Públicos, quedan íntegros al entrar en vigor este Decreto. En todo caso, se respetarán los derechos laborales de los trabajadores adscritos al Sistema Mexiquense de Medios Públicos, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

**QUINTO.** Cuando en otros ordenamientos legales, administrativos, documentación o papelería se hagan referencias al Sistema de Radio y Televisión Mexiquense se entenderán hechas al Sistema Mexiquense de Medios Públicos.

**SEXTO.** Los convenios, contratos y acuerdos suscritos con antelación al presente Decreto por el Sistema Mexiquense de Medios Públicos, seguirán teniendo vigencia en los términos acordados y en lo sucesivo, constituirán parte de los derechos y obligaciones del Sistema Mexiquense de Medios Públicos.

**SÉPTIMO.** La Secretaría General de Gobierno, La Secretaría de Finanzas, La Oficialía Mayor y de la Contraloría proveerán lo necesario para el

cumplimiento del presente Decreto.

**OCTAVO.** El Consejo Directivo del Sistema, adecuará el Reglamento Interior del Sistema Mexiquense de Medios Públicos, dentro del plazo de sesenta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente Decreto.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los días del mes de del año dos mil veinticuatro.

*(Fin del documento)*

**PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** Gracias, diputada.

Se registra la iniciativa y se remite a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, así como al Comité de Comunicación Social, para su estudio y dictamen.

En el desahogo del punto número 11 del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza, quien presenta en nombre del Grupo Parlamentario morena, punto de acuerdo mediante el cual se exhorta de manera respetuosa a los 125 ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de México, a efecto de que informen a este Honorable Congreso de las acciones, políticas públicas, programas y convenios de coordinación que han suscrito con la Federación y el Gobierno del Estado de México, para el mejoramiento, modernización, con el fin del aprovechamiento de aguas pluviales, dignificación de la infraestructura de sus mercados públicos y centrales de abasto, en su caso, de los proyectos de construcción de estos mismos comercios tradicionales, así como también comuniquen a esta Soberanía sobre las acciones, actos administrativos y procedimientos que están llevando a cabo para la regulación de mercados públicos o centrales de abasto que otorguen certeza

jurídica a las personas concesionarias o locatarias, de la misma forma, reconvenimos que, dentro del ámbito de sus facultades legales, implementen los actos necesarios para el funcionamiento y salvaguarda de sus tianguis, con estricto respeto a los derechos humanos de las personas comerciantes.

Adelante, diputada.

**DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA.** Muchas gracias.

Con su venia Presidente de la Mesa Directiva, al diputado Maurilio Hernández, e integrantes de la misma, con el permiso del pueblo mexiquense y de la ciudadanía de Nezahualcóyotl que nos siguen a través de las diversas plataformas digitales, saludo con gran afecto a mis compañeros, compañeras y compañeros diputados y diputadas de todas las bancadas, a las personas locatarias y comerciantes del Estado de México, a las personas también representantes de los distintos medios de comunicación que nos dan seguimiento a estos tan importantes trabajos legislativos.

Previo a la lectura de este presente documento, el cual voy a presentar en modo de síntesis, solicito de manera respetuosa a la Mesa Directiva para que el punto de acuerdo sea inscrito de manera íntegra en la Gaceta Parlamentaria para su debida consulta, de la voz de la diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza y ahí también del Grupo Parlamentario de morena, en ejercicio de nuestras facultades hacemos la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En cada rincón de nuestro país, los mercados públicos y tianguis han sido históricamente elementos importantes de nuestras ciudades, poblados en desarrollo o comunidades, más recientemente han cobrado relevancia las centrales de abasto, cuyos espacios de comercio tradicional abastecen cientos de hogares en tres espacios ya referidos, representan más que simples lugares de comercio, puesto que son el verdadero corazón

pulsante de las comunidades.

¿Quién de ustedes no ha ido a comer a un mercado público? ¿Quién de ustedes no ha llevado a su familia a un mercado público? ¿Quién de ustedes no ha festejado alguna situación ahí, ahora que acaba de pasar día de muertos, alguna tradición en un mercado público?

Por ello, en virtud de eso es que hoy nos permitimos visibilizar nuevamente también a los mercados públicos, también ellos hacen una gran aportación porque fortalecen a los pequeños productores, ofrecen sus productos frescos y locales, también promueven activamente la actividad comunitaria, la convivencia, la integración de la misma comunidad, el fortalecimiento y la preservación del tejido social a nivel local.

Acorde con el Programa Sectorial Empleo Digno y Desarrollo Económico 2024-2029, en el Estado de México el comercio tradicional se sustenta en 651 mercados públicos distribuidos en 99 municipios, esto significa 82 mil 69 locales en los municipios, razón por la cual como Congreso del Estado debemos de ocuparnos dentro del ámbito de nuestras facultades para disminuir las problemáticas que afrontan las personas que día a día se ganan la vida en alguno de estos centros de intercambio de mercancías y productos, puesto que además de dichas problemáticas ya expresadas aún existen adeudos para estos espacios de comercio tradicional, como lo son el mejoramiento, la modernización para el aprovechamiento de aguas pluviales y dignificación de la infraestructura de sus mercados públicos y centrales de abasto, así como también las acciones, actos administrativos o procedimientos para la regulación de mercados públicos o centrales de abasto que otorguen certeza jurídica a las personas concesionarias o locatarias.

En el Primer Informe de Gobierno como ya escuchamos anteriormente, la Gobernadora Constitucional de nuestro Estado, la Maestra Delfina Gómez se refiere a una inversión de más de mil 500 millones de pesos para los nuevos proyectos de infraestructura en materia de obra

pública que transformarán sin duda el Estado de México, destacando la modernización, el mejoramiento de espacios públicos para el desarrollo urbano, económico y cultural.

Dicho documento de rendición de cuentas refiere que mediante el Programa de Modernización de los Servicios Comunales, se ha llevado a cabo la rehabilitación del comercio y servicio local tradicional, en particular a mercados públicos, rastros, centrales de abasto, entre otros, declarando en el presente año fiscal se contemplan 71 proyectos en beneficio del mismo número de municipios que consisten en trabajos de construcción, rehabilitación y modernización de instalaciones deportivas, recreativas y entre ellos también los mercados públicos.

Además, durante este primer año de gobierno estatal se programó la construcción y rehabilitación de 10 mercados, con una inversión de 236 millones de pesos en los municipios de Chiautla, Chiconcuac, Jilotepec, Melchor Ocampo, Texcaltitlán, Timilpan, Tultepec, Xalatlaco, Xonacatlán y Zumpango.

Si bien se puede apreciar un sinfín y serie de acciones y políticas públicas conjuntas por parte de la administración estatal actual, lo cierto es que también los gobiernos federales y los gobiernos municipales deben de continuar reforzando las políticas públicas en beneficio de los comercios tradicionales, ya que como lo referí al inicio de este punto de acuerdo, existe una serie de adeudos históricos.

También cabe resaltar que desde la LXI Legislatura se decretó en esta misma, en esta misma Asamblea y en este Congreso, que fueran patrimonio inmaterial del Estado de México y, por ello, requiere de mayores acciones y esfuerzos en conjunto por parte de los tres niveles, por lo que bajo este tenor es necesario conocer de manera minuciosa las acciones y políticas públicas emprendidas por los 125 municipios mexiquenses, para ir disminuyendo las problemáticas que tanto aquejan a los comerciantes, locatarios, locatarias,

concesionarios que día a día trabajan para llevar el pan a la mesa de todas y cada una de las familias mexiquenses, de una revisión anual del año 2023, relativo a las labores durante el ejercicio, los Presidentes Municipales, se encontró información bastante relevante de algunos municipios, los cuales, mencionaré de manera enunciativa más no limitativa:

Ecatepec, refiere que se realizaron inspecciones generales en los mercados como son inactividad comercial.

Lerma, expresa que se incentivó el consumo local a través de tianguis.

Metepec, informa de la creación de un nuevo tianguis en el pueblo de San Jorge Pueblo Nuevo.

Naucalpan, refiere recorridos e inspecciones a mercados públicos.

Nezahualcóyotl, refiere a una inversión para rehabilitar 60 mercados públicos, el cual representa cerca del 90% de los inmuebles en este rubro y beneficiando de forma directa a más de 20 mil comerciantes.

Toluca, informa que, en el año 2023, se expidieron 17 mil 295 órdenes de pago a comerciantes.

Xonacatlán, refiere a la construcción de un mercado público municipal, etapa inicial en la localidad Paraje La Manga, con uso de recurso público.

Zinacantepec, expresa únicamente ampliación de su mercado público municipal.

Como se puede apreciar dicha información resulta ser insuficiente para conocer más a fondo la realidad de cada uno de los comercios tradicionales, lo cual es imprescindible para el planteamiento de soluciones, esto en virtud de que, como representantes populares debemos

encontrarnos actualizados de las temáticas que más preocupan a la sociedad en general, a efecto de coadyuvar dentro de nuestra esfera jurídica para la solución de problemáticas.

Efectivamente la de la voz, presentó en meses anteriores la iniciativa con proyecto de decreto por la ley para que se cree la Ley de Regulación e Impulso de Mercados Públicos y Centros de Abasto en el Estado de México, la cual se le estará dando debido seguimiento en esta LXII Legislatura del Estado de México y en la cual, también exhorto a cada uno de mis compañeros y compañeras diputadas, para que impulsemos este tipo de iniciativas que sin duda son de beneficio para muchas familias mexiquenses que no sólo se dedican a hacer un comercio, sino también garantizan uno de los derechos y objetivos más importantes dentro de la agenda 2030, como es el “cero hambre”.

Creo que es dentro de esta cadena de distribución de alimentos, los mercados sin duda, hacen un trabajo magnifico; además de ello, como ya lo dije, hacen un gran trabajo social dentro de nuestras comunidades.

Siendo consientes desde las diferentes categorías políticas que cada uno tiene, entendemos que no todos cuentan con algún espacio edificado de comercio tradicional como lo son los mercados y las centrales de abasto, siendo conocedores de su compromiso social que se tiene con las personas comerciantes por parte de las administraciones municipales, se considera que en efecto deben existir proyectos de construcción de dichos establecimientos, los cuales, por supuesto, no sólo van a prosperar con el presupuesto que se le otorga a los municipios, sino que debe de existir una coordinación, como ya lo comenté, entre Gobierno Federal y Estatal, para llevar a cabo dichas edificaciones.

Tampoco paso por alto que nuestra Entidad Federativa existen los pueblos y comunidades indígenas, mazahua, otomí, nahual, matlatzinca, tlahuica y aquellos que se identifiquen en algún

otro pueblo indígena asentadas de manera continua en localidades y en su caso municipios, los cuales tienen derecho a la libre determinación.

En razón de lo anterior, este punto de acuerdo se ajusta a lo establecido en la Constitución Política y está establecido en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, relativo a incrementar el volumen de aprovechamiento de aguas pluviales en techos y cubiertas a nivel, en las escuelas, mercados y grandes techumbres, implementar programas de construcción y rehabilitación de mercados, coadyuvar con autoridades municipales y federales para mejorar infraestructura y equipamiento de los mercados públicos.

Bajo este tenor, este punto de acuerdo que se propone tiene como finalidad; primero, solicitar de manera respetuosa a los 125 municipios que informen a este Congreso, referente a las acciones políticas públicas y convenios que hayan realizado en coordinación con la Federación, el Gobierno del Estado para el mejoramiento, modernización y dignificación de la infraestructura pública de los mercados y centrales de abasto y, en su caso, proyectos de construcción de estos mismos comercios.

Segundo, solicitar respetuosamente a los 125 municipios que comuniquen a esta Soberanía sobre las acciones, actos administrativos y procedimientos que se están llevando a cabo para la regularización de mercados públicos o centrales de abasto., es decir, certeza jurídica a las personas concesionarias o locatarias.

Tercero, exhortar de manera respetuosa a los 125 municipios, para que dentro del ámbito de sus facultades legales implementen los actos necesarios para la salvaguarda de los espacios públicos destinados para el funcionamiento y operación de tianguis, mercados y centros de abasto, en estricto respeto a los derechos humanos de las personas comerciantes.

Lo anterior, en el entendido de que el Poder Legislativo debe de dar seguimiento a la resolución

de leyes, decretos, acuerdos, metidas en las diversas ramas de la administración del gobierno y sus distintas autoridades y tal como lo refieren nuestros ordenamientos estatales.

Para el Grupo Parlamentario de morena, resulta de vital importancia el mejoramiento, modernización para el aprovechamiento de aguas pluviales y tecnificación de las estructuras públicas de los mercados públicos y centrales de abasto; en virtud de su importancia social, económica y laboral los cuales son parte del marco teórico obligado a salvaguardar.

Por lo anteriormente expuesto someto a la elevada consideración de esta Asamblea el presente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, para que de encontrarse ajustado derecho se apruebe en sus términos, gracias.

*(Se inserta documento)*

**DIP. MARIA DEL CARMEN DE LA ROSA  
MENDOZA**

**Distrito XLI Ciudad Nezahualcóyotl  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL  
DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y  
PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

**“2024. Año del Bicentenario de la Erección del  
Estado Libre y Soberano de México”.**

Toluca de Lerdo, México, a 24 de octubre de 2024

**DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
PRESIDENTE DE MESA LA DIRECTIVA EN  
LA H. “LXII” LEGISLATURA DEL ESTADO  
DE MÉXICO  
PRESENTE**

Diputada **María del Carmen de la Rosa Mendoza**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena y en su representación, con fundamento en los artículos 55, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre

y Soberano de México, así como también 72 y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, someto a la elevada consideración de esta H. Legislatura, la presente proposición con **Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución mediante el cual se Exhorta de manera respetuosa a los 125 Ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de México a efecto de que informen a este Honorable Congreso de las acciones, políticas públicas, programas y convenios de coordinación que han suscrito con la Federación y el Gobierno del Estado de México para el mejoramiento, modernización con el fin del aprovechamiento de aguas pluviales, dignificación de la infraestructura de sus mercados públicos y centrales de abasto, en su caso de los proyectos de construcción de estos mismos comercios tradicionales, así como también comuniquen a esta Soberanía sobre las acciones, actos administrativos y procedimientos que están llevando a cabo para la regulación de mercados públicos o centrales de abasto que otorguen certeza jurídica a las personas concesionarias o locatarias, de la misma forma reconvienimos que dentro del ámbito de sus facultades legales implementen los actos necesarios para el funcionamiento y salvaguarda de sus tianguis, con estricto respeto a los derechos humanos de las personas comerciantes, lo anterior al tenor de la siguiente:**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cada rincón de nuestro país, los mercados públicos y tianguis han sido históricamente elementos importantes de las ciudades, poblados en desarrollo o comunidades, más recientemente han cobrado gran relevancia las centrales de abasto, cuyos espacios de comercio tradicional abastecen cientos de hogares, representando más que simples lugares de comercio, puesto que son el verdadero corazón pulsante de las comunidades, esto en virtud de que no solo permiten a los pequeños productores ofrecer sus productos frescos y locales, sino que también promueven activamente la actividad comunitaria, la convivencia, la

integración, el fortalecimiento y la preservación el tejido social a nivel local.

Las centrales de abasto son unidades comerciales de distribución de productos alimenticios, que proporcionan a la población servicios de abastecimiento de productos básicos al mayoreo, cuyas instalaciones permiten concentrar los productos provenientes de diferentes centros de producción, para surtir de éstos a los comerciantes especializados<sup>1</sup>.

Por su parte los mercados públicos son considerados centros sociales y culturales que brindan múltiples beneficios a las comunidades, siendo capaces de fortalecer las economías locales, promover la salud física y la sostenibilidad de las ciudades, fomentan las conexiones sociales y mejoran los valores inmobiliarios, por excelencia, son espacios públicos que concentran la mayor diversidad social de una comunidad, reuniendo a personas de diferentes edades, géneros, etnias y estatus socioeconómico en torno a las experiencias de comida, compras y conversación, también considerados como los centros cívicos originales de nuestros vecindarios<sup>2</sup>.

Los tianguis<sup>3</sup> habitualmente tienen la característica principal de que se ubican de manera semifija entre determinadas calles, vialidades municipales o bien de carácter estatal en ciertos días designados por los usos y costumbres de cada población; en donde la comunidad local adquiere productos, alimentos, ropa, electrodomésticos, entre muchos más<sup>4</sup>.

---

1 Disponible en:  
<https://www.gob.mx/siap/articulos/las-centrales-de-abasto-y-los-mercados-mayoristas-en-mexico>

2 Disponible en:  
<https://www.camarabaq.org.co/wp-content/uploads/2019/06/WP-Mercados-p%C3%BAblicos-como-lugar-de-destino.pdf>

3 De acuerdo con el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), en territorio mexiquense, aún existen en la actualidad tianguis de origen prehispánico, como lo es el caso de Tianguistengo y Otumba

4 Disponible en: <https://www.gob.mx/siap/articulos/tianguis-origen-y-tradiciones?idiom=es>

Acorde con el Programa sectorial Empleo digno y desarrollo económico 2024-2029, **en el Estado de México, el comercio tradicional se sustenta en 651 mercados públicos distribuidos en 99 municipios con 82,069 locales y 59,620 locatarios, siendo que el 64.8% de los mercados se concentran en la zona oriente de la entidad, el 14.9% en los municipios de la zona noroeste y el 20.7% se encuentran dispersos en el resto de la entidad. Complementario a la actividad comercial tradicional, en la entidad existen 6 Centrales de Abasto que contribuyen significativamente al abastecimiento, empleando a 17,600 trabajadores directos y más de 10,000 indirectos, dichas centrales mueven más de 2 millones de toneladas de productos al año y abastecen a más de 1.2 millones de establecimientos minoristas en 42 municipios. De hecho, este mismo documento reconoce que dichos espacios requieren de asesorías de comercialización y programas de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones, además de que dichos equipamientos también enfrentan problemas de infraestructura y seguridad<sup>5</sup>. Razón por la cual, como Congreso del Estado, debemos de ocuparnos dentro del ámbito de nuestras facultades para disminuir las problemáticas que afrontan las personas que día a día se ganan la vida en alguno de estos centros de intercambio de mercancías y productos, puesto que además de dichas problemáticas ya expresadas, aún existen adeudos para estos espacios públicos de comercio tradicional como lo son el mejoramiento, la modernización para el aprovechamiento de aguas pluviales y dignificación de la infraestructura de sus mercados públicos y centrales de abasto, así como también las acciones, actos administrativos o procedimientos para la regulación de mercados públicos o centrales de abasto que otorguen certeza jurídica a las personas concesionarias o locatarias.**

5 Disponible en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2024/septiembre/sep182/s ep182l.pdf> Sector Comercio y Servicios, pág. 17

En el Primer Informe de Gobierno 2023-2024, perteneciente a la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, Maestra Delfina Gómez Álvarez, se refiere a **una inversión de más de mil 500 millones de pesos, para los nuevos proyectos de infraestructura en materia de obra pública** que transformarán al Estado de México, destacando **la modernización y el mejoramiento de espacios públicos para el desarrollo urbano, económico y cultural. Declarando que en el presente año fiscal se contemplan 71 proyectos, en beneficio del mismo número de municipios, que consisten en trabajos de construcción, rehabilitación y modernización** de instalaciones deportivas, recreativas, mercados públicos, parques y plazas cívicas, entre otros. Además de que durante este primer año de gobierno estatal **se programó la construcción y rehabilitación de 10 mercados con una inversión de 236 millones de pesos en los municipios de Chiautla, Chiconcuac, Jilotepec, Melchor Ocampo, Texcaltitlán, Timilpan, Tultepec, Xalatlaco, Xonacatlán y Zumpango<sup>6</sup>.**

Aunado a lo anterior, este mismo documento de rendición de cuentas refiere que **mediante el Programa Modernización de los Servicios Comunes se ha llevado a cabo la rehabilitación del comercio y servicio local tradicional, en particular a mercados públicos, rastros, centrales de abasto, micronegocios, plazas comerciales y jardines públicos.** Con respecto a la atención de la infraestructura física de los inmuebles, se elaboraron y entregaron cuatro anteproyectos arquitectónicos para la rehabilitación de los mercados municipales “Otomí” en Temoaya, “San Cristóbal” en Ecatepec de Morelos, así como los de Tianguistenco y de Toluca, que beneficiaron en conjunto a 836 locatarios. También se elaboraron 80 catálogos de necesidades en mercados públicos, rastros e infraestructura

6 Disponible en: Eje 3. Empleo Digno y Desarrollo Económico. Programa de Construcción y Rehabilitación de Mercados, pág. 285-287

para el comercio, que benefició a 5 mil 729 comerciantes **de nueve municipios; de manera simultánea, se realizaron 80 catálogos de costos estimados de obra para la rehabilitación y mantenimiento de mercados públicos, rastros e infraestructura del comercio.** Además, se llevaron a cabo 36 supervisiones a rastros de 10 municipios para constatar las condiciones de los inmuebles y operación de los procesos de sacrificio animal para consumo humano.

Sumado a lo anterior, el **Proyecto de Modernización del Comercio Tradicional comprende el conjunto de acciones orientadas a impulsar la modernización operativa y de infraestructura del comercio y servicios local tradicional, mediante capacitación, equipamiento, asesoría técnica en materia de construcción, rehabilitación, ampliación, mantenimiento de mercados públicos, centrales de abasto, rastros, UE al por menor, con la participación de los tres niveles de gobierno, el sector privado y las agrupaciones comerciales.** Se brindaron 77 cursos de capacitación y asesoría en materia comercial y servicio local tradicional, en beneficio de mil 165 comerciantes de 21 municipios; con todo lo anterior, se impulsó la calidad del servicio al consumidor y la mejora en las prácticas de comercialización. Además de siete análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) para los mercados municipales de Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ixtapan de la Sal, La Paz, Ecatepec de Morelos, Valle de Chalco Solidaridad y del Mercado “Provizcalli” en Cuautitlán Izcalli, en beneficio de 223 comerciantes<sup>7</sup>.

Si bien se pueden apreciar una serie de acciones y políticas públicas conjuntas por parte de la

administración estatal actual, lo cierto es que los gobiernos federales y municipales deben de continuar reforzando las políticas públicas en beneficio de comercios tradicionales, ya que como lo referí al inicio de este Punto de Acuerdo, existe una serie de adeudos histórico con los tianguis, mercados públicos y centrales de abasto. Por lo que, bajo ese tenor, es necesario conocer de manera minuciosa las acciones, políticas públicas emprendidas por cada uno de los 125 municipios mexiquenses para ir disminuyendo las problemáticas que tanto aquejan a las personas comerciantes, locatarias o concesionarias que día con día trabajan para llevar el pan a la mesa de sus familias.

De una revisión realizada a los informes anuales del año 2023, relativo a las labores realizadas durante el ejercicio por parte de las y el Presidente municipal que se refiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus artículos 17 y 48, fracción XV y XVII, se encontró información bastante relevante pero también muy simplificada, que es la siguiente:

- Ecatepec  
Refiere a que se pintaron las fachadas de los 139 mercados municipales con la imagen institucional de la administración pública municipal, la realización de inspecciones generales en los mercados por diversas causas, como son: inactividad comercial, invasiones de pasillo por exhibición de mercancía o invasiones de giro, así como la ejecución de inspecciones para el reordenamiento de los límites físicos de los tianguis instalados en el municipio y se está llevando la actualización de padrones de comerciantes y giros.<sup>8</sup>
- Lerma  
Expresa que se incentivó el consumo local a través de tianguis<sup>9</sup>.

7 Disponible en; Tomo I. Anexo del Primer Informe de Gobierno 2023-2024 de la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, Eje 3. Empleo Digno y Desarrollo Económico, 3.2.1. Impulsar, fortalecer y acompañar a las micro, pequeñas y medianas empresas familiares rurales, agroindustria, talleres artesanales y grupos solidarios, pág. 108-110

8 Disponible en: [https://ecatepec.gob.mx/documents/ley\\_reglamento/xEs8mp8VDzqOjSVE.pdf](https://ecatepec.gob.mx/documents/ley_reglamento/xEs8mp8VDzqOjSVE.pdf) pág. 67

9 Disponible en: <https://lerma.gob.mx/wp-content/uploads/docs-pages/2do-informe-web-2023.pdf> pág. 42

- **Metepec**

Informa de la creación de un nuevo tianguis en el Pueblo de San Jorge Pueblo Nuevo, apoyo para la regularización y ordenamiento del comercio en los cinco mercados municipales, la expedición y renovación de permisos y operativos de vigilancia en los tianguis ubicados dentro del territorio municipal<sup>10</sup>.

- **Naucalpan**

Refiere a recorridos e inspecciones a mercados municipales, cesiones de derechos ordinarios otorgadas a comerciantes en vía pública y mercados municipales, además de mejorar las condiciones de imagen e higiene de los mercados municipales.<sup>11</sup>

- **Nezahualcóyotl**

Refiere inversión para rehabilitar 60 mercados públicos, el cual representa cerca del 90% de los inmuebles de este rubro y beneficiando de forma directa a más de 10 mil comerciantes<sup>12</sup>.

- **Toluca**

Informa que en el año 2023 se expidieron 17 mil 295 órdenes de pago a comerciantes, además de que se realizaron 432 acciones de mantenimiento a los mercados públicos y al rastro municipal, con ello se beneficia de manera directa a 57 mil 347 habitantes y vecinos<sup>13</sup>.

- **Xonacatlán**

Refiere a la construcción de Mercado Público Municipal, etapa inicial en la localidad Paraje la Manga con uso de recurso público de FAISMUN<sup>14</sup>.

10 Disponible en: <https://metepec.gob.mx/pagina/documentos/temporales/informe2023.pdf> pág. 50

11 Disponible en: <https://naucalpan.gob.mx/wp-content/uploads/2020/07/Gaceta-80.pdf> pág. 73,74 y 94

12 Disponible en: <https://www.neza.gob.mx/publicaciones/gacetas/2023/21.%20Gaceta%20An%CC%83o%202022%20Especial%2012.pdf> pág.15

13 Disponible en: <https://www2.toluca.gob.mx/wp-content/uploads/2024/01/tol-pdf-gmesp-2224-v11-a2.pdf> pág.59

14 Disponible en: [https://www.xonacatlan.gob.mx/contenidos/xonacatlan/docs/370\\_segundo-informe-de-gobierno-lic-alfredo-gonzalez-gonzalez-xonacatlan-2023\\_23127115214.pdf](https://www.xonacatlan.gob.mx/contenidos/xonacatlan/docs/370_segundo-informe-de-gobierno-lic-alfredo-gonzalez-gonzalez-xonacatlan-2023_23127115214.pdf)

- **Zinacantepec**

Expresa únicamente ampliación de su mercado municipal y un monto de inversión<sup>15</sup>

Como se puede apreciar, dicha información resulta ser insuficiente para conocer más a fondo la realidad de cada uno de los comercios tradicionales, lo cual es imprescindible para el planteamiento de soluciones, esto en virtud de que como representantes populares debemos de encontrarnos actualizados de las temáticas que más preocupan a la sociedad en general, a efecto de coadyuvar dentro de nuestra esfera jurídica para la solución de problemáticas. Efectivamente la suscrita presento en meses anteriores la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de Regulación e Impulso de Mercados Públicos y Centros de Abasto en el Estado de México.

Siendo conscientes de las diferentes categorías políticas que tiene cada uno de los 125 municipios mexiquenses, entendemos que no todos cuentan con algún espacio edificado de comercio tradicional como lo son los mercados o centrales de abasto, no obstante, siendo conocedores del compromiso social que se tiene con las personas comerciantes por parte de las administraciones municipales, se considera que en efecto existen proyectos de construcción, los cuales por supuesto no solo van a prosperar con el presupuesto que se le otorga a los municipios, sino que debe de existir una coordinación entre el Gobierno Federal y Estatal para llevar a cabo dichas edificaciones. Tampoco pasa por alto que en nuestra entidad federativa existen los pueblos y comunidades indígenas Mazahua, Otomí, Náhuatl, Matlazinca, Tlahuica y aquellos que se identifiquen en algún otro pueblo indígena, asentadas de manera continua en localidades y, en su caso municipios, los cuales tienen el derecho a la libre determinación<sup>16</sup>, algo que es una cualidad de determinados municipios

15 Disponible en: <https://www.zinacantepec.gob.mx/pdf/2023/2DOINFORMEZINACANTEPEC2023.pdf> pág. 81 y 149

16 Disponible en: <https://cedipiem.edomex.gob.mx/node/226>

los cuales deben de salvaguardar los diversos derechos humanos.

Advertimos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos refiere a que

- ***A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.***
- ***No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito.***
- ***Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. De igual forma este mismo ordenamiento jurídico establece que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de Mercados y centrales de abasto***<sup>17</sup>.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, prevé que:

- ***Son facultades y obligaciones de la Legislatura expedir leyes, decretos o acuerdos para el régimen interior del Estado, en todos los ramos de la administración del gobierno.***
- ***En materia metropolitana, el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos de los municipios deberán en forma coordinada y en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos***

---

<sup>17</sup> Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf> art. 5, primer párrafo, 9 primer párrafo y 115 fr. I, primer párrafo y III, inciso d)

***Mexicanos a participar en la planeación y ejecución de acciones coordinadas con la Federación, y con las entidades federativas colindantes con el Estado, en las materias de: Abasto y Empleo, Agua y Drenaje, Asentamientos Humanos, Coordinación Hacendaría, Desarrollo Económico***<sup>18</sup>.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México determina que:

- ***Son atribuciones de los ayuntamientos promover la ejecución municipal de programas de dignificación, calidad y mejora permanente del servicio público de los mercados, así como del comercio semifijo, con el objeto de impulsar su rentabilidad y desarrollo digno en beneficio de las y los habitantes del Municipio.***
- ***El presidente municipal presentará anualmente al ayuntamiento a más tardar el 20 de diciembre, el proyecto de presupuesto de egresos, para su consideración y aprobación, presupuesto el cual es indispensable para la ejecución de proyectos, mejorar y políticas públicas.***
- ***Los municipios tendrán a su cargo la prestación, explotación, administración y conservación de los servicios públicos de mercados y centrales de abasto***<sup>19</sup>.

De igual forma ***el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029***, de la actual administración estatal, determina entre sus líneas de acción:

- ***2.1.3.2 Incrementar el volumen de aprovechamiento de aguas pluviales en techos y cubiertas a nivel “meso” en escuelas, mercados y***

---

<sup>18</sup> Disponible en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig001.pdf> art.61 fr. I y 139, fracción II, inciso a)

<sup>19</sup> Disponible en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig022.pdf> art. 31 fr. XLVI, 99 y art. 125 fr. IV

*grandes techumbres*<sup>20</sup>.

- 3.7.2.5. *Implementar el Programa de Construcción y Rehabilitación de Mercados, interviniendo los elementos estructurales, instalaciones, servicios y accesos que lo requieran.*

No podemos soslayar el **Programa sectorial Empleo digno y desarrollo económico 2024-2029**, dentro de sus metas se destacan las siguientes:

- 1.11.1.5.1. *Construir y rehabilitar mercados en las zonas metropolitanas y rurales.*
- 1.11.1.5.2. *Coadyuvar con autoridades municipales y federales para mejorar infraestructura y equipamiento de los mercados públicos.*

Bajo ese tenor, el presente Punto de Acuerdo que se propone, tiene como finalidad:

**morena** Se solicita de manera respetuosa a los 125 Ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de México a efecto de que informen a este Congreso referente a las acciones, políticas públicas y convenios de coordinación que han suscrito con la Federación y el Gobierno del Estado de México para el mejoramiento, modernización con el fin del aprovechamiento de aguas pluviales, dignificación de la infraestructura de sus mercados públicos y centrales de abasto, en su caso de los proyectos de construcción de estos mismos comercios tradicionales.

**morena** Se solicita de manera respetuosa a los 125 Ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de México a efecto de que comuniquen a esta Soberanía sobre las acciones, actos administrativos<sup>21</sup> y procedimientos que están llevando a cabo para la regulación de mercados públicos o centrales de abasto que otorguen

**certeza jurídica a las personas concesionarias o locatarias.**

**morena** Se exhorta de manera respetuosa a los 125 Ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de México para que dentro del ámbito de sus facultades legales implementen las acciones necesarias para la salvaguarda de los espacios públicos destinados para el funcionamiento y operación de los tianguis, con estricto respeto a los derechos humanos de las personas comerciantes.

Lo anterior, en el entendido de que el Poder Legislativo debe dar seguimiento a las resoluciones de Leyes, Decretos o Acuerdos emitidas en las diversas ramas de la administración del Gobierno Estatal y sus distintas autoridades correspondientes ya sean como Decretos o Acuerdos, tal y como lo refieren nuestros ordenamientos jurídicos de la esfera estatal.

**Para el Grupo Parlamentario de morena resulta de vital importancia el mejoramiento, modernización para el aprovechamiento de aguas pluviales y dignificación de la infraestructura de los mercados públicos y centrales de abasto, en virtud de su importancia social, económica y laboral, así como también conocer las acciones, actos administrativos y procedimientos que están llevando a cabo las autoridades competentes de la materia para la regulación que otorguen certeza jurídica a las personas concesionarias o locatarias de mercados públicos o centrales de abasto y en su caso los aquellos proyectos de nueva edificación o construcción, reconviniendo a las autoridades municipales que dentro del ámbito de sus facultades legales implementen las políticas públicas necesarias para el funcionamiento y salvaguarda de sus tianguis con estricto respeto a los derechos humanos, los cuales son parte del marco teórico obligado a salvaguardar.**

20 Disponible en: [https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Planes%20y%20programas/23-29/PDEM\\_2023-2029\\_DIGITAL.pdf](https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Planes%20y%20programas/23-29/PDEM_2023-2029_DIGITAL.pdf), Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua, y Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico, g. Infraestructura urbana y rural

21 Se entiende por acto administrativo, toda declaración unilateral de voluntad, externa, concreta y de carácter individual, emanada de las autoridades del Poder Ejecutivo del Estado, los municipios y los organismos descentralizados de carácter estatal y municipal con funciones de autoridad. Art. 1.7 Código Administrativo del Estado

Por lo anteriormente expuesto someto a la elevada consideración de esta H. Asamblea el presente Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución, para que de encontrarse ajustado a derecho se apruebe en sus términos.

### ATENTAMENTE

**DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA  
MENDOZA  
PRESENTANTE**

### PUNTO DE ACUERDO

**LA H. “LXII” LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:**

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se solicita de manera respetuosa a los 125 Ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de México a efecto de que informen a este Honorable Congreso de las acciones, políticas públicas, programas y convenios de coordinación que han suscrito con la Federación y el Gobierno del Estado de México para el mejoramiento, modernización con el fin del aprovechamiento de aguas pluviales, dignificación de la infraestructura de sus mercados públicos y centrales de abasto, en su caso de los proyectos de construcción de estos mismos comercios tradicionales.

**SEGUNDO.-** Se solicita de manera respetuosa a los 125 Ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de México a efecto de que comuniquen

**a esta Soberanía sobre las acciones, actos administrativos y procedimientos que están llevando a cabo para la regulación de mercados públicos o centrales de abasto que otorguen certeza jurídica a las personas concesionarias o locatarias.**

**TERCERO.-** Se exhorta de manera respetuosa a los 125 Ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de México para que dentro del ámbito de sus facultades legales implementen las acciones necesarias para la salvaguarda de los espacios públicos destinados para el funcionamiento y operación de los tianguis, con estricto respeto a los derechos humanos de las personas comerciantes.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a las autoridades correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los \_\_\_\_\_ días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

*(Fin del documento)*

**PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** Gracias.

Vamos a... se registra el punto de acuerdo y se remite a las Comisiones Legislativas de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, así como a la Comisión de Legislación y Administración Municipal.

Sobre el punto 12 la diputada Ana Yurixi Leyva Piñón, presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, punto de acuerdo por medio del cual se exhorta a todos los municipios que cuentan con la alerta de violencia de género contra las mujeres por feminicidio y con

alerta de violencia de género contra las mujeres por desaparición de nuestra Entidad, para que ejecuten y apliquen en su totalidad los recursos económicos que les fueron asignados para la mitigación de dichas alertas.

Este punto se presenta con carácter de urgente y obvia resolución.

**DIP. ANA YURIXI LEYVA PIÑÓN.** Muchas gracias señor Presidente.

Saludo con mucho gusto a mis compañeras y compañeros diputados de esta Honorable Asamblea y a los ciudadanos que nos siguen por las distintas plataformas de comunicación.

La que suscribe diputada Ana Yurixi Leyva Piñón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en la fracción I del artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y artículo 72 del Reglamento del Poder Legislativo, ambos de Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por medio del cual se exhorta a todos los municipios de nuestra Entidad que cuentan con Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y con Alerta de Violencia de Género por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres, para que ejecuten y apliquen en su totalidad los recursos económicos que les fueron asignados para la mitigación de dichas alertas, de acuerdo a la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 31 de julio de 2015 se emitió la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio para los Municipios de Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlanepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad, de igual forma el 20 de septiembre de 2019, se declaró la segunda alerta de violencia de género, por desaparición de niñas, adolescentes y mujeres, para los municipios de

Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Nezahualcóyotl, Toluca, y Valle de Chalco Solidaridad.

De acuerdo a lo que establece la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, ante la emisión de una alerta de violencia de género por feminicidio o desaparición, es facultad del Estado establecer de manera conjunta e inmediata el mecanismo de seguimiento de las medidas de seguridad, prevención y justicia para atender y erradicar la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres, en el que participan dependencias y organismos del ejecutivo estatal, así como entes autónomos y los municipios alertados.

Ante la urgente necesidad de llevar a cabo acciones para la mitigación de las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres, se asignaron recursos a la Secretaría de las Mujeres en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, en el ejercicio fiscal 2024, para atender ambas declaratorias, otorgándole facultades a dicha Secretaría para establecer los mecanismos para su operación.

En este orden de ideas, el artículo décimo séptimo transitorio del Presupuesto de Egresos para el año 2024 señala lo siguiente:

Para fortalecer las acciones orientadas a la atención de las mujeres y lograr un desarrollo incluyente y justo con igualdad de oportunidades, del presupuesto que se le asigna a la Secretaría de las Mujeres, se dispondrán de 260 millones de pesos para atender las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género por Femicidio y Desaparición en 11 municipios del Estado de México.

La Secretaría de las Mujeres, deberá emitir los mecanismos para la operación de los recursos asignados, mismos que deberán ser publicados, en el periódico oficial Gaceta de Gobierno.

Cabe hacer mención que, en la tercera sesión extraordinaria del Comité Técnico de los

Mecanismos de la Operación de Recursos para Ambas Alertas, celebrada el pasado 3 de octubre, se dieron a conocer los nulos avances de los proyectos municipales para la mitigación de las alertas de violencia de género contra las mujeres, por feminicidio y desaparición, reportando serios atrasos por parte de los municipios alertados.

Y aquí me permito detenerme para dar cuenta del reporte que nos presentó el mecanismo para la operación de los recursos para la mitigación de estas alertas.

Este es un reporte actualizado al 4 de octubre. Recursos que fueron entregados a los municipios desde el pasado 15 de marzo y enumero lo siguientes municipios con el avance de los proyectos operativos para la recuperación de espacios públicos por feminicidio y desaparición.

Ecatepec, con las dos alertas de violencia, se le asignó un presupuesto de 11 millones 751 mil 252 pesos, el avance al 4 de octubre, lo que reporta Ecatepec en sus acciones de proyectos municipales que tenía que haber instalado casi mil luminarias y la recuperación de dos espacios públicos, sorpréndanse diputadas y diputados, el 0% no ha ejercido, 12 millones de pesos.

Siguiente municipio Naucalpan, se le asignaron con una sola alerta por feminicidio 6 millones 219 mil 194 pesos, al corte del 4 de octubre, Naucalpan solamente lleva un avance del 40% de los 6 millones 219 mil, solamente ha ejercido 2 millones 487 mil 677 pesos.

Ixtapaluca, se le asignaron con las dos alertas, 11 millones 690 mil 258 pesos, ha ejercido hasta el 4 de octubre sólo el 5% de sus proyectos, lo que representa de estos casi 12 millones solamente ejecutado 584 mil 512 pesos.

Cuautitlán Izcalli, con ambas alertas se le asignaron 14 millones 210 mil 994 pesos al reporte al 4 de octubre, Cuautitlán Izcalli ha reportado el 0% de sus recursos, 14 millones de pesos no ejecutados para estas alertas y así puedo

dar cuenta de los 11 municipios, cumplir con estos recursos compañeras y compañeros diputados no es sólo una obligación sino un acto de justicia y compromiso con nuestras mujeres mexiquenses, por qué no han ejecutado el recurso, qué les pasa a nuestras alcaldesas, a nuestros alcaldes que desde el pasado 15 de marzo cuentan con este recurso, son temas que laceran y que hieren a las familias que tienen desaparecido algún familiar o de nuestras mujeres que aún estamos exigiendo justicia por el feminicidio de una de nuestras hijas, de una madre, de una hermana y los ayuntamientos guardándose el dinero.

Es importante señalar lo que dispone el artículo 26 de los lineamientos del acuerdo que establecen los mecanismos para la operación de recursos emitidos por la Secretaría de las Mujeres y que fija como fecha límite para ejecutar estos recursos el 30 de noviembre de este año, para aplicar y comprobar estos recursos y de no ser así, de conformidad con el artículo 29 de este mismo lineamiento, se tendrá que reintegrar el recurso a la Secretaría, cumpliendo con las penalizaciones correspondientes.

Cuál es la penalización, compañeras y compañeros, que el siguiente Ejercicio Fiscal solamente reciban el 50% de lo que se ejecutó para este 2024.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, tienen los municipios solamente 25 días para ejecutar, en Ecatepec, 12 millones de pesos; en Cuautitlán Izcalli, 14 millones de pesos; solamente 25 días, porque el plazo se vence este 30 de noviembre, por lo que primero se exhorta a los municipios de Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos y Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlanepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad, que cuentan con Alerta de Violencia de Género por Feminicidio, a que ejerzan en su totalidad los recursos que les fueron asignados para mitigar esta alerta.

SEGUNDO. Se exhorta a los Municipios de

Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Nezahualcóyotl, Toluca y Valle de Chalco Solidaridad, alertados por desaparición, a que ejerzan en su totalidad los recursos que les fueron asignados para mitigar esta alerta por desaparición.

TERCERO. Publiquen el presente acuerdo en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Señoras y señores, presidentes municipales, que se oiga claro y fuerte desde esta Tribuna y permítanme hacer un llamado respetuoso a mis compañeras y a mis compañeros diputados que fueron electos por el voto ciudadano de mujeres y hombres, principalmente del Municipio de Ecatepec, que ya es la hora, ya es la hora de tomarnos en serio la erradicación de la violencia y exigir desde esta Soberanía a los presidentes municipales de estos municipios alertados, que ejecuten en su totalidad los recursos, porque la indolencia y la indiferencia gubernamental aún les sigue costando la vida a nuestras niñas, a nuestras adolescentes y a nuestras mujeres mexiquenses.

Es cuanto, señor Presidente.

*(Se inserta documento)*

**Dip. Ana Yurixi Leyva piñón**  
**Distrito II Toluca de Lerdo**

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Toluca de Lerdo, México a \_\_\_\_\_ de octubre de  
2024

**C. DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**  
**P R E S E N T E**

La que suscribe, **Diputada Ana Yurixi Leyva Piñón**, integrante del Grupo Parlamentario del

Partido del Trabajo en esta LXII Legislatura, con fundamento en la fracción I del artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y artículo 72 del Reglamento del Poder Legislativo, ambos del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, por medio del cual se **“EXHORTA A TODOS LOS MUNICIPIOS QUE CUENTAN CON ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO Y CON ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR DESAPARICIÓN”** de nuestra entidad, para que ejecuten y apliquen en su totalidad los recursos económicos que les fueron asignados para la mitigación de dichas Alertas, de acuerdo a la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 31 de julio de 2015 se emitió la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio para los Municipios de Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad; expidiéndose posteriormente el Decreto del Ejecutivo del Estado para atender dicha Declaratoria y establecer las medidas inmediatas y urgentes en atención a la problemática de violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres.

Asimismo, el 20 de septiembre de 2019 se declaró la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres por desaparición, la cual determina la realización de acciones en los Municipios de Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Nezahualcóyotl, Toluca y Valle de Chalco Solidaridad.

Al respecto, es importante señalar que el 5 de diciembre de 2022 se notificó al Gobierno del Estado de México, por conducto de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres el Dictamen sobre la implementación de acciones realizadas por el Estado de México para

el cumplimiento de las medidas establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Desaparición, por medio del cual se dan a conocer las recomendaciones para la emisión de acciones por parte del Estado y Municipios, así como determinar la aplicación de recursos con base a una evaluación de desempeño.

De acuerdo a lo que establece la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, ante la emisión de una Alerta de Violencia de Género por feminicidio o desaparición, es facultad del Estado, establecer de manera conjunta e inmediata el Mecanismo de Seguimiento de las Medidas de Seguridad, Prevención y Justicia para Atender y Erradicar la Violencia contra las Niñas, Adolescentes y Mujeres, en el que participen dependencias y organismos del Ejecutivo Estatal, así como organismos autónomos y los Municipios que conformen las Declaratorias.

En este orden de ideas, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, señala en su artículo 52 que la Secretaría de las Mujeres es la Dependencia encargada de dar seguimiento a la instrumentación de políticas públicas transversales, programas estatales y acciones que promuevan la igualdad de género, la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Ante la urgente necesidad de llevar a cabo acciones para la Mitigación de las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres, declaradas en la entidad, se asignaron recursos a la Secretaría de las Mujeres en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024, para atender ambas Declaratorias, otorgándole facultades a dicha Secretaría para establecer los Mecanismos para su operación.

En este orden de ideas el artículo **Décimo Séptimo Transitorio del Presupuesto de Egresos para el año 2024 señala lo siguiente:** “Para fortalecer las acciones orientadas a la atención de las mujeres y lograr un desarrollo incluyente y justo, con

igualdad de oportunidades, del presupuesto que se le asigna a la Secretaría de las Mujeres se dispondrán de \$260,000,000 (Doscientos sesenta millones de pesos 00/100 m.n.) para atender las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género por feminicidio y desaparición en Municipios del Estado de México. La Secretaría de las Mujeres deberá dar a conocer los mecanismos necesarios para la operación de estos recursos, a través del periódico oficial Gaceta del Gobierno a más tardar el último día hábil del mes de febrero de 2024”.

En este sentido, el 26 de febrero del presente año, se publicó en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el ACUERDO, que emite la Secretaría por el que se establecen los Mecanismos para la operación de los recursos antes señalados.

Cabe hacer mención que, en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico de los Mecanismos de la Operación de Recursos para ambas Alertas, celebrada el 3 de octubre pasado, se dieron a conocer los Avances de los Proyectos Municipales para la mitigación de las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición.

Lo anterior, como resultado de marchas exploratorias realizadas por el Grupo de Trabajo Interinstitucional, reportando serios atrasos por parte de los Municipios Alertados en el cumplimiento de metas como parte de las acciones relacionadas con los Proyectos Operativos para Feminicidio y Desaparición.

Destaca el caso del *Municipio de Ecatepec* en donde el compromiso fue la instalación de 935 luminarias y recuperación integral de dos espacios públicos, pero lamentablemente el reporte lo señala con **CERO POR CIENTO DE AVANCE en el ejercicio de los recursos asignados**, mismo que asciende a un monto de 11.7 millones de pesos para atender ambas Alertas.

Otro caso que se presenta, es el del *Municipio de Cuautitlán Izcalli*, que se comprometió a instalar en sustitución 410 luminarias y a instalar 80 más

nuevas. El avance que se reporta es de **CERO POR CIENTO** de recursos ejercidos.

Es importante señalar lo que dispone el artículo 26 de los lineamientos del Acuerdo que establece los Mecanismos para la Operación de Recursos emitido por la Secretaría de las Mujeres, y que fija como fecha límite el 30 de noviembre del año en curso para aplicar y comprobar la erogación de los recursos, de no ser así de conformidad con el artículo 29 del mismo Acuerdo, se tendrán que reintegrar a la Secretaría cumpliendo con las penalizaciones correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto,

Someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, por medio del cual se **“EXHORTA A TODOS LOS MUNICIPIOS QUE CUENTAN CON ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO Y CON ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR DESAPARICIÓN”** y que tomando en cuenta que el plazo para la ejecución de los recursos vence el 30 noviembre próximo, solicito a esta soberanía que, **en términos de lo que señala el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, sea considerado de urgente o de obvia resolución, de acuerdo a lo siguiente:**

La H. LXII Legislatura del Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y fracción IV del artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, ha tenido a bien emitir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO:** Se EXHORTA a los Municipios de Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz,

Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad que cuentan con Alerta de Violencia de Género por Femicidio a que Ejerczan en su totalidad los recursos que les fueron asignados para mitigar la Alerta.

**SEGUNDO:** Se EXHORTA a los Municipios de Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Nezahualcóyotl, Toluca y Valle de Chalco Solidaridad, Alertados por Desaparición, a que ejerzan en su totalidad los recursos que les fueron asignados para mitigar la Alerta.

**TERCERO:** Publíquese el presente Acuerdo, en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

Dado en el Palacio Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los \_\_\_\_\_ del mes de octubre de 2024.

### ATENTAMENTE

**LA H. “LXII” LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:**

### ACUERDO

**PRIMERO:** Se EXHORTA a los Municipios de Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad que cuentan con Alerta de Violencia de Género por Femicidio a que ejerzan en su totalidad los recursos que les fueron asignados para mitigar la

Alerta.

**SEGUNDO:** Se **EXHORTA** a los Municipios de Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Nezahualcóyotl, Toluca y Valle de Chalco Solidaridad, Alertados por Desaparición, a que ejerzan en su totalidad los recursos que les fueron asignados para mitigar la Alerta.

**TERCERO:** Publíquese el presente Acuerdo, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los cinco días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro.

**SECRETARIO**

**DIP. ISRAEL ESPÍNDOLA LÓPEZ**

**SECRETARIAS**

**DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN**

**GUADARRAMA**

**DIP. ROCÍO ALEXIA DÁVILA SÁNCHEZ**

*(Fin del documento)*

**PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** Gracias, diputada.

Y debido al carácter con el que fue presentado el punto de acuerdo, diputada Paola, ¿Con qué objeto? Adelante, diputada.

**DIP. PAOLA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**

. Con el permiso del señor presidente y de quienes se integran a la Mesa Directiva, compañeras, compañeros, medios de comunicación, quienes nos siguen por redes sociales.

Quiero reconocer la fuerza, el empuje y la conciencia del punto de acuerdo que presenta mi compañera, la Presidenta de la Comisión, la diputada Ana Yurixi Leyva, le pido que me permita abonar a esta propuesta que tiene que resolverse el día de hoy con un carácter de urgente

y obvia resolución, porque lamentablemente tenemos el tiempo encima, porque no han tomado en serio, con responsabilidad, ni han valorado las implicaciones que tiene este ejercicio presupuestal, veo la conveniencia de poder exhortar al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a que en el ámbito de sus competencias supervise que los fondos asignados a los municipios con alerta de género sean utilizados de manera adecuada y conforme a los objetivos establecidos para la mitigación de la alerta de violencia de género contra las mujeres por feminicidio y la alerta de violencia contra las mujeres por desaparición de niñas y adolescentes, además de realizar la revisión del cumplimiento de los perfiles especializados y profesionalizados en la materia al interior de las instituciones orientadas a la atención de esta problemática.

De igual forma resulta fundamental que la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México, para que en el ejercicio de sus facultades diseñe e implemente una capacitación integral dirigida a las y los presidentes municipales electos que asumirán sus cargos en el periodo 2025-2027, respondiendo a la necesidad de garantizar administraciones públicas municipales, sensibles y comprometidas con la igualdad de género y la erradicación de la violencia contra las mujeres en el Estado de México, contemplando temas como la doble alerta género y el recurso etiquetado para cada Municipio, cumplimiento con los lineamientos específicos que aseguren una administración pública con perspectiva de género y certificaciones en las competencias laborales en la materia.

La capacitación integral es necesaria para fortalecer el compromiso y las capacidades de los gobiernos municipales, promoviendo Administraciones Públicas comprometidas con los derechos humanos, la seguridad y la igualdad sustantiva de todas las personas.

Tenemos un doble compromiso: el de hacer que las Administraciones Públicas Municipales asuman la responsabilidad, como lo ha mencionado la

compañera Presidenta de la comisión, Ana Yurixi Leyva, pero también tenemos el compromiso como legisladoras y legisladores de respaldar a las administraciones entrantes en el 2025.

Primero, porque las administraciones actuales no han tomado con la profundidad de la seriedad que tiene que ver el tema, y es que el tema se trata de vidas, estamos atendiendo a un problema que lamentablemente en la mayoría de los casos se traduce en la pérdida de una vida, de las mujeres, de las adolescentes y de las niñas, y también tenemos que medir cuáles son las condiciones que se están dando dentro de los distintos Poderes, porque el 70% de los casos denunciados tienen que ver con violencia familiar, violencia que afecta a una de las mujeres. Las y los alcaldes entrantes no tendrían por qué pagar la irresponsabilidad de los alcaldes actuales y recibir un 50% menos de presupuesto en la siguiente administración.

Si nosotros como legisladoras y legisladores hacemos que se complementen estas acciones, tomando en cuenta la profesionalización y una estrategia que garantice que quienes estarán al frente de los recursos con la Alerta de Género tienen un perfil especializado y un perfil que atienda estos distintos temas con certificaciones, podremos estar garantizando que el día de mañana esto no vuelva a suceder.

Me sumo de manera franca al compromiso que hoy encabeza mi compañera diputada y que todas y todos tenemos que encabezar. No podemos seguir siendo un Estado feminicida y no podemos seguir en la indolencia de que cada tres años ratifiquen a municipios por doble alerta, por feminicidio y desaparición, porque hoy es nuestra responsabilidad como legisladoras y legisladores dejar un Estado de México y dejar municipios a estas generaciones y a las futuras donde no tengan miedo de salir caminando, donde los municipios entiendan que no se trata de poner una luminaria, se trata de hacer senderos iluminados y seguros en los puntos donde se están violentando y donde están desapareciendo nuestras mujeres, por tener un Congreso que sea sensible a esta perspectiva

de género y porque el día de mañana logremos sacar en conjunto a los municipios de estas dobles alertas, para que el día mañana podamos entregar los resultados de que el Estado de México no está en los números de feminicidio y que ninguna mujer, niña ni adolescente se sienta insegura cuando sale de su hogar.

Muchísimas gracias, Presidente.

Felicito a mi compañera Ana Yurixi. Muchas gracias.

**PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** Muchas gracias, diputada.

Se registra lo expresado por la diputada Paola Jiménez.

¿Con qué objeto solicitó el uso de la palabra la diputada Zaira Cedillo? Adelante, diputada Zaira.

¿Nos auxilian con el sonido? ¿Sube a la tribuna? Va a subir la diputada a la tribuna.

**DIP. ZAIRA CEDILLO SILVA** (Desde su curul). Gracias.

Primero, felicitar a la diputada Ana Yurixi Leyva por el exhorto que hace a los municipios que tienen esta Alerta o doble Alerta de Violencia de Género, ya sea por feminicidio o por desaparición o, en el caso de Ecatepec, por ambas.

Hace un momento comentaba la diputada y la responsabilidad que tenemos y así es, los diputados, sobre todo los electos en el Municipio de Ecatepec tenemos una enorme responsabilidad, y quiero decirles que la mayor parte de nuestra población, por supuesto, son mujeres, las más afectadas, las más vulneradas por la violencia, por la falta de servicios, por la falta de atención médica, por la falta de seguridad son las mujeres, son las infancias, son todas estas mujeres que tenemos no solo en una estadística por desaparición, sino las familias, ese sentimiento que no hay forma de reparar, pero que es necesario que por medio de estas alertas se pueda incidir y se pueda mejorar el

espacio urbano.

Decir también que hay compañeros en esta Legislatura que hemos sido muy responsables y que solicitamos a la Secretaría de la Mujer los documentos en su momento. Fuimos con los proyectos que presentó el Gobierno Municipal de Ecatepec, platicábamos con el Presidente Municipal, y es el caso del diputado Luis Valdeña y mi caso. Le hicimos saber que no era posible que estemos en cero por ciento de avance y que tenemos que cuidar, no porque un Presidente nos caiga bien o el otro, pero que en el siguiente periodo no vamos a darnos ese privilegio de perder un recurso ni de tener el 50%, como dice la diputada Ana, ni que nos penalicen además de un 1.3% cada mes. Eso es absolutamente imposible y nosotros nos sumamos al exhorto que hace la diputada, pero también decir que gracias al llamado que hicimos, ya se están recuperando los dos espacios públicos que eran parte del proyecto y también ya se están instalando las luminarias que nos han ido informando de un avance, y también pediría que se solicite a la Secretaría de la Mujer el avance o la actualización de los municipios, porque nosotros sí nos dimos a la tarea de ir a hablar con el Presidente Municipal; el 25 de octubre ya se nos informó del avance en los espacios públicos y que estaremos muy pendiente, que no vamos a dejar perder este recurso y que no vamos a dejar que las vidas de las mujeres que ya no están con nosotros sigan lastimando, sigan hiriendo, que eso que ya sucedió hoy lo tenemos que usar como ejemplo, que hoy tenemos que usar estas Alertas de Violencia de Género para que nunca más ninguna niña desaparezca, ninguna niña, ninguna mujer sea víctima de feminicidio.

Nos sumamos a tu exhorto, diputada.

Gracias.

**PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** Se registra lo expresado por la diputada Zaira.

Solicita el uso de la palabra en este orden el diputado Octavio Martínez, ¿con qué objeto?

**DIP. OCTAVIO MARTÍNEZ VARGAS** (Desde su curul). De robustecer.

**PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** Adelante, diputado.

**DIP. OCTAVIO MARTÍNEZ VARGAS** (Desde su curul). Voy a la tribuna.

**PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** Adelante. Puede hacer uso de la tribuna.

**DIP. OCTAVIO MARTÍNEZ VARGAS.** Con el permiso de la Mesa.

Marcela Lagarde es una mujer excepcional que tuvo la oportunidad de ser legisladora federal a principios de este siglo y fue quien construyó, estructuró, coordinó y presentó la iniciativa que tiene que ver con la Alerta de Violencia de Género, la Ley para Erradicar la Violencia hacia las Mujeres.

En el mes de julio del 2015 se hace la primera Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en el Estado de México en esos primeros 11 municipios que ha anunciado nuestra compañera legisladora Ana Yurixi Leyva Piñón; pero vale la pena subrayar temas, porque la Alerta de Violencia de Género, la primera Alerta de Violencia de Género que se declara en estos 11 municipios no fue porque el Titular del Ejecutivo lo hubiera planteado o porque se reconociera un problema en términos de la violencia, sino fue porque se obligó judicialmente, hubo una obligación judicial, que fueron colectivos a obligar la declaratoria.

Quiero robustecer esta parte porque Marcela Lagarde, cuando plantea la Alerta de Violencia de Género en esta ley, plantea las declaratorias pero evidentemente acompañadas de políticas públicas estatales y municipales, no para premiar a gobiernos con recursos, y aquí se escucha que ha habido asignación de recursos y al 4 de octubre

no hay reporte de ejecución que se le rinda a la autoridad. Entonces sí vale la pena, y yo estoy seguro de que con las compañeras combativas y la mayoría de mujeres en esta Legislatura se tendrán que afinar temas. No se trata de darle mayores recursos a municipios porque estemos declarados en la Alerta de Violencia de Género, sino se requiere estructurar políticas estatales y municipales a efecto de erradicar la violencia hacia las mujeres.

Se luchó entonces porque hubiese una Fiscalía Especializada para Atención a Mujeres Víctimas de Violencia; hoy existe, ha cambiado de nombre, se pintaron de rosa, pero ahí mismo violentan a las mujeres. Hay que esperar que llegue el médico legista, espérese 24 horas o regrese mañana. Ahí mismo se acosa a las servidoras públicas, y no me vengan con que no han escuchado eso. Entonces, compañeros, con o sin alerta sigue existiendo violencia a las mujeres.

Vengo aquí, compañeras, porque soy de Ecatepec y estoy obligado, conozco el tema, primer Municipio con el mayor número de feminicidios. Quiero concluir porque también vale la pena recordar. En este Municipio se consolidaron estructuras delincuenciales, como ahora los vemos en otros rubros, pero voy a enunciar a dos que tienen que ver con feminicidios. Una banda que dirigió Erik San Juan Palafox, un militar que construyó una banda de delincuentes jóvenes que están confesos de haber asesinado a quince jóvenes de este Municipio y Tecámac. Y aquí hubo un debate, porque no se reconocían los 15 crímenes y les acreditamos los testimonios de estar confesos de haber cometido estos crímenes, pero hoy, como San Juan Palafox, como Matadamas, de apellido Matadamas, dicho sea de paso, en Ecatepec hay crímenes de distinta naturaleza.

Las mujeres viven violentadas muchas de ellas, no hay procuración de justicia en la Fiscalía Especializada de Ecatepec. No saben, las mujeres no conocen de la Alerta de Violencia de Género, no se capacita a las servidoras públicas y a los servidores públicos para efecto de esta

emergencia, y siguen desapareciendo mujeres, siguen violentándose todos los días. Tuvimos que debatir aquí, obligar que para que cuando se fuera a denunciar la desaparición de una mujer de manera inmediata se debiese activar la alerta de búsqueda, porque nos decían que tenemos que esperar 48 horas, y eso sigue sucediendo, se fue con el novio, está enojada, y no se activan las emergencias.

Entonces, compañeras y compañeros, quiero referir que este problema en Ecatepec, como en muchos otros municipios de nuestra Entidad, siguen vigentes. A nueve años de la Alerta, de la primera declaratoria de violencia, no se han reducido índices de violencia, desafortunadamente. Yo espero que estos recursos de los municipios, aquí no se han denunciado, compañeras y compañeros, se apliquen. Dudo que en 25 días se apliquen de manera adecuada; creerlo eso es ser iluso, compañeros.

Por eso vale la pena la adhesión que sugiere la compañera Paola, a efecto de que también se exhorte al OSFEM y que se verifique el correcto uso de estos recursos y la sanción respectiva.

Vergonzoso lo que sucede en Ecatepec, vergonzoso, compañeras y compañeros, lo que pasa en el Municipio más violento de este País. Y también estoy seguro de que con Azucena Cisneros se va a construir otra historia en nuestro Municipio y debiésemos, compañera Presidenta de la comisión, invitarla a que vaya a sesionar a Ecatepec, a que platique con las víctimas, a que escuchen a los familiares de víctimas, a los colectivos, para que podamos tener, o invitarlas aquí, al Congreso, para que podamos ser más empáticos con la enorme crisis de inseguridad que viven las mujeres en estos y en otros municipios.

Mi reconocimiento. Nuestro grupo parlamentario va a respaldar el punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, y ojalá, compañeras y compañeros, no es un tema que tengan las mujeres solamente que defender, todos los tenemos que defender y apoyar, y ojalá que pronto reduzcamos indicadores de violencia.

Muchas gracias y felicidades, Ana Yurixi, y felicidades, Paola, por esta iniciativa.

**PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** Gracias, diputado.

En uso de la palabra, el diputado Luis Valdeña Bastida.

**DIP. EDMUNDO LUIS VALDEÑA BASTIDA** (Desde su curul). Desde aquí, Presidente.

Yo, como diputado electo de Ecatepec, estoy también preocupado por el tema de la Alerta de Género. Fui parte de la Mesa de Seguridad de Ecatepec, como parte de la representación del Gobierno Federal. La verdad es que sí hay que unirnos, respaldar la postura. Yo en lo personal, como diputado de Ecatepec, me uno a la propuesta, la suscribo y, sobre todo, una gran preocupación. No podemos dejar los subejercicios, porque ese recurso, si no se aplica, no regresa este año, tendría que esperar hasta el 26, y no es correcto, no es justo y OSFEM tiene que participar y tiene que revisar, y creo que tenemos que generar mecanismos de supervisión de avance físico, financiero, desde el Congreso del Estado, para ver que estos presupuestos de violencia de género se puedan supervisar y que veamos que haya un avance físico y financiero puntual desde el momento que se integra el recurso al Municipio.

En el caso de Ecatepec suscribo como diputado. Ya lo dijo la compañera Zaira. Estuvimos viendo, ella viendo el tema de las luminarias, de los casi 11 millones de pesos, y vimos el tema de los dos parques que están exactamente dentro del distrito donde yo soy electo, y ya también me entrevisté con el Presidente Municipal Jesús Palacios, para ver que eso tenga que aplicarse sí o sí. Ya me di una vuelta por los espacios en estos días. Es un parque pequeño, de 800 mil, y el otro es de 3 millones 200 mil. Ya hay un avance sustancial en el pequeño; el grande es el que tenemos duda de que puedan terminar, pero suscribo el acuerdo, porque finalmente nos debemos a la población a la que representamos, y en el Municipio de

Ecatepec habemos bastantes diputados. De hecho, extrañamente no están tres diputados del PT. Perdón, no es bronca con el PT, pero sí es bronca con los diputados que en ausencia deberían de responder, porque fueron funcionarios públicos de la Administración. Uno fue Regidor, otra fue funcionaria de la Administración en Desarrollo Económico, y el otro creo que tenía un acompañamiento especial. Hola, Anai.

Pues sí, es el momento de salir a decirnos la verdad. Hay una manera de administrar el recurso público, se los dije el día que participamos en la mesa de anticorrupción, se pusieron a decirse unos y otros cosas, pero la verdad es que todas y todos tenemos responsabilidad y es la buena gobernanza para la población de Ecatepec, que en este momento tiene miles de problemas, y el más grave es la falta de agua, la inseguridad, la violencia hacia las mujeres, y a mí no me lo van a contar, porque yo estuve en la Mesa de Seguridad, yo sé cómo se comportan, yo sé cómo han actuado, y es el momento de salir y decir se acabó, esto tiene que funcionar sí o sí.

Muchas gracias. Es cuánto.

**PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** Gracias diputado.

Tiene el uso de la palabra la diputada Selina Trujillo, para hechos.

**DIP. SELINA TRUJILLO ARIZMENDI** (Desde su curul). Muchas gracias, Presidente.

Muy buenas tardes a todas las compañeras y compañeros. Quiero sumarme a esta propuesta que hace la compañera Ana Yurixi, muy atinada, por cierto. Creo que es el momento de hacer la evaluación de la aplicación de los recursos en cada uno los municipios de Alerta de Violencia de Género. Han pasado muchos años en los que este recurso se asigna, y yo creo y confío en que las autoridades municipales las han aplicado debidamente, y creo que deben de entregar buenas cuentas, porque el recurso tiene lineamientos claros de cómo aplicar este recurso. Habría que

esperar la respuesta a este exhorto que vamos a votar todos a favor, para conocer los avances en lo que han avanzado estos temas, porque a diferencia de muchos, yo creería que los recursos deben de incrementarse y también incrementar el número de municipios con Alerta de Violencia de Género, porque ninguno se salva.

A pesar de que somos 125, solo 11 tienen la aplicación y hay reportes claros de que hay municipios donde la violencia ha acrecentado y no se está atendiendo el tema de la violencia de género como debe de ser. Lo comento porque provengo de un distrito que enmarca a Chimalhuacán, un Municipio que no tiene doble alerta de Violencia de Género, tiene triple Alerta de Violencia de Género, y una de las que más me preocupa es la violencia de violación a niñas y niños, que es el Municipio con mayor índice de este delito, que es de verdad desastroso.

Y también quiero comentarles que, en el caso del Municipio de La Paz, se ha incrementado la violencia intrafamiliar y familiar, y también creo que debemos de atender ese tema.

Y yo solicitaría sumarme a esta propuesta de la compañera Ana Yurixi y trabajar sobre las siguientes Alertas de Violencia de Género e incrementar el recurso para los municipios.

Así que sería cuanto, compañero Presidente.

**PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** Gracias, gracias, diputada. ¿Con qué objeto, diputada? Por alusiones, la diputada Anai.

**DIP. YARELI ANAI ESPARZA ACEVEDO** (Desde su curul). Yo solamente quiero comentar que me da mucho gusto que una compañera alce la voz por un tema que es tan trascendental para nosotras como mujeres, pero me da mucha tristeza que se ocupe de manera política. Ese es el principal meollo de muchas cosas. Creo que eso demerita absolutamente todo.

Apoyo la moción de la compañera, por supuesto, porque estos presupuestos no pueden quedar sin ejercerse. Nuestra responsabilidad es ver, supervisar que eso se ejerza. Celebro la acción que hicieron la diputada Zaira, por supuesto, creo que tuvo a bien determinar su postura y el tener la comunicación con el Ejecutivo responsable de los temas, y afortunadamente creo que si se trabaja, se puede tener un gran resultado. Pero lo que no concibo es que se ocupe de manera política.

Yo fui Directora de Desarrollo Económico en el año 2019, salí en el año 2020, iniciamos esa administración, ¿que si alguien me busca algo? No hemos hecho nada mal. Yo en mi gestión no hice nada malo, y quien venga a decir que tenemos que sacar la cara, que traiga aquí las pruebas. A las pruebas me remito. Eso es la realidad.

Y si estamos hablando de violencia, qué tristeza que un compañero hombre venga a violentar con sus palabras a una mujer. Yo solamente les recuerdo a todas y todos que aquí merecemos respeto. Cada quien y cada uno ha sido servidor público tal vez en alguna cancha, o ha sido importante voceador de acciones sociales. Entonces, no vengamos a decir que nosotros nada más prácticamente hacemos política, lo que tenemos que hacer es ayudar a la gente, ver que el Estado donde estamos y el Municipio sobresalga. Eso es lo que tenemos que hacer, no ocupar acciones por medios políticos.

Es cuanto, y espero que no exista otra ocasión donde como diputada mujer me sienta violentada por otro de mis compañeros.

Muchísimas gracias.

**PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** Gracias, diputada. Me solicita el uso de la palabra el diputado Luis Valdeña, no sin antes recordarles, compañeras, compañeros, que los diálogos no se permiten en las deliberaciones, si son tan amables.

Adelante, compañero Luis.

**DIP. EDMUNDO LUIS VALDEÑA BASTIDA**  
(Desde su curul). Gracias, Presidente.

Veamos, no hubo acusación alguna directa o implícitamente. Yo lo que señalé es que aquí había tres compañeros diputados del PT, dos hombres y una dama, y lamento mucho que Anai se sienta ofendida, pero no fue ofensa, fue una aclaración que formaron parte de la administración que ha sido dos veces encabezada en el Municipio, primero por morena y ahora ya en las siglas del PT. No es violencia de género lo que yo dije y señalé, yo solamente señalé que participaban en la administración y son emanados de la administración. De hecho, lo que voy a hacer referencia a continuación no es un tema personal, no es un tema de señalar a alguien en específico. Yo fui Director de Programas del Bienestar y todo el beneficio de los programas llegó a mayor cantidad de gente que si hubiera estado en manos de otras o de otros.

Es triste que piensen que es un tema político el que no se hayan aplicado los recursos públicos de manera adecuada en tiempo y forma; es preocupante que en 25 días se tengan que aplicar cuatro millones de pesos para un parque lineal; los ochocientos mil se lo van a terminar con el parque pequeño, eso lo van a hacer, pero no pueden decir que mi actuar es en orden político, porque durante cinco años dos meses que fui Director de Programas del Bienestar tuve y he tenido una buena relación institucional tanto con el Gobierno del Estado en la vacunación, como con el Municipio y para todos los programas del Bienestar del Gobierno de México y ahora los del gobierno de la Maestra Delfina.

No pongan palabras en mi boca que no dije. No agredí a nadie y creo que todos son testigos aquí de que no hubo una ofensa hacia la persona; es más, cuando te asomaste te dije hola, Anais. Entonces, por favor, no desviemos la atención. Hay una falta de aplicación del recurso de manera debida, sí; que se tiene que aplicar en todos los municipios donde no se hizo, sí; y la responsabilidad de nosotros como diputados, de Ecatepec y de morena, es no mentir, no robar y no traicionar.

Muchas gracias.

**PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** Bien, agotadas las intervenciones y reiterando que por el carácter en que se presentó el punto de acuerdo, me remito al fundamento establecido en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México para someter a la aprobación de la Legislatura la propuesta de dispensa del trámite de dictamen, y pregunto a las diputadas y los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Quienes estén por la afirmativa en su dispensa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias. ¿En contra? ¿En abstención? Gracias.

**SECRETARIO DIP. ISRAEL ESPÍNDOLA LÓPEZ.** La propuesta ha sido aprobada por mayoría de votos.

**PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** Abro la discusión en lo general, y pregunto a las diputadas y los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Para la votación en lo general, pido a la Secretaría abra el sistema de votación hasta por dos minutos.

Si alguien desea separar algún artículo, sírvale indicar.

**SECRETARIO DIP. ISRAEL ESPÍNDOLA LÓPEZ.** Ábrase el sistema de votación hasta por dos minutos.

(Votación nominal)

**PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** Consulto a la Asamblea si falta algún diputado o diputada o diputade por emitir su voto.

El proyecto de acuerdo ha sido aprobado en lo general de manera unánime.

**PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** Se tiene por aprobado en lo general el proyecto del punto de acuerdo y, asimismo, se declara también su aprobación en lo particular.

Provea la Secretaría lo necesario para su cumplimiento.

Para el desahogo del punto 13 del orden del día, cedo el uso de la palabra al diputado Alejandro Castro Hernández, quien presenta, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México para que, en ejercicio de sus atribuciones, lleve a cabo la creación de una bolsa de trabajo especializada para las juventudes mexiquenses, a fin de vincularlos con las vacantes de empleo que se ofertan en el sector público, privado y social.

Adelante, diputado.

**DIP. ALEJANDRO CASTRO HERNÁNDEZ.** Muchas gracias.

Con su permiso, señor Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, diputadas, diputados y diputade.

Los jóvenes son la fuerza que contribuye al desarrollo y transformación de la sociedad, representan el presente y el futuro para nuestro Estado y son la clave para lograr un cambio positivo en nuestro País. Como diputados, estoy convencido de que es nuestra obligación escucharlos y atender sus demandas más inmediatas.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI, en el segundo trimestre del 2024 se encuentran sin empleo en el País 843 mil 692 jóvenes aproximadamente; de este total, 152 mil 56 son mexiquenses, y las causas detectadas por las que no tienen acceso son: 45%, la falta de experiencia; 20%, por no contar con recomendaciones, y 16, por los bajos salarios.

Al conocer los datos de la encuesta, el Gobierno debería de estar ejecutando ya acciones específicas para atender este desempleo en este sector.

En la Ley de Juventudes del Estado de México, en su artículo 31 fracción V inciso a), la Secretaría del Trabajo tiene la atribución, cito: “Crear una bolsa de empleo especializada para jóvenes que les ofrezca y vincule con las vacantes del sector gubernamental, público y social”. Termina la cita.

No obstante, dicha disposición no ha sido implementada. Asimismo, la Secretaría del Trabajo cuenta con Oficinas Regionales de Empleo, pero estas solo están en el 8% de los municipios mexiquenses, haciendo casi inaccesibles el que los jóvenes de los municipios más alejados puedan visitarlas en busca de una oferta laboral.

Si bien es cierto que en la Bolsa de Empleo Regional se facilita la vinculación entre empleadores y solicitantes, dicha bolsa solo contempla a mayores de 18 años en general, y no se especifica para jóvenes. Si nos remontamos a lo que comenté en la Encuesta Nacional de Empleo, de que le falta la experiencia es la causa principal por la cual los jóvenes no tienen trabajo, en dicha bolsa regional están en franca desventaja frente a otros candidatos.

Por estas razones, compañeras y compañeros, estoy convencido de que es necesario atender esta grave problemática que aqueja a las juventudes mexiquenses y, sobre todo, una problemática que tiene solución haciendo cumplir la ley.

Los jóvenes mexiquenses tienen las ganas, el talento y la capacitación para tener empleos dignos y bien pagados, solo falta ayudarlos a colocarse en el mercado laboral.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Asamblea el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

Se exhorta a la Secretaría del Trabajo del Gobierno

del Estado de México para que, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley de las Juventudes del Estado de México, lleve a cabo la creación de una bolsa de trabajo especializada para las juventudes mexiquenses, a fin de vincularlos con las vacantes de empleo que se ofertan en el sector público, privado y social.

Asimismo, se solicita respetuosamente que, en función de viabilidad presupuestal, se considere la creación de más oficinas regionales de empleo, con el objeto de alcanzar a las y los jóvenes mexiquenses que viven en los municipios más alejados de nuestra Entidad.

Por su atención, muchas gracias. Es cuanto.

*(Se inserta documento)*

**Grupo Parlamentario del Partido  
Revolucionario Institucional  
Dip. Alejandro Castro Hernández**

**“2024. Año del Bicentenario de la Erección del  
Estado Libre y Soberano de México”**

Toluca, Estado de México, a 25 de septiembre del  
2024.

**DIPUTADO  
MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
PRESIDENTE DE LA H. “LXII”  
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL  
ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE**

El que suscribe, **Diputado Alejandro Castro Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del Poder Legislativo del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta H. Asamblea, la presente Proposición con **Punto de Acuerdo por el que**

**se exhorta a la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México para que, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley de la Juventud del Estado de México, lleve a cabo la creación de una bolsa de trabajo especializada para las juventudes mexiquense, a fin de vincularlos con las vacantes de empleo que se ofertan en el sector público, privado y social. Asimismo, se solicita respetuosamente que, en función de su viabilidad presupuestal, se considere la creación de más Oficinas Regionales de Empleo, con el objetivo de alcanzar a las y los jóvenes mexiquenses que viven en los municipios más alejados de nuestra entidad, conforme a la siguiente:**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los jóvenes son una fuerza vital que contribuye al desarrollo y transformación de nuestra sociedad, estos no solo representan el futuro, representan el presente y son la clave para lograr un cambio positivo en nuestro país, y es que gracias a sus habilidades para la innovación, activismo y educación, no cabe duda que hoy más que nunca es el momento en el que como servidores públicos tenemos la tarea de escucharlos y atender sus necesidades.

En ese sentido, es importante resaltar la existencia de una iniciativa que “*expide la Ley General de Juventudes y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud*”,<sup>1</sup> presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en la que se retomaron las preocupaciones de más de 5 mil jóvenes pertenecientes a distintas universidades públicas y privadas de nuestro Estado de México

<sup>1</sup> Cámara de Diputados, “Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Juventudes y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud”, Disponible en: <https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2022/oct/20221025-II-1.pdf#page=71>

(tales como la UAEMéx, Fes Acatlán, Fes Zaragoza, UVM Texcoco y Toluca, Anáhuac Norte y Tecnológico Universitario Toluca, entre otras).

En ellas, los jóvenes dejaron claro que les preocupan temas como: salud mental, prevención de adicciones y prevención del suicidio, educación sexual, educación financiera, medio ambiente, apoyos económicos para transporte, becas, internet gratuito, fomento a emprendedores y la falta de empleo, siendo este último tema la problemática más común en las y los jóvenes mexiquenses.

No es ninguna sorpresa que la falta de empleo sea el principal reto que enfrentan los jóvenes, y es que, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI,<sup>2</sup> en el segundo trimestre del 2024 se encuentran sin empleo u ocupación aproximadamente 843,692 jóvenes a nivel nacional; mientras que, en el Estado de México son 152,256.<sup>3</sup> Estas cifras demuestran que un buen número de jóvenes no cuentan con un empleo u ocupación. De forma complementaria, la Encuesta Nacional de Egresados da cuenta de las tres principales causas por las cuales los estudiantes se enfrentan a dificultades para incorporarse al mercado laboral:<sup>4</sup>

- Falta de experiencia: 45.6%
- No contar con recomendaciones: 20.6%
- Salarios bajos: 16.5%

Por estas razones, es que los jóvenes ante la necesidad de conseguir recursos económicos deciden apostarle a trabajar de manera informal, a pesar de que la gran mayoría de ellos cuenta

con estudios técnicos, de nivel superior y hasta posgrados.

La pregunta es simple: ¿Qué estrategias ha implementado el Gobierno Estatal para combatir la problemática de falta de empleo que afecta a las juventudes mexiquenses? A un año de iniciar su gestión, el gobierno estatal ha apostado, en buena medida, por combatir esta problemática a través del impulso de la política federal denominada Jóvenes Construyendo el Futuro que si bien, es un programa que busca incorporar a las y los jóvenes al mercado laboral, dotándolos de experiencia, no atiende este importante desafío de forma integral.

Y es que, de acuerdo con la Ley de la Juventud del Estado de México, en su artículo 31, fracción V, inciso a), la Secretaría del Trabajo del Estado de México tiene la de “crear una bolsa de empleo especializada para jóvenes, que les ofrezca y vincule con las vacantes del sector gubernamental, público y social”.<sup>5</sup> No obstante, esta disposición no se ha traducido en políticas públicas de dicha Secretaría

Ahora bien, la Secretaría del Trabajo del Estado de México cuenta con Oficinas Regionales de Empleo, las cuales realizan tareas como: vinculación entre los solicitantes de empleo y las empresas vacantes, bolsa de empleo regional y ferias de empleo, es necesario señalar las deficiencias de estas oficinas.

El primer punto en contra de las Oficinas Regionales de Empleo son el bajo número de oficinas, ya que solo existen 10 en todo el Estado de México, ubicadas en los siguientes municipios:<sup>6</sup>

2. INEGI, “Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)”, 2024. Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general\\_ver4/MDXQueryDatos\\_colores.asp?c=](https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos_colores.asp?c=)

3 Persona joven: menores de 29 años de edad.

4 El Sol de Toluca, “Egresados se enfrentan a la falta de empleo en el Estado de México”, Disponible en: <https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/egresados-se-enfrentan-a-la-falta-de-empleo-en-edomex-12052409.html>

5 Poder Legislativo del Estado de México, “Ley de la Juventud del Estado de México”, Disponible en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig152.pdf>

6 El Sol de Toluca, “¿Buscas empleo? Te decimos dónde consultar la bolsa de trabajo que oferta el Edomex”, Disponible en: <https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/buscas-empleo-te-decimos-donde-consultar-la-bolsa-de-trabajo-que-oferta-el-edomex-11776224.html>

1. Atlacomulco;
2. Ecatepec;
3. Ixtapaluca;
4. La Paz;
5. Naucalpan;
6. Nezahualcóyotl;
7. San Mateo Atenco;
8. Tejupilco;
9. Tlalnepantla, y
10. Toluca.

Cabe señalar que aunado a estas 10 Oficinas Regionales, existen 52 Servicios Municipales de Empleo;<sup>7</sup> Sin embargo, lo anterior resulta alarmante ya que el Estado de México es la Entidad Federativa más poblada de nuestro país, contando con un total de 125 municipios, con lo cual se refleja que solo existen Oficinas Regionales de Empleo en el 8% de los municipios de nuestro Estado, razón por la cual es fundamental que la Secretaría del Trabajo aumente el número de estas oficinas, con la finalidad de que puedan estar al alcance de las y los jóvenes mexiquenses que viven en los municipios más alejados.

Ahora bien, otro punto en contra de la labor de las Oficinas Regionales de Empleo se encuentra en la bolsa de empleo regional, misma que facilita la vinculación entre oferentes y demandantes de empleo, proporcionando orientación a los buscadores de empleo sobre las vacantes que se tienen registradas, de acuerdo con el perfil

laboral del solicitante y el requerido por el sector empresarial, sin embargo esta bolsa de trabajo es general para las y los mexiquenses mayores de 18 años, pero como tal, no existe una bolsa de trabajo especializada para jóvenes, que les ofrezca y vincule con las vacantes del sector privado, público y social, razón por la cual se incumple lo señalado en la Ley de la Juventud del Estado de México, en referencia.

Por estas razones, es que me encuentro convencido en que es necesario atender las problemáticas de la juventud mexiquense y hacer cumplir la ley, ya que las y los jóvenes mexiquenses tienen las ganas y el talento para estar en empleos dignos y bien pagados, sin embargo, la falta de empleos es una problemática latente que debe hacer frente el Gobierno Estatal a través de la Secretaría del Trabajo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

**ATENTAMENTE  
DIPUTADO ALEJANDRO CASTRO  
HERNÁNDEZ**

**LA H. “LXII” LEGISLATURA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se exhorta a la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México para que, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley de la Juventud del Estado de México, lleve a cabo la creación de una bolsa de trabajo

---

<sup>7</sup> Secretaría del Trabajo del Estado de México, “Bolsa de Trabajo”, Disponible en: [https://strabajo.edomex.gob.mx/bolsa\\_trabajo](https://strabajo.edomex.gob.mx/bolsa_trabajo)

especializada para las juventudes mexiquense, a fin de vincularlos con las vacantes de empleo que se ofertan en el sector público, privado y social. Asimismo, se solicita respetuosamente que, en función de su viabilidad presupuestal, se considere la creación de más Oficinas Regionales de Empleo, con el objetivo de alcanzar a las y los jóvenes mexiquenses que viven en los municipios más alejados de nuestra entidad.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comuníquese a las autoridades correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

*(Fin del documento)*

**PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** Gracias, diputado.

Se registra el punto de acuerdo y se remite a la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y respectiva dictaminación.

Para sustanciar el punto número 14 del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Román Francisco Cortés Lugo, quien leerá punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, Servicios Educativos Integrados al Estado de México, así como la Comisión Federal de Electricidad, para convenir el financiamiento total de cuotas por servicio eléctrico de las escuelas públicas, ya que este apoyo es fundamental para asegurar que las instituciones educativas puedan continuar brindando una educación digna y completa a todos los estudiantes, presentada por el diputado

Román Francisco Cortés Lugo y el diputado Pablo Fernández de Cevallos González, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**DIP. ROMÁN FRANCISCO CORTÉS LUGO.** Muchas gracias.

Con su venia, Presidente de la Mesa Directiva, toda la Mesa Directiva; a mis compañeras diputadas y diputados, todas las personas que nos acompañan en los medios de comunicación y, precisamente, este punto que vengo hoy a hacer un exhorto, creo que es de principal y vital importancia para nuestra sociedad, para nuestra niñez.

Siempre hablamos todos, y lo decimos claramente, que el mayor tesoro que tenemos son nuestros hijos, son nuestros niños. Todos los que tenemos la fortuna de ser padres, es lo que más nos importa.

Me queda claro que todos los esfuerzos y todas las cuestiones que todo mundo plantea en favor de la niñez son con las mejores intenciones. Yo creo que todos los hoy aquí presentes tenemos muy claro eso. ¿Pero cómo podemos ayudar de manera objetiva, concreta? Tenemos un problema muy grave, y creo que todos los que hemos estado en la calle, en las campañas, en contacto con la sociedad, lo vemos todos los días.

El problema de las escuelas públicas que tenemos hoy en todo el Estado de México y en el País es que tienen una falta de presupuesto impresionante.

Vamos y visitamos los baños públicos en las escuelas y da tristeza ver las condiciones, fugas, las tazas rotas, muchas escuelas sin vidrios, no tienen mantenimiento, en las épocas de lluvia muchas escuelas tienen goteras. En fin, hay muchas carencias, y yo creo que todos los que hemos andado en la calle vamos a las escuelas y siempre todos los directores nos piden el favor o impermeabilizante o ventanas o que un árbol se le está cayendo o el techo, mil cosas, ¿pero por qué esta falta de presupuesto? Tenemos un problema grave que yo, en todos los años que tengo en el servicio público, no lo hemos podido resolver.

El problema de los adeudos que tiene todas las escuelas con la Comisión Federal de Electricidad; todas las escuelas siempre tienen adeudos de 300, 400 mil pesos, no tienen presupuesto; incluso la mayoría de las escuelas les faltan recursos hasta para maestros, y esa es una realidad, sobre todo mucho a los maestros de inglés de. Es lo que siempre en todas las escuelas que voy siempre falta el maestro de inglés, porque no hay presupuesto, o el conserje.

Tenemos otro problema grave: que hace unos años se hizo una ley que no pueden pedir recursos a la mesa de padres de familia para los alumnos, porque ya es un delito. Entonces, ¿de dónde van a sacar los maestros, las directivas, para poder tener...?

Entonces, el exhorto muy respetuoso que tenemos que hacer todos, en todas las comisiones, hablo yo creo que es un tema de importancia, sin importar el color partidista, yo creo que nos tenemos que unir en esto, todos los que participemos en las comisiones de presupuesto, de finanzas, de educación, tenemos que pedir, en este exhorto, presupuesto para las escuelas, para que puedan pagar los servicios de la Comisión Federal de Electricidad que hoy son insuficientes. Y precisamente en las escuelas hablé de muchas deficiencias y muchas necesidades en las escuelas, precisamente porque se la pasan todo el año juntando para pagar la luz, y obviamente nunca lo van a juntar.

Yo me acuerdo en el año 2015, que tuve la oportunidad de ser diputado federal, hice un exhorto en esa época que no tuvo eco, porque ya pasaron nueve años y no se hizo nada. Yo me acuerdo en esa época que todas las escuelas, me tocó ser diputado de Tlalnepantla y Atizapán de Zaragoza, cabecera Tlalnepantla, por cierto, me acuerdo en esa época, me acuerdo de que todas las escuelas se unieron y cerraron el Periférico, porque Comisión Federal de Electricidad fue y les cortó la luz a todas las escuelas, porque todas debían arriba de 300 mil pesos. Hasta que cerraron el Periférico, pues bajó Gobierno del Estado en esa época, hizo un convenio con la CFE y ya volvieron a conectar las escuelas y se quedó aquí. Bueno, pues se volvió

a hacer otra deuda más grande.

Entonces, el exhorto es a todos para que se pase ahora en el tema de presupuesto que se logre hacer un acuerdo donde se baje el recurso para apoyar a la educación pública del Estado de México, y en otro exhorto, que no viene previsto, pero creo que es importante que lo bajemos a las comisiones.

Hoy, precisamente, que se acaba de hacer la reforma en donde las empresas estatales, el Estado va a absorber la mayor parte del control de compañía financiera, pues yo creo que hoy hay que aprovecharlo. Si el Estado va a manejar la Comisión Federal de Electricidad, también hacer un exhorto del Congreso del Estado de México a la Cámara Federal, a la Comisión Federal de Electricidad, para poder hacer unos convenios, que me queda claro que eso es una materia en la Cámara de Diputados Federal, para que puedan hacer convenios y se pueda hacer un subsidio ahora sí para las escuelas y no tengan que estar juntando para pagar.

En muchos discursos que escucho, ahora en todas las reformas que mandaron del Senado, se escucha mucho el tema de que hay que devolverle al pueblo y para el pueblo, y coincido con ustedes, compañeros.

Entonces, yo creo que hoy es un buen momento, porque tenemos esa herramienta, y si bien o mal no estuvimos a favor en ciertas cuestiones en esta reforma, pero creo que en esto sí puede servir. Si hoy el Estado va a tener el control de la Comisión Federal de Electricidad, pues vamos a tratar de hacer un exhorto a la Federación para que haga acuerdos con las escuelas y se pueda subsidiar al 100% el tema de la electricidad.

Es cuanto, muchas gracias, y espero que, en las comisiones de orden de presupuesto, este exhorto quede muy plantado y que todos votemos a favor por esta situación.

Muchas gracias.

(Se inserta documento)

**Grupo Parlamentario del Partido Acción  
Nacional**

**“2024. Año del Bicentenario de la Erección del  
Estado Libre y Soberano de México”**

Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México,  
06 de noviembre del 2024.

**DIPUTADO MAURILIO HERNÁNDEZ  
GONZÁLEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y OBERANO DE MÉXICO  
P R E S E N T E.**

Los que suscriben **Diputado Román Francisco Cortés Lugo y Diputado Pablo Fernández de Cevallos González**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, fracción II; 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, fracción I; 30, primer párrafo; 38, fracción I; 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado; someten a consideración de esta Honorable Soberanía, el presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO ASI COMO A LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA CONVENIR EL FINANCIAMIENTO TOTAL DE CUOTAS POR SERVICIO ELECTRICO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS YA QUE ESTE APOYO ES FUNDAMENTAL PARA ASEGURAR QUE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUEDAN CONTINUAR BRINDANDO UNA EDUCACIÓN DIGNA Y COMPLETA A TODOS LOS ESTUDIANTES, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Como es bien sabido, se ha decidido eliminar las cuotas voluntarias que los padres de familia aportaban para el sostenimiento de diversas actividades y servicios en las escuelas públicas. Esta medida, aunque con la intención de aliviar la carga económica sobre las familias, ha generado un desafío significativo para las instituciones educativas en cuanto a la cobertura de costos operativos esenciales, incluyendo el suministro de electricidad.

La electricidad es un recurso indispensable para el adecuado funcionamiento de nuestras escuelas, ya que permite el desarrollo de clases, actividades extracurriculares y otras funciones que son cruciales para una educación de calidad. La eliminación de las cuotas voluntarias ha dejado un vacío en el presupuesto de muchas escuelas, poniendo en riesgo la calidad de la educación que se ofrece a nuestros niños y jóvenes.

Este servicio es la columna vertebral de la educación moderna. Sin ella, no podemos aprovechar las herramientas tecnológicas que enriquecen el aprendizaje, como computadoras, proyectores y acceso a internet. En un mundo cada vez más digital, la falta de electricidad limita las oportunidades de nuestros estudiantes y los deja en desventaja frente a sus pares de otros lugares.

Invertir en la educación de nuestros jóvenes es invertir en el desarrollo de nuestro estado y nuestro país. Cuando proporcionamos una educación de calidad, estamos formando a los líderes, innovadores y ciudadanos responsables que guiarán el camino hacia un futuro más brillante. La educación es el motor del progreso, y su calidad debe ser nuestra prioridad.

Hoy me dirijo a ustedes con una voz que representa el anhelo de miles de estudiantes y familias en nuestro país. Es un llamado urgente para que nuestras autoridades firmen un convenio que permita financiar las cuotas eléctricas de nuestras escuelas públicas y, de manera justa,

cancela las deudas impagables que afectan a tantas instituciones educativas.

La falta de electricidad en nuestras escuelas no solo limita el acceso a la tecnología, sino que también interrumpe el proceso educativo y socava el derecho de nuestros niños y jóvenes a una educación de calidad. La educación es un pilar fundamental de nuestra sociedad, y cada día que pasa sin luz es un día en el que se les niega a nuestros estudiantes la oportunidad de aprender y desarrollarse plenamente.

Pero no se trata solo de tecnología. La electricidad también permite ambientes de aprendizaje más cómodos y seguros. Escuelas bien iluminadas y con acceso a climatización son esenciales para que nuestros niños y jóvenes se sientan motivados y concentrados en sus estudios.

Al mismo tiempo, debemos reconocer que la eliminación de las cuotas de padres de familia es un paso vital hacia la justicia educativa. Sin embargo, este esfuerzo no puede quedar solo en el papel. Necesitamos que se garantice la viabilidad económica de nuestras escuelas, de manera que no se vean obligadas a recurrir a deudas insostenibles que afectan su funcionamiento. Esto no solo es una cuestión de finanzas, sino de dignidad.

El artículo 3 párrafos 1 y 9 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la letra dice:

Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

...Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

...Los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.

Luego entonces la falta de acceso a una educación de calidad, laica y gratuita, como lo establece el apartado antes referido es una violación de los derechos de nuestros estudiantes. Nadie debe ser excluido del sistema educativo por razones económicas. La educación debe ser un derecho universal y, para que eso ocurra, es necesario que nuestras escuelas cuenten con los recursos y la infraestructura adecuados.

De acuerdo con la Unesco: el derecho a la educación les impone a los estados tres niveles de obligación.

La obligación de respetar la de proteger y la de cumplir con cada uno de los rasgos esenciales, accesibilidad y adaptabilidad del derecho a la educación. Exige que el Estado evite tomar medidas que estorben o impidan el disfrute del derecho a la educación. La de proteger obliga al Estado a tomar medidas para prevenir que una tercera parte pueda interferir en el ejercicio del derecho a la educación.

La obligación de cumplir. Se entiende como la de facilitar y suministrar la obligación de facilitarle. Impone al Estado, la adaptación de medidas positivas con el fin de ayudar a los particulares y a las comunidades a disfrutar del derecho a la educación.

Además los estados tienen también la obligación de hacer efectivo el derecho a la educación en los tratados internacionales en materia a adaptados

por nuestro país que reafirma las tesis de no considerar la prestación de este servicio como una simple mercancía, sino como un derecho social al que deben acceder todos los habitantes, en igual rango de importancia como el derecho a la alimentación a la salud y a la educación, tomando en cuenta que los derechos humanos están sujetos a su progresividad e interdependencia para su consecución efectiva.

Hay que enfatizar que la energía eléctrica es hoy una condición previa indispensable para el acceso de todos los ciudadanos y ciudadanas a la salud, el agua, la educación, la información, el combate a la discriminación, los avances tecnológicos y científicos, es decir, atender los medios para el libre desarrollo de su dignidad y su personalidad de la desde la perspectiva de los derechos humanos.

El pago por el servicio de la energía eléctrica no debe de ser obstáculo para la satisfacción del derecho a la educación, es decir, para cubrir los gastos de energía eléctrica, no debe sacrificarse el disfrute de los derechos a la alimentación, la salud, la educación, etc. como actualmente ocurre con las escuelas en varias entidades del país, mientras que la energía eléctrica constituye un elemento fundamental para el disfrute de los demás derechos humanos, atendiendo los principios de universalidad, interdependencia indivisibilidad y progresividad.

El Estado mexicano deberá asumir la obligación de proveer esta condición con el fin de que el derecho a la educación sea efectivo, también es nuestra inequidad, desigualdad e injusticia social, que mientras la operación de las escuelas públicas está dependiente de las aportaciones de los padres de familia

Tomando en consideración lo antes manifestado, exhorto a las autoridades de la Secretaría de Educación Pública Servicios Educativos Integrados al Estado de México y de la Comisión Federal de Electricidad a que se comprometan a firmar este convenio de colaboración. Juntos, podemos garantizar que cada escuela reciba el suministro

eléctrico necesario para funcionar y que las deudas que han acumulado no sean una carga insostenible que limite su capacidad de educar.

El futuro de nuestras generaciones depende de las decisiones que tomemos hoy. La educación es el motor del progreso y la clave para un México más justo y equitativo. Al proporcionar a nuestras escuelas el acceso a la electricidad y a los recursos que necesitan, estaremos invirtiendo en un futuro brillante para nuestros jóvenes.

Hago un llamado a la acción. No permitamos que la falta de luz apague la esperanza de nuestros estudiantes. Trabajemos juntos por una educación de calidad, donde cada niño y niña tenga la oportunidad de brillar.

Por lo tanto, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional (PAN) exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad a considerar la posibilidad de convenir con las escuelas públicas un acuerdo para sufragar, total o parcialmente, las cuotas de electricidad. Este apoyo sería fundamental para asegurar que nuestras instituciones educativas puedan continuar brindando una educación digna y completa a todos los estudiantes.

Estamos dispuestos a colaborar con la Comisión Federal de Electricidad para explorar las posibles formas de cooperación y encontrar soluciones que beneficien a la comunidad educativa. Quedamos a su disposición para coordinar una reunión o proporcionar cualquier información adicional que sea necesaria para la evaluación de esta solicitud.

Con el firme objetivo de construir un mejor Estado de México agradecemos de antemano su atención y apoyo a esta importante cuestión, y confiamos en que juntos podremos garantizar que los niños de nuestras escuelas reciban la educación que merecen, someto a la consideración de este H. Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el presente.

**LA H. “LXII” LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ÓRGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:**

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. LA LXII LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA CONVENIR EL FINANCIAMIENTO TOTAL DE CUOTAS POR SERVICIO ELECTRICO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS YA QUE ESTE APOYO ES FUNDAMENTAL PARA ASEGURAR QUE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUEDAN CONTINUAR BRINDANDO UNA EDUCACIÓN DIGNA Y COMPLETA A TODOS LOS ESTUDIANTES DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**TRANSITORIO.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades competentes, para los efectos correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los \_\_\_\_\_ días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

**ATENTAMENTE**

**DIP. ROMÁN FRANCISCO CORTÉS LUGO**  
**DIP. PABLO FERNÁNDEZ DE CEVALLOS**

**GONZÁLEZ**

**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

*(Fin del documento)*

**PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** Gracias, diputado.

Se registra el punto de acuerdo y se remite a las comisiones legislativas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, así como a las de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas.

En el desahogo del punto número 15 del orden del día, hace uso de la palabra la diputada Araceli Casasola Salazar, quien leerá punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad del Estado de México, así como a los 125 ayuntamientos del Estado de México, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, realicen en conjunto programas y planes de mantenimiento asfáltico en las calles de los municipios para reducir la cantidad de baches existentes y prevenir su proliferación, presentado por la diputada Araceli Casasola Salazar y el diputado Omar Ortega Álvarez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR.** Gracias, diputado.

Con la venia, diputado Maurilio Hernández González, Presidente de la Mesa Directiva.

Saludo con mucho gusto a todos mis compañeros de esta LXII Legislatura, a los representantes de los medios de comunicación y a quienes nos siguen por todas las plataformas digitales. Sean todos bienvenidos, bienvenidas.

Los que suscriben, diputada Araceli Casasola Salazar y el diputado Omar Ortega Álvarez, en representación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sometemos

a consideración de esta Honorable Asamblea el presente punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad del Estado de México, así como a los 125 ayuntamientos del Estado de México, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, realicen en conjunto programas y planes de mantenimiento asfáltico en las calles de los municipios para reducir la cantidad de baches existentes y prevenir su proliferación, al tenor de las siguientes consideraciones. Un exhorto donde no es de urgente y obvia resolución, pero daré las siguientes:

### CONSIDERACIONES

Miren, es que hay veces este tipo de exhortos es un llamado a misa. Ahora, primero, para que pase a la Gaceta Parlamentaria, en la Mesa de Debates, si es que pasa, y cuando pasa, pues sabrá Dios cuando sale. Y ahora lo que estábamos viendo, el tema de ya no tienen tiempo de ejercer los dineros, pues llamar a todos los presidentes municipales que, en ese tenor, yo sé que ya no hay tiempo, pero pues váyanse con dignidad los que se van, unos, los que repiten, exhortarlos. Las calles son deprimentes como están; a veces no sabes cómo gastar el dinero, que nos pregunte cómo ejercer un dinero para el beneficio de los mexicanos.

Continúo. El derecho a la movilidad en México es un tema muy importante que ha sido reconocido y regulado por la ley. Partiendo de esto, debemos comprender que para que todas, todos, podemos gozar de este derecho humano, es necesario que el Estado prevea la seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, y sostenibilidad. Sin embargo, estos elementos no están cubiertos en todo el territorio mexicano.

En la actualidad nos encontramos inmersos en diversas problemáticas que ponen en evidencia la incapacidad de los gobiernos en contribuir en que la movilidad deje de ser un privilegio de unos cuantos y sea entonces el derecho que las y los mexicanos puedan gozar. La falta de infraestructura vial adecuada, calles y carreteras en mal estado, escasez

de transporte público eficiente, falta de ciclo-rutas y espacios para peatones, entre otros, apenas son algunos de los factores que vuelve desafiante esta materia, y ni qué hablar de la corrupción, sobornos y hasta la delincuencia organizada.

A propósito de esto, las carreteras y las calles, tanto de competencia municipal como estatal y federal, algunos en menor o mayor medida, no cuentan con un mantenimiento regular, para esta conversión, para que se realice en buen estado.

Es común que el embachado o reencarpetamiento del asfalto se lleve a cabo cuando las imperfecciones ya son intransitables. Los baches son un problema y en todo el Estado de México. Los recursos propios que manejan muchos de los presidentes municipales, en lugar de ejercerlos y darle esta belleza a nuestros municipios, no, gastan todo este dinero, sobre todo cuando es aniversario de los ayuntamientos, en grupos musicales, y en eso lo ejercen.

Pero ahorita no me pueden desmentir, compañeros diputados, en todos los municipios, en Nezahualcóyotl, en Ecatepec, en todos, no hay forma de transitar con los baches. A veces dicen. voluntad política. No es voluntad política. Es tu obligación, como Presidente, como Alcalde, ejercer esos recursos propios y hacerlos ahí.

Sin embargo, vean, por ahí hay municipios donde están como reinas de la primavera gastando el dinero y no pueden ejercer esto en la seguridad de nosotros mismos. ¿Y por qué digo seguridad? Porque eso es un problema, los baches; muchas veces ignoran los riesgos que estos contraen consigo, pero tenemos que tomar en cuenta que pueden causar varios problemas, no solamente para los conductores, sino también para los peatones y la infraestructura vial, entre ellos destacan los daños para los vehículos, pérdida de control de los mismos, accidentes, lesiones y el propio deterioro de las carreteras y la infraestructura vial en lo general.

La Encuesta Nacional de Seguridad Urbana reveló que ocho de cada 10 habitantes del Estado

de México, identifican un bache en sus calles y avenidas; son un problema en nuestra ciudad, por lo que resulta importante mantener las calles principales en buenas condiciones por varias razones: seguridad vial, flujo de tráfico, economía local, mantenimiento del vehículo, imagen de la ciudad.

El estado de las calles y la seguridad vial son factores cruciales para el bienestar y la protección de la sociedad. Mantener las vías en buenas condiciones y aplicar correctamente las normas de tránsito tiene muchos beneficios. En primer lugar, se reduce significativamente el riesgo de accidentes en tránsito; las calles en buen estado, con una buena señalización y un diseño adecuado, contribuyen a la seguridad de los conductores, peatones y ciclistas, ya que los problemas como baches, falta de señalización y la iluminación, eso genera un peligro para los ciudadanos.

Además, la seguridad vial también protege a los peatones y ciclistas, permitiéndoles desplazarse de una manera segura, reduciendo el riesgo de atropellos o accidentes por obstáculos en la calle y, a su vez, unas vías adecuadas facilitando el flujo vehicular evitando atascos y el tiempo de desplazamiento que generan los ciudadanos.

Compañeras y compañeros:

Pongamos atención en esto. Yo sé que es un punto que espero lo pasen a las comisiones para poderlo discutir, Presidente Maurilio, pero pedirles a todos los compañeros diputados, tengamos atenciones, estemos muy atentos, porque de verdad se generan muchos accidentes.

Yo lo sé, todos vivimos, sabemos dónde vivimos y que se genera en esto, y no se diga con los mototaxis, o bicitaxis. Un bache de esto trae la muerte de varias personas ahí.

Es cuánto, muchísimas gracias.

*(Se inserta documento)*

## **“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

Toluca de Lerdo, Méx., a 05 de Noviembre de 2024.

### **CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. LXII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.**

#### **P R E S E N T E S**

En ejercicio que nos confieren los artículos 55, 57 y 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38, fracción IV y 83 Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como 72 y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, los que suscriben, **Diputada Araceli Casasola Salazar y Diputado Omar Ortega Álvarez**, en representación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente **Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad del Estado de México, así como a los 125 Ayuntamientos del Estado de México para que en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, realicen en conjunto programas y planes de mantenimiento asfáltico en las calles de los municipios, para reducir la cantidad de baches existentes y prevenir su proliferación**, al tenor de las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

El derecho a la movilidad en México es un tema importante que ha sido reconocido y regulado por ley; partiendo de esto, debemos comprender que para que todas y todos podamos gozar de este derecho humano es necesario que el Estado provea de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia y sostenibilidad, sin embargo, estos elementos no están cubiertos en todo en el territorio mexiquense.

En la actualidad nos encontramos inmersos en diversas problemáticas que ponen en evidencia la incapacidad de los gobiernos en contribuir en que la movilidad deje de ser un privilegio de unos cuantos, y sea, entonces, el derecho que las y los mexiquenses puedan gozar.

La falta de infraestructura vial adecuada, calles y carreteras en mal estado, escasez de transporte público eficiente y seguro, falta de ciclorutas y espacios para peatones, entre otros, apenas son algunos de los factores que vuelven desafiante esta materia, ni hablar de corrupción, sobornos y hasta de delincuencia organizada.

A propósito de esto, las carreteras y calles, tanto de competencia municipal, como estatal y federal, algunas en menor o mayor medida, no cuentan con un mantenimiento regular para su conservación en buen estado; es muy común que el embachado o reencarpetamiento de asfalto se lleve a cabo cuando los imperfectos ya son intransitables.

Los baches son un problema común en las carreteras y calles de muchas ciudades; muchas veces se ignoran los riesgos que estos traen consigo, pero tenemos que tomar en cuenta que pueden causar varios problemas no solamente para los conductores, sino también para los peatones y la infraestructura vial.

Entre ellos destacan los daños para los vehículos, pérdida de control de los mismos, accidentes, lesiones y el propio deterioro de las carreteras y la infraestructura vial en lo general.

La Encuesta Nacional de Seguridad Urbana reveló que 8 de cada 10 habitantes del Estado de México identificaron que los baches en calles y avenidas son una problemática en su ciudad.<sup>1</sup>

Por lo que resulta importante mantener las calles principales en buenas condiciones por varias

razones clave:

- Seguridad vial.
- Flujo de tráfico.
- Economía local.
- Mantenimiento del vehículo.
- Imagen de la ciudad.

El estado de las calles y la seguridad vial son factores cruciales para el bienestar y la protección de la sociedad. Mantener las vías en buenas condiciones y aplicar correctamente las normas de tránsito tiene múltiples beneficios.

En primer lugar, se reduce significativamente el riesgo de accidentes de tránsito. Las calles en buen estado, con buena señalización y un diseño adecuado, contribuyen a la seguridad de conductores, peatones y ciclistas, ya que problemas como baches, falta de señalización o una iluminación deficiente aumentan el peligro.

Además, la seguridad vial también protege a los peatones y ciclistas, permitiéndoles desplazarse de manera segura, reduciendo el riesgo de atropellos o accidentes por obstáculos en las calles. A su vez, unas vías adecuadas facilitan el flujo vehicular, evitando atascos y reduciendo el tiempo de desplazamiento, lo que también impacta en la eficiencia del transporte.

El mal estado de las calles genera altos costos para los conductores, ya que los vehículos pueden sufrir daños. También afecta a la economía debido a los gastos relacionados con los accidentes de tránsito, tanto en términos de atención médica como de pérdida de productividad.

Otro aspecto importante es el impacto en el medio ambiente. Una infraestructura vial deteriorada favorece un mayor consumo de combustible y contribuye a la contaminación. En cambio, una red de calles bien mantenida promueve el uso de

<sup>1</sup> <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/>

medios de transporte sostenibles, como bicicletas y vehículos eléctricos.

Por último, un entorno vial seguro genera confianza en las instituciones y fomenta el respeto por las normas de tránsito, creando un entorno urbano más ordenado y eficiente. Por ello, el estado de las calles y la seguridad vial son esenciales para mejorar la calidad de vida y promover un desarrollo económico y social sostenible.

Desde el Grupo Parlamentario del PRD reconocemos esta como una de las problemáticas públicas más agudizadas; la ciudadanía constantemente está realizando pronunciamientos y manifestaciones, incluso desde el área digital, para visibilizar las condiciones en las que todos los días tiene que desplazarse.

En atención a esto, sometemos a la consideración de esa H. Legislatura el presente Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad del Estado de México, así como a los 125 Ayuntamientos del Estado de México para que en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, realicen en conjunto programas y planes de mantenimiento asfáltico en las calles de los municipios, para reducir la cantidad de baches existentes y prevenir su proliferación, para que de considerarse pertinente pueda estudiarse y aprobarse en sus términos.

#### ATENTAMENTE

#### GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

**DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR**  
**DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ**

**LA H. “LXII” LEGISLATURA EN  
EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE  
LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 55,  
57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE**

**MÉXICO, 83 DE LA LEY ORGÁNICA DEL  
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 72  
Y 74 DEL REGLAMENTO DEL PODER  
LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A  
BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:**

#### ACUERDO:

**PRIMERO** . Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad del Estado de México para que en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, realice programas y planes de mantenimiento asfáltico en las calles de los municipios, para reducir la cantidad de baches existentes y prevenir su proliferación.

**SEGUNDO.** Se exhorta respetuosamente a los 125 Municipios del Estado de México para que en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones realice esfuerzos encaminados a generar un planes y programa de mantenimiento a las calles municipales a fin de contrarrestar su deterioro.

#### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los \_\_\_\_\_ días del mes de noviembre del año 2024.

Lo tendrá por entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en Toluca de Lerdo, Estado de México a los \_\_\_\_\_ días del

mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

*(Fin del documento)*

**PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** Gracias, diputada Araceli.

Se registra el punto de acuerdo y se remite a la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes, para su análisis y acuerdo correspondiente.

**SECRETARIA DIP. ROCÍO ALEXIADÁVILA SÁNCHEZ.** Han concluido los asuntos del orden del día, señor Presidente.

**PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** Dé a conocer la Secretaría los comunicados recibidos.

A ver, si me permite, ¿con qué objeto, diputado Valentín?

**DIP. VALENTÍN MARTÍNEZ CASTILLO** (Desde su curul). Con hechos. Pido la palabra, Presidente, por hechos. Gracias.

**PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** Adelante, diputado.

**DIP. VALENTÍN MARTÍNEZ CASTILLO** (Desde su curul). Gracias, señor Presidente, con su venia y con la venia de todos los integrantes de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, diputados:

Desde las 10 de la mañana aproximadamente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación viene debatiendo un intento artero de dar un golpe técnico contra nuestra Constitución y contra nuestro Estado de Derecho.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la participación de varios de sus Ministros y Ministras

integrantes, se han adjudicado la facultad de revisar una reforma constitucional que cumplió con los procedimientos legislativos y que el Constituyente Permanente ha aprobado, y a partir de un proyecto presentado por el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá pretenden destrozarse el marco legal y constitucional de nuestro País, arrebatando a la Constitución su condición de supremacía de ley y clasificándola como una norma general más, y todo con el fin de que, siendo Jueces y parte desconozcan la reforma al Poder Judicial.

Basta recordar que el pasado 3 de septiembre la Cámara de Diputados aprobó el dictamen de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de reforma del Poder Judicial. El Senado de la República, representación soberana de la Federación, la recibió al día siguiente, es decir, el 4 de septiembre, y el día 10 resolvió por mayoría calificada aprobarla y la emitió a los Congresos ocales y de la Ciudad de México, siendo aprobada por 25 Legislaturas con un solo voto en contra, realizándose la declaratoria constitucional de aprobación el 13 de septiembre, la cual fue publicada dos días después, el 15 de septiembre, por lo que a partir de ese momento ya es parte de nuestra Constitución. Esta misma Legislatura, el Congreso Local del Estado Libre y Soberano de México, la aprobamos el 12 de septiembre.

Basta recordar que la Ley de Amparo establece, en su artículo 61 fracción I, que el juicio de amparo es improcedente contra adiciones o reformas a la Constitución. También es preciso recordar que las acciones de inconstitucionalidad, como en este caso han promovido ilegalmente el PRI, el PAN, Movimiento Ciudadano, son contra normas generales, no contra la propia Constitución, como lo establece la fracción II del artículo 105 de la Carta Magna.

Por fortuna, otros Ministros, respetuosos del marco legal, atendiendo los antecedentes jurídicos precedentes no han permitido que esta intentona prospere, al no obtener la mayoría mínima de ocho votos.

Y aquí hago un pequeño acotamiento. Dentro de la reforma, se reducen de 11 ministros a nueve, y entonces esas sí la pasan cínicamente, y entonces, sabiendo que antes requerían para una acción inconstitucional, para declararla de esa manera, requerían ocho votos, esas sí la adoptan y solamente requieren seis.

Por todo ello, habiéndose cumplido el procedimiento parlamentario y concluido el proceso constituyente, acto supremo de nuestro marco jurídico, es que solicito a esta Soberanía, de manera muy respetuosa, se manifieste por conducto de su Presidencia y la Junta de Coordinación Política, como parte del Constituyente Permanente, en contra de esta intentona de golpe constitucional que pretende arrebatar al Poder Legislativo, al Constituyente Permanente, una de sus funciones primordiales y llame a los otros poderes de la Unión, a los Poderes Públicos del Estado y a las demás Legislaturas Locales a defender la Constitución.

Y termino: al final hemos aprendido, a través de los años, que los derechos no se piden, no se mendigan, se arrebatan. Por otra parte, la Suprema Corte de Justicia ha estado haciendo un circo y desafiando una y otra vez a los dos Poderes que fueron electos por el pueblo, y de última situación, lo decía el Che Guevara, seamos la pesadilla de quienes intentan arrebatarnos los sueños, y los sueños es ver a un Estado, a un País próspero, en el que la justicia sea ante todo.

Las cosas que algunos consideran que son de gran valor, tanto para el pueblo como para los que eligen a sus gobernantes, las cosas que no consideran que son de gran valor otras las tienen nada, y las huellan bajo sus pies, digo, las huellan bajo sus pies, pero me expresaré de otra manera, lo estiman como a nada, y no dan valor a lo que el pueblo ha escogido.

La reforma va, y que viva la Presidenta de México. Muchas gracias.

**PRESIDENTE                      DIP.                      MAURILIO**

**HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** Gracias, diputado Valentín.

Se registra lo que ha expresado, y ante el exhorto directo a expresar una posición por parte de la Junta de Coordinación Política y la Presidencia de esta Legislatura, habremos de esperar el desenlace de lo que se está trabajando todavía, según informe que tú mismo nos compartes, a propósito de lo cual estaríamos en condiciones de poder estar tomando una posición respecto a tu exhorto. Es decir, se registra el exhorto que nos haces. Gracias, diputado.

Diputada Secretaria, si es tan amable.

**SECRETARIA DIP. ROCÍO ALEXIA DÁVILA SÁNCHEZ.** Se informa la citación a comisiones. De autoría de diversos ayuntamientos respecto a las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2025, el día miércoles 6 de noviembre del 2024, a las 11:00 horas, en el Salón Narciso Bassols y en modalidad mixta, a las comisiones de Legislación y Administración Municipal, de Planeación y Gasto Público, de Finanzas Públicas, para llevar a cabo una reunión de trabajo y, en su caso, dictaminación.

Asimismo, de autoría de diputadas, diputados y diputade integrantes del Grupo Parlamentario del Partido morena, con la temática iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se cita a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, el día lunes 11 de noviembre, a las 12:00 horas, en el Salón Benito Juárez y en modalidad mixta, para una reunión de trabajo y, en su caso, dictaminación.

Asimismo, se hace conocimiento de la Asamblea que en el punto 3 del orden del día se registra el voto a favor del diputado Eduardo Zarzosa.

Es cuanto, Presidente.

**PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** Gracias.

Registre la Secretaría la asistencia a la sesión.

**SECRETARIA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA.** Ha sido registrada la asistencia, señor Presidente.

**PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** Habiendo agotado los asuntos en cartera, se levanta la Sesión Deliberante, siendo las dieciséis horas con treinta y dos minutos del día martes cinco de noviembre del año en curso, y se cita a la Legislatura a Sesión Plenaria para el próximo día martes doce de noviembre del año en curso, a las doce horas, en este recinto.

**SECRETARIA DIP. ROCÍO ALEXIA DÁVILA SÁNCHEZ.** La sesión ha quedado grabada en la cinta 014-A-LXII.

**PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** Muchas gracias, diputadas, diputados. Buen retorno.